PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Elaborado por: *Licda. Giselle Monge Flores*
Asesora Estratégica

Revisado por: *Msc. Eugenia Bonilla Abarca*
Gerenta, Dpto. Desarrollo Estratégico

Setiembre de 2015

INDICE

CONTENIDO	NO. DE PAGINA
Acuerdo de Junta Directiva	3
Organigrama Presupuestario	4
CUADROS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS:	5
Cuadro de Origen y aplicación Fondos Propios	6
Cuadro de Origen y aplicación Fondos vía Endeudamiento Externo con BCIE	7
Cuadro de Origen y aplicación Fondos PI-480	7
Cuadro de Origen y aplicación Fondos Juvenil y escolar	8
Cuadro de Origen y aplicación Fondos Autogestión	9
Cuadro de Origen y aplicación consolidado	10
INGRESO GENERAL O CONSOLIDADO	12
Ingresos por fondos:	13
Ingresos Fondos Propios	14-18
Ingrresos Fondos Endeudamiento externo con BCIE	19-20
Ingresos Fondos PL-480	21-22
Ingresos Fondos Juvenil	23-24
Ingresos Fondos Autogestión	25-26
EGRESOS GENERALES:	27-31
JUSTIFICACION INGRESOS Y EGRESOS:	32
Justificación de Ingresos:	33-41
Justificación de Egresos:	42-79
RELACION DE PUESTOS:	80
Consolidada	81
Consolidada del Programa Admnistrativo	82
Consolidada del Programa Cooperativo	83
Relación de Puestos clase gerencial	84
Relación de Puestos por clases	85
Comparativo de puestos	86
Comparativo Partida Remuneraciones	86
ANEXOS:	87
Comparativo de Ingresos 2015 versus 2016	90
Serie histórica de egresos 2010 al 2016	91-96
Comparativo de Egresos 2015 versus 2016	97
Historico de ingresos y egresos efectivos Años 2000 al 2016	98
Grafico ilustra comportamiento de ingresos y gastos 2000 al 2016	98
Gráfico histórico de comportamiento de crédito años 2001 al 2016 con y sin endeudamiento	99
Relación Ingresos corrientes vs egresos operativos	100
Desglose de Inversión	101-103
Cuadro resumen de egresos según artículo 3 del reglamento sobre refrendo según Contratación Admón.	104-105
Presupuesto de Auditoría Interna	107
Desglose de Transferencias Corrientes:	108-109
Cálculo de Transferencias que se otorgan por Ley CENECOOP R.L., CONACOOP, CPCA	110-112
Cálculo transferencias Programa Juvenil y Escolar	113
Cálculo de dietas	114
Certificación de la Dirección Ejecutiva sobre Sistema SIIP	116
Constancia relacionada con incorporación de recursos para publicidad	117
Constancias de la INS	118
Constancia CCSS patrono al día	119
Documentos legales que respaldan Endeudamiento Externo con el BCIE	121-123
Autorización Endeudamiento externo por parte del Ministerio de Planificación y Política Económica	124-128
Autorización del Banco Central de Costa Rica al Endeudamiento Externo	129-130
Acuerdos de Junta Directiva relacionados con el Endeudamiento externo	131-133
Autorizacion de Hacienda a Enduedamiento Externo con BCIE	134-135
Contrato de Garantía sobre cartera crediticia BCIE, documento firmado por representantes de BCIE e INFOCOOP	136-143
Certificacion bloque legalidad Presupuesto Ordinario 2016	144-147

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Nº J.D. 438- 2015

Comunicación Interna de Acuerdos de Junta Directiva

Sesión Nº	Art.	Inciso	Del.	Fecha de Comunicación
4039	1º	4	17/09/2015	18/09/2015

Para ser ejecutado por: *Lic. Ronald Fonseca Vargas*

Comunicado a: *Director Ejecutivo a.i.*

Se acuerda

"2° Se recibe y se conoce oficio DE 1425-2015, suscrito por el señor Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia del oficio DES #257 del Área de Desarrollo Estratégico, que adjunta el Presupuesto Ordinario del 2016, del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

Se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2016, presentado por el Departamento de Desarrollo Estratégico mediante oficio DES#257.

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la remisión de la documentación correspondiente al Presupuesto Ordinario para el 2016, a la Contraloría General de la República, para su aprobación y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su conocimiento.

El texto del Presupuesto Ordinario Institucional para el 2016, se consigna en los folios del N° 45.576 al N° 45.722, del Archivo de Referencia.

ACUERDO FIRME"

Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a.i.

Melissa Marín Garita
Asistente Ejecutiva Secretaría de Actas

MMG

C: Auditoría Interna, Desarrollo Estratégico, Consecutivo.

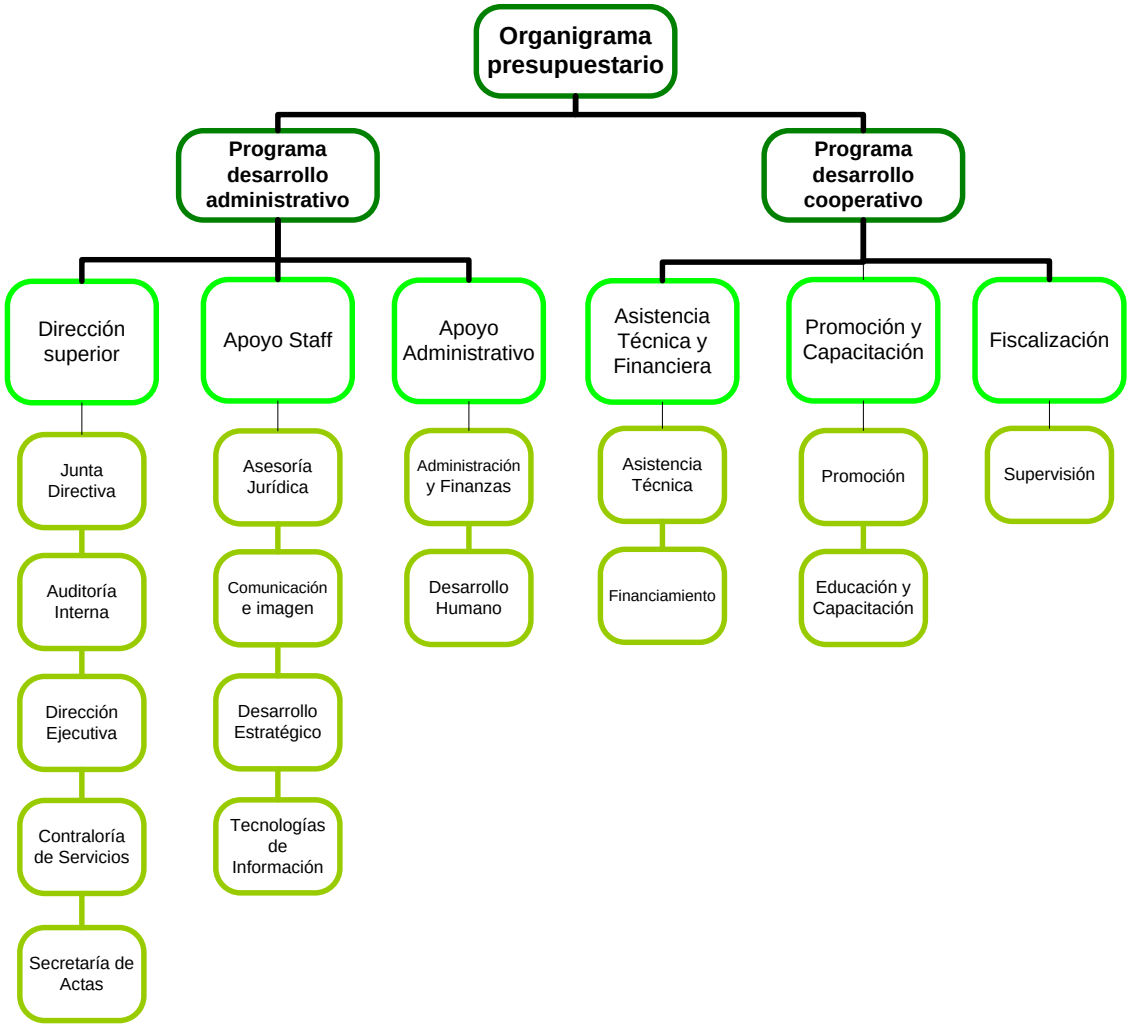
Organigrama presupuestario
Programa desarrollo administrativo
Programa desarrollo cooperativo
Dirección superior
Apoyo Staff
Apoyo Administrativo
Asistencia Técnica y Financiera
Promoción y Capacitación
Fiscalización
Junta Directiva
Auditoría Interna
Dirección Ejecutiva
Contraloría de Servicios
Secretaría de Actas
Asesoría Jurídica
Comunicación e imagen
Desarrollo Estratégico
Tecnologías de Información
Administración y Finanzas
Desarrollo Humano
Asistencia Técnica
Financiamiento
Promoción
Educación y Capacitación
Supervisión

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
FONDOS PROPIOS
EN COLONES

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%
INGRESOS DE OPERACIÓN:					
1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de Edificios	62.631.209	0,23	0.0. Remuneraciones	3.490.101.252	12,88
1.3.2.3.01.01.0.0.000 Títulos Valores del Gobierno Central	159.150.071	0,59	0.1 Servicios	2.961.131.729	10,92
1.3.2.3.02.07.0.0.000 Intereses y Comisiones sobre préstamos al Sector Privado.	7.864.169.697	0,00 29,01			
			0.2 Materiales y Suministros	188.175.000	0,69
1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros Ingresos no Tributarios.	137.089.906	0,51			
INGRESOS DE CAPITAL			**0.4 Activos financieros**	19.017.051.594	70,16
			0.5 Bienes Duraderos	685.408.000	2,53
Recuperaciones:					
2.1.1.1.00.00.0.0.000 Venta de tierras	140.000.000	0,52			
2.3.2.0.00.00.0.0.000 Recuperaciones Préstamos Conc. Al Sector Privado	11.129.793.821	41,06	0.6 Transferencias Corrientes	748.494.791	2,76
2.3.4.0.00.00.0.0.000 Recuperación de Otras Inversiones	69.198.662	0,26	0.7 Transferencias Capital	0	0,00
2.4.1.6.00.00.0.0.000 Transf. De Capital Inst. Públicas Financieras (10% del S.B.N.)	7.527.329.000 0	27,77	0.9 Cuentas Especiales	16.000.000	0,06
2.4.1.1.00.000.0.000 Transf. De Capital gobierno Central (Impuesto de las Gaseosas)	17.000.000	0,06			
TOTAL	**27.106.362.366**	**100**		**27.106.362.366**	**100**

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
RECURSOS ENDEUDAMIENTO BCIE

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%
INGRESOS DE OPERACIÓN					
1.3.2.3.01.01.0.0.0.Títulos Valores Gobierno Central	841.622	0,00	**01 SERVICIOS**		
1.3.2.3.02.07.0.0.000 Intereses y Comisiones sobre Préstamos al Sector Privado.	783.226.000	4,54	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios finan.	225.000	0,001
			03 INTERESES Y COMISIONES		
			3.02.08 Intereses sobre préstamos del sector externo	662.048.000	3,84
			4. ACTIVOS FINANCIEROS		
			4.01 Préstamos:		
INGRESOS DE CAPITAL:			4.01.07 Préstamos al Sector Privado	16.250.321.622	94,19
2.3.2.0.00.00.0.0.000 Recuperaciones Préstamos Conc. Al Sector Privado.	269.419.000	1,56			
FINANCIAMIENTO EXTERNO					
3.2.1.00.00.0.0.000 Préstamos de organismos Internacionales de Desarrollo					
		0,00	**08 AMORTIZACION**		
			8.02.08 Amortización de préstamos al sector externo	340.892.000	1,98
3.2.1.1.01.00.0.0.000 BCIE	16.200.000.000	93,89			
TOTAL	**17.253.486.622**	**100**	**TOTAL**	**17.253.486.622**	**100**

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
FONDOS PL-480

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%
INGRESOS DE OPERACIÓN					
1.3.2.3.01.01.0.0.0.Títulos Valores Gobierno Central	1.794.171	0,91	**01 SERVICIOS**		
1.3.2.3.02.07.0.0.000 Intereses y Comisiones sobre Préstamos al Sector Privado.	90.759.125	45,81	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios finan.	60.000	0,03
1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros Ingresos no Tributarios.		0,00	**4. ACTIVOS FINANCIEROS**		
	111.828		4.01 Préstamos:		
INGRESOS DE CAPITAL:			4.01.07 Préstamos al Sector Privado	198.040.274	99,97
2.3.2.0.00.00.0.0.000 Recuperaciones Préstamos Conc. Al Sector Privado.	105.435.150	53,22			
		0,00			
TOTAL	**198.100.274**	**100,00**	**TOTAL**	**198.100.274**	**100**

El 99.97% de los ingresos se aplica para crédito y el 0.03% para Egreso Operaivo.

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
FONDOS JUVENILES-ESCOLARES

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%
INGRESOS DE OPERACIÓN			**01 SERVICIOS**		
1.3.2.3.01.01.0.0. 000 Títulos Valores del Gobierno Central	2.446.997	0,50	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios finan.	70.000	0,01
1.3.2.3.02.07.0.0. 000 Intereses y Comisiones sobre préstamos al	196.909.397	40,28			
Sector Privado			**4. ACTIVOS FINANCIEROS**		
1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros Ingresos no Tributarios	135	0,00	4.01 Préstamos:		
INGRESOS DE CAPITAL:			4.01.07 Préstamos al Sector Privado	438.984.483	89,79
2.3.2.0.0.0.0.0.0.Recuperación de Préstamos al Sector Privado	289.537.086	59,22	**6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
			6.01.0A Transf. De capital Gobierno Central		
			(Tranf. Programa Coop. Escolares)	24.919.566	5,10
			6.04 Transf. De Capital a Entidades Privadas		
			sin fines de lucro.		
			6.04.03 Transf. De Capital a Cooperativas.		
			FEDEJOVEN R.L. (Prog. Coop. Juv.	24.919.566	5,10
TOTAL	**488.893.615**	**100**	**TOTAL**	**488.893.615**	**100**

0

De los ingresos corrientes proyectados, se aplica el 25,03% para cubrir egresos operativos y aportar transferencias para los programas Cooperativas Escolares y Juveniles. el restante 74,97% se destina para crédito. De los Ingresos de capital el 100% se destina para crédito.

Para el cálculo de la transferencias, se establece que de los rendimientos, el 25% se destinarán a los Programas de Cooperativas Escolares y Estudiantiles, desglosados de la siguiente manera: 50% para programa de Cooperativas Juveniles y el 50% para el Programa de Cooperativas Escolares, lo anterior está sustentado en las Leyes 4179, 7012, y Decreto Ejecutivo 18832 MEP.

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

FONDO ADMINISTRADO AUTOGESTION

En Colones

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO EN COLONES	%
			01 SERVICIOS		
1.3.2.3.01.01.0.0.000 Títulos Valores del Gobierno Central	1.420.108	0,36	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios finan.	60.000	0,02
			1.03.03 Imprs. Encuadernación y otros	300.000	0,08
1.3.2.3.02.07.0.0.000 Intereses y Comisiones sobre préstamos al	174.917.466	44,27	1.04.02 Servicios Jurídicos	12.000.000	3,04
Sector Privado			1.04.03 Servicios de Ingeniería	3.000.000	0,76
			1.04.06 Servicios Generales	300.000	0,08
1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros Ingresos no Tributarios	2.850.116	0,72	**1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales**	**8.000.000**	**2,02**
			1.05.01 Transporte dentro del país	600.000	0,15
			1.05.03 Transporte al exterior	3.700.000	0,94
			1.05.04 viáticos al exterior	3.104.000	0,79
			1.06.01 Seguros	3.000.000	0,76
			1.07.01 Actividades de Capacitación	15.236.000	3,86
			1.08.05 Mantenimiento y Rep. Equipo trasporte	1.000.000	0,25
			1.08.07 Mantenimiento Equipo de Oficina	1.000.000	0,25
			02 MATERIALES Y SUMINISTROS		
			2.01.01 Combustibles y Lubricantes	3.000.000	0,76
			2.04.02 Repuestos y accesorios	1.000.000	0,25
			2.99.01 Utiles y materiales de Oficina y Cómputo	500.000	0,13
			2.99.03 Productos de Papel Cartón e Impresos	1.000.000	0,25
			4. ACTIVOS FINANCIEROS		
INGRESOS DE CAPITAL:			4.01 Préstamos:		
2.3.2.0.0.0.0.0.0.Recuperación de Préstamos al Sector Privado	215.902.486	54,65	4.01.07 Préstamos al Sector Privado	338.290.176	85,62
TOTAL	**395.090.176**	**100**	**TOTAL**	**395.090.176**	**100**

De los ingresos Corrientes el 32% se aplica para Egreso Operativo por lo que el 68% restante de dichos ingresos se aplican en Crédito. De los ingresos de Capital el 100% se aplican para crédito.

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
En Colones
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO

ORIGEN

	CUENTAS:	Fondos Propios	Apalancamiento F.BCIE	PI-480	Escolar y Juvenil	Fondo Admón Autogestión	TOTAL CONSOLIDADO
1000000000000	**INGRESOS CORRIENTES:**						
1312040100000	Alquiler de Edificios	62.631.209	0	0	0	0	**62.631.209**
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gob. Central	159.150.071	841.622	1.794.171	2.446.997	1.420.108	**165.652.969**
1323020700000	Intereses y Comisiones sobre préstamos	7.864.169.697	783.226.000	90.759.125	196.909.397	174.917.466	**9.109.981.685**
1390000000000	Ingresos Varios no Específicados	137.089.906	0	111.828	135	2.850.116	**140.051.985**
2000000000000	**INGRESOS DE CAPITAL**						**0**
2111000000000	Venta de terrenos	140.000.000	0	0	0	0	**140.000.000**
2300000000000	Recuperación de Préstamos						
2320000000000	Recuperación de préstamos al Sector Privado	11.129.793.821	269.419.000	105.435.150	289.537.086	215.902.486	**12.010.087.543**
2340000000000	Recuperaciones de Otras Inversiones (Part. Asociativas)	69.198.662		0	0	0	**69.198.662**
2411000000000	Transf. De Capital Gobierno Central						**0**
2411000000000	Transferencia de Capital Gobierno Central (Impuesto Gaseosas)	17.000.000		0	0	0	**17.000.000**
2416000000000	Transferencias de capital instit. Pùblicas Financieras	7.527.329.000		0	0	0	**7.527.329.000**
3000000000000	**FINANCIAMIENTO:**						
3211000000000	**Financiamiento Externo:**						
3211010000000	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	0	16.200.000.000	0	0	0	**16.200.000.000**
							0
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	**27.106.362.366**	**17.253.486.622**	**198.100.274**	**488.893.615**	**395.090.176**	**45.441.933.053**

APLICACIÓN

	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Fondos Propios	Apalancamiento F.BCIE	PI-480	Escolar y Juvenil	Fondo Admón Autogestión	TOTAL CONSOLIDADO
0	Remuneraciones	3.490.101.252		0	0	0	**3.490.101.252**
1	Servicios	2.961.131.729	225.000	60.000	70.000	51.300.000	**3.012.786.729**
2	Materiales y Suministros	188.175.000		0	0	5.500.000	**193.675.000**
3	Intereses y Comisiones	0	662.048.000				**662.048.000**
4	Activos Financieros	19.017.051.594	16.250.321.622	198.040.274	438.984.483	338.290.176	**36.242.688.149**
5	Bienes Duraderos	685.408.000	0	0	0	0	**685.408.000**
6	Transferencias Corrientes	748.494.791	0	0	49.839.132	0	**798.333.923**
7	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	**0**
8	Amortización		340.892.000				**340.892.000**
9	Cuentas Especiales	16.000.000		0	0	0	**16.000.000**
	TOTAL APLICACIÓN	**27.106.362.366**	**17.253.486.622**	**198.100.274**	**488.893.615**	**395.090.176**	**45.441.933.053**

INGRESOS CONSOLIDADOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 2016

INGRESOS TOTALES
En Colones

	AÑO 2016	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES :	**9.478.317.848**	**20,86**
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Ingresos no tributarios		
1.3.1.0.00.00.0.0.000 Venta de Bienes y Servicios		
1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de Edificios	62.631.209	0,14
1.3.2.3.00.00.0.0.0 Renta de activos financieros:		
1.3.2.3.01.01.0.0.0 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	165.652.969	0,36
1.3.2.3.01.05.0.0.0 Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas no Financieras		
1.3.2.3.01.07.0.0.0 Intereses y Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	9.109.981.685	20,05
1.3.9.0.00.00.0.0.000 Otros Ingresos no Tributarios.	140.051.985	0,31
2.0.0.0.0.0.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL:	**19.763.615.205**	**43,49**
2.1.1.1.0.0.0.0.0 Venta de terrenos	140.000.000	**0,31**
2.3.0.0.00.00.0.0.000 Recuperacion de prestamos:		**0,00**
2.3.2.0.0.0.0.0.0 Recuperacion de Préstamos al Sector Privado	12.010.087.543	**26,43**
2.3.4.0.0.0.0.0.0 Recuperaciones de Otras Inversiones (Ingresos Part. Asociativas)	69.198.662	**0,15**
2.4.1.1.0.0.0.0.0 Transferencias de capital del Gobierno Central	17.000.000	**0,04**
2.4.1.6.0.0.0.0.0 10% de Utilidades del Sistema Bancario Nacional	7.527.329.000	**16,56**
3.0.0.0.0.0.0.0.0. FINANCIAMENTO	0	0,00
3.2.0.0.0.0.0.0.0 Financiamiento Externo		
3.2.1.1.0.0.0.0.0 Préstamos de Organismos Internacionales		
3.2.1.1.01.0.0.0 Banco Centroamericano de Integración Económica	**16.200.000.000**	35,65
TOTAL	**45.441.933.053**	**100,00**

NOTAS

1 En el Presupuesto 2016, no se visualizó ingresos provenientes del Fondo Desaf, actualmente en proceso de finiquito, tomando en cuenta que la cartera de dicho fondo está en cobro judicial o cartera irregular, de ahí que si durante el año 2016 si se produjera algún ingreso, será presupuestado vía Presupuesto Extraordinario.

2. No se presupuesta superávit en virtud de que la meta es que durante el 2015 se ejecute el total del presupuesto proyectado.

3. Se presupuesta ingresos por la vía de endeudamiento con el BCIE.

INGRESOS POR FONDOS

FONDOS PROPIOS

PROYECCION INGRESOS OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

FONDOS PROPIOS

En colones

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Otros Ingresos no Tributarios	106.338.058	**125.095.336**	127.427.143	110.752.396	104.351.702	110.000.000	137.089.906

FUENTE: Informes de Ejecución Presupuestaria

Los Datos de los años 2010 AL 2014 son ingresos reales según ejecución presupue
Los datos del 2015 son proyecciones según presupuesto ajustado.
Para la proyección del 2016 se utiliza el método estadístico de promedio simple.

INGRESOS POR CONCEPTO DE ALQUILER EDIFICIO COOPERATIVO
PERIODO 2016
Monto en Colones

INSTITUCION	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
CONACOOP	1.019.152	12.229.827
CENECOOP	1.356.171	16.274.049
UNACOOP [1]	***1.891.418***	***22.697.011***
CPCA	952.527	11.430.323
TOTALES	**5.219.267**	**62.631.209**

FUENTE: Oficio AF # 826-2015 de fecha 12/08/2015

Proyección de ingresos por ventas de propiedades mediante remate.
En Colones

FONDO	FOLIO REAL	PROVINCIA	CANTON	DISTRITO	VALOR
PROPIOS	2-339739-000	ALAJUELA	SAN RAMON	SAN ISIDRO	40.000.000
PROPIOS	5-184339-000	GUANACASTE	HOJANCHA	HOJANCHA	65.000.000
PROPIOS	5-165534-000	GUANACASTE	HOJANCHA	PUERTO CARRILLO	35.000.000
		TOTAL			140.000.000

FUENTE: Oficio AF # 826-2015 de fecha 12/08/2015

INGRESOS IMPUESTO A LAS GASEOSAS

En cuanto a los ingresos producto de la recaudación por venta de refrescos gaseosas y bebidas carbonatadas se presupuesta la suma de ¢17.000.000, cantidad que está prevista en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República y específicamente en el Programa No. 729 el cual se refiere a Actividades Centrales, Unidad Ejecutora el Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

PROYECCION DE INGRESOS POR CONCEPTO
PARTICIPACION ASOCIATIVA Y COINVERSION
En Colones

ENTIDAD	2016	MES
COOPROSANVITO R.L. (PA)	29.198.662,00	Diciembre
COOCAFE R.L.	40.000.000,00	Agosto
COOPRENA R.L.	0,00	
AGROATIRRO R.L.*	0,00	
TOTALES	**69.198.662,00**	

FUENTE: Datos suministrados por Gerencia de Asistencia Técnica, según oficio AT No.908-2015

*De acuerdo al acuerdo tomado por la Junta Directiva según oficio JD 461-2015 está en período de grcia tanto la Participación Asociativa como la coninversión.

**Está en proceso de análisis en el Departamento de Financiamiento para posible conversión de Participación Asociativa a financiamiento.

PROYECCION DE INGRESOS POR CONCEPTO DE UTILIDADES
DE LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO
PARA EL PERIODO 2016

En Miles de Colones

Entidad Bancaria	AÑO 2015								Total Anual	Menos* Desviación	Base Cálculo	10% Utilidades
	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	Agosto a Diciembre				
Banco de Costa Rica	5.578.711	2.094.868	3.121.848	3.529.705	4.178.324	-5.088.508	6.632.719	14.319.762	34.367.429	6.873.486	27.493.943	2.749.394
Banco Crédito Agricola de Cartago	329.091	359.792	46.594	-77.081	608.185	310.185	234.161	1.293.519	3.104.446	620.889	2.483.557	248.356
Banco Nacional de Costa Rica	6.782.962	6.699.354	3.734.567	4.818.074	1.682.503	3.000.000	6.310.721	23.591.558	56.619.739	11.323.948	45.295.791	4.529.579
TOTALES	12.690.764	9.154.014	6.903.009	8.270.698	6.469.012	-1.778.323	13.177.601	39.204.839	94.091.614	18.818.323	75.273.291	7.527.329

Supuestos:

Se toma los Informes de Estados de Resultados de los Bancos, que fueron tomados del sitio webb de la SUGEF al 31 de julio del 2015. La Proyección de agosto a diciembre 2015 se promedia tomando en cuenta el comportamiento de enero a julio de dicho año, al total se le aplica desviación de un 20% y luego se le aplica el porcentaje que señala la Ley (10%)

PROYECCION CONSOLIDADA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL 2015

FONDOS PROPIOS
En colones

MESES	INVERSIONES TRANSITORIA		SOBRE RECUPERACIONES			OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10% S.B.N.	INGRESOS POR GASEOSAS	ALQUILER EDIFICIO COOPERATIVO	VENTA PROPIEDADES	INGRESOS PARTICIPACION ASOCIATIVA	GASTO OPERATIVO TRANSFERENCIAS INVERSIONES	EGRESOS COLOCACIONES CREDITICIAS
	PRINCIPAL	INTERESES 3,00%	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL (AMORT+INT)								
ENERO	922.367.781	2.305.919	606.324.854	618.824.614	1.225.149.468	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	0	0	320.841.771	0
FEBRERO	1.659.342.371	4.148.356	616.281.159	613.736.825	1.230.017.984	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	0	0	513.409.396	0
MARZO	1.597.097.844	3.992.745	627.840.455	608.805.383	1.236.645.838	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	0	0	521.098.805	800.000.000
ABRIL	7.838.598.418	19.596.496	637.561.903	609.251.155	1.246.813.058	11.424.150	7.527.329.000	1.416.667	5.219.267	0	0	913.042.752	1.641.651.561
MAYO	8.074.708.451	20.186.771	651.985.961	617.494.000	1.269.479.961	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	0	0	571.026.507	500.000.000
JUNIO	8.156.083.162	20.390.208	652.943.728	621.220.096	1.274.163.824	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	140.000.000	0	571.035.968	800.000.000
JULIO	8.016.750.437	20.041.876	666.547.001	621.463.808	1.288.010.809	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	0	0	565.793.826	900.000.000
AGOSTO	7.756.116.962	19.390.292	683.798.652	622.620.073	1.306.418.725	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	0	0	605.154.159	1.000.000.000
SETIEMBRE	6.709.234.243	16.773.086	691.032.360	728.907.221	1.419.939.582	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	0	0	629.333.138	1.874.939.539
OCTUBRE	8.318.080.400	20.795.201	3.830.730.880	888.603.862	4.719.334.742	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	0	0	645.321.755	2.500.000.000
NOVIEMBRE	6.557.153.226	16.392.883	724.724.271	650.151.930	1.374.876.201	11.424.150	0	1.416.667	5.219.267	0	0	674.658.659	2.500.000.000
DICIEMBRE	1.262.204	1.467.944	740.022.598	663.090.728	1.403.113.326	11.424.256	0	1.416.667	5.219.272	0	69.198.662	1.558.593.341	6.533.062.747
SALDOS		**159.150.071**	**11.129.793.821**	**7.864.169.697**	**18.993.963.518**	**137.089.906**	**7.527.329.000**	**17.000.000**	**62.631.209**	**140.000.000**	**69.198.662**	**8.089.310.077**	**19.017.051.594**

La recuperación más los intereses sobre préstamos al sector privado, se proyectaron tomando en cuenta los planes de pago de las operaciones crediticias que están al día. La tasa de interés es tomada a tasa bonficada. Se proyecta también la cartera que está pendiente de colocar efectivamente durante el período 2015. La tasa de interés promedio de las operaciones oscilan entre el 4% y un 12%

Los ingresos por instrumentos financieros, se proyectan a un rendimiento de un 3% anual suponiendo que la misma esté a 30 días plazo, las inversiones se realizarán en certificados a través del Ministerio de Hacienda o el Banco Central, lo anterior va de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda.

FONDOS APALANCAMIENTO BCIE

PROYECCION CONSOLIDADA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERIODO 2016
APALANCAMIENTO BCIE
En Colones

MESES	INVERSIONES TRANSITORIAS		SOBRE RECUPERACIONES				EGRESOS	EGRESOS POR	OTROS EGRESOS
	PRINCIPAL	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL (AMORT+INT)	INGRESOS VIA ENDEUDAMIENTO	POR PAGO DEUDA	DESEMBOLSOS	
	0								
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	9.320.000	23.300	33.033.000	87.750.000	120.783.000	16.200.000.000	111.438.000	16.200.000.000	25.000
MAYO	18.640.000	46.600	33.212.000	87.571.000	120.783.000	0	111.438.000	0	25.000
JUNIO	27.960.000	69.900	33.392.000	87.391.000	120.783.000	0	111.438.000	0	25.000
JULIO	37.280.000	93.200	33.573.000	87.210.000	120.783.000	0	111.438.000	0	25.000
AGOSTO	46.599.000	116.498	33.754.000	87.028.000	120.782.000	0	111.438.000	0	25.000
SETIEMBRE	55.919.000	139.798	33.937.000	86.846.000	120.783.000	0	111.438.000	0	25.000
OCTUBRE	65.330.000	163.325	34.212.000	86.662.000	120.874.000	0	111.438.000	0	25.000
NOVIEMBRE	74.650.000	186.625	34.306.000	86.477.000	120.783.000	0	111.438.000	0	25.000
DICIEMBRE	1.163.367	2.908	34.492.000	86.291.000	120.783.000	0	111.438.000	84.811.622	25.000
		841.622	**269.419.000**	**783.226.000**	**1.087.137.000**	**16.200.000.000**	**1.002.942.000**	**16.250.321.622**	**225.000**

El supuesto es que INFOCOOP coloque los recursos vía apalancamiento en el 2016, y a partir de abril 2016.
El crédito el BCIE es por $30.000, a una tasa de, 5,50% a 20 años plazo, tipo de cambio de referncia ¢540
Se estima que el INFOCOOP intermediaría solamente un 1%. El plazo del pago del crédito del INFOCOOP al BCIE también es de 20 años.

FONDOS PL-480

PROYECCION OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

FONDOS PL-480
En Colones

CONCEPTO	AÑOS							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Otros Ingresos no Tributarios	80.000	70.000	90.000	80.000	70.000	80.000	90.000	111.829

FUENTE: Informes de Ejecución Presupuestaria

Para efectuar proyección de dichos ingresos se toma el ingreso efectivo de los últimos 7 años y se promedia el monto proyectado para el año 2016.

PROYECCION CONSOLIDADA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL 2016

FONDOS PL-480
En Colones

MESES	INVERSIONES TRANSITORIAS		SOBRE RECUPERACIONES			Otros Ingresos Ingresos no Tributarios	PROYEC COLOCAC.
	PRINCIPAL	INTERESES 3,00%	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL (AMORT+INT)		
	0						
ENERO	16.287.989	0	8.263.439	8.020.231	16.283.670	9.319	5.000
FEBRERO	32.587.509	40.720	8.354.980	7.940.222	16.295.201	9.319	5.000
MARZO	48.898.690	81.469	8.447.549	7.859.313	16.306.862	9.319	5.000
ABRIL	65.221.663	122.247	8.541.159	7.777.495	16.318.654	9.319	5.000
MAYO	81.558.637	163.054	8.637.898	7.694.757	16.332.655	9.319	5.000
JUNIO	97.907.684	203.897	8.733.640	7.611.088	16.344.728	9.319	5.000
JULIO	114.268.938	244.769	8.830.458	7.526.478	16.356.936	9.319	5.000
AGOSTO	130.642.538	285.672	8.928.364	7.440.916	16.369.280	9.319	5.000
SETIEMBRE	27.028.619	326.606	9.027.371	7.354.392	16.381.763	9.319	120.005.000
OCTUBRE	43.427.324	67.572	9.127.492	7.266.893	16.394.385	9.319	5.000
NOVIEMBRE	59.838.792	108.568	9.228.739	7.178.410	16.407.149	9.319	5.000
DICIEMBRE	0	149.597	9.314.061	7.088.931	16.402.992	9.319	78.045.274
		1.794.171	**105.435.150**	**90.759.125**	**196.194.275**	**111.828**	**198.100.274**

*** La proyección de la cartera crediticia del fondo es suministrada por el Departamento de Financiamiento según oficio FI 1621-2015**
Está basada en los planes de pago de las operaciones al día, (no se toma en cuenta la cartera irregular o en cobro judicial).
La tasas que tiene dicho fondo están desde el 2% al 17%.

FONDOS JUVENIL Y ESCOLAR

PROYECCION CONSOLIDADA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PEIRODO 2016
FONDOS JUVENILES Y ESCOLARES
En Colones

MESES	INVERSIONES TRANSITORIAS		SOBRE RECUPERACIONES				EGRESOS POR
	PRINCIPAL	INTERESES 3,00%	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL (AMORT+INT)	OTROS INGRESOS NO TRIBUTAR.	COLOCAC. Y TRANSF. ESC Y JUVENIL
ENERO	35.073.625	0	22.237.483	16.795.209	39.032.691	11	3.959.077
FEBRERO	70.174.127	87.684	22.470.370	16.589.197	39.059.568	11	3.959.077
MARZO	105.389.478	175.435	22.705.726	16.381.007	39.086.733	11	3.959.077
ABRIL	140.544.602	263.474	22.943.576	16.170.614	39.114.190	11	3.959.077
MAYO	175.727.479	351.362	23.183.947	15.957.995	39.141.943	11	3.959.077
JUNIO	210.938.407	439.319	23.426.867	15.743.127	39.169.994	11	3.959.077
JULIO	11.572.568	527.346	23.672.361	15.525.985	39.198.347	11	238.564.196
AGOSTO	49.812.385	28.931	25.132.799	17.066.084	42.198.882	11	3.959.077
SETIEMBRE	88.081.168	124.531	25.392.620	16.835.230	42.227.849	11	3.959.077
OCTUBRE	26.615.481	220.203	25.891.419	16.601.960	42.493.379	11	103.959.077
NOVIEMBRE	64.869.534	66.539	25.847.658	16.365.462	42.213.119	11	3.959.077
DICIEMBRE	1.890.869	162.174	26.632.261	16.877.527	43.509.787	14	110.738.648
		2.446.997	**289.537.086**	**196.909.397**	**486.446.482**	**135**	**488.893.614**

*** Las amortizaciones e interés fueron calculados de acuerdo a los planes de pago de las cooperativas.**
los datos fueron suministrados por el Departamento de Financiamiento según FI 1621-2015
La tasa de interés se calcula entre el 10 y 12%.
El rendimiento de las inversiones transitorias se calcula a una tasa del 3% anual, suponiendo inversiones a 30 días plazo e invertidas a través del Ministerio de Hacienda o Banco Central de Costa Rica.

PROYECCION OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
FONDOS ESCOLAR Y JUVENIL
En Colones

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
Otros Ingresos no Tributarios	102	186	116	135

FUENTE: Informes de Ejecución Presupuestaria

El comportamiento de dichos ingresos para los años 2013 AL 2014 son datos efectivos y el 2015 es proyectado. Para el 2016 se utiliza el método estadístico de promedio simple.

FONDOS AUTOGESTION

PROYECCION OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
FONDOS AUTOGESTION

En Colones

CONCEPTO	AÑOS						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Otros Ingresos no Tributarios	1.500.000	2.376.600	2.500.000	2.521.000	2.208.324	2.449.353	2.667.438

FUENTE: Informes de Ejecución Presupuestaria

El comportamiento de dichos ingresos para los años 2008 al 2013 son datos efectivos y el 2014 es proyectado según presupuesto ajustado. Para el 2015 se utiliza el método estadístico de promedio simple.

PROYECCION CONSOLIDADA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERIODO 2016

FONDOS AUTOGESTION
En colones

MESES	INVERSIONES TRANSITORIA		SOBRE RECUPERACIONES			Otros Ingresos	PROYECCION COLOC. + EG. OP. Y B.D.
	PRINCIPAL	INTERESES 3,00%	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL (AMORT+INT)		
ENERO	24.832.261	0	15.593.311	14.836.773	30.430.084	235.510	5.833.333
FEBRERO	48.400.708	62.081	14.968.597	14.197.673	29.166.270	235.510	5.833.333
MARZO	72.053.650	121.002	15.059.071	14.191.695	29.250.766	235.510	5.833.333
ABRIL	97.353.511	180.134	16.303.667	14.594.016	30.897.684	235.510	5.833.333
MAYO	121.072.763	243.384	15.282.263	14.034.813	29.317.076	235.510	5.833.333
JUNIO	1.724.184	302.682	15.293.835	13.955.410	29.249.244	235.510	148.833.333
JULIO	32.126.236	4.310	20.796.984	15.178.895	35.975.879	259.506	5.833.333
AGOSTO	60.885.862	80.316	19.755.315	14.602.134	34.357.449	235.510	5.833.333
SETIEMBRE	5.663.896	152.215	19.872.445	14.503.413	34.375.858	235.510	89.833.333
OCTUBRE	37.069.817	14.160	21.658.784	15.344.960	37.003.744	235.510	5.833.333
NOVIEMBRE	66.860.484	92.675	20.599.816	14.788.675	35.388.491	235.510	5.833.333
DICIEMBRE	-1.420.109	167.151	20.718.398	14.689.009	35.407.407	235.510	103.923.510
		1.420.108	**215.902.486**	**174.917.466**	**390.819.952**	**2.850.116**	**395.090.177**

*** Las amortizaciones e interés fueron calculados de acuerdo a los planes de pago de las cooperativas.**
las cuales ya han sido formalizadas y se ubican en el sistema de crédito. Las tasas de interés promedio
créditos otorgados oscila en un 7%
Datos suministrados por el Departamento de Financiamiento según oficio FI 1621-2015

EGRESOS CONSOLIDADOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE OPERACIÓN Y CAPITAL
CONSOLIDADO 2016
En Colones

CODIGO	PARTIDAS/SUBPARTIDAS	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	PROGRAMA COOPERATIVO	TOTAL	%
.00100	**REMUNERACIONES:**	**1.902.275.957**	**1.587.825.295**	**3.490.101.252**	7,68
.00100	**Remuneraciones Básicas:**				
.00101	Sueldos por cargos fijos	590.563.528	504.858.365	1.095.421.893	2,41
.00102	Jornales	0	0	0	0,00
.00103	Servicios Especiales	0	0	0	0,00
.00105	Suplencias	33.000.000	0	33.000.000	0,07
	Total Remuneraciones Bàsicas	**623.563.528**	**504.858.365**	**1.128.421.893**	2,48
.00200	**Remuneraciones Eventuales:**			0	
.00201	Tiempo Extraordinario	4.588.000	0	4.588.000	0,01
.00202	Recargo de Funciones	10.600.000	0	10.600.000	0,02
.00204	Compensación de Vacaciones	4.000.000	0	4.000.000	0,01
.00203	Dietas	14.624.317	0	14.624.317	0,03
.00204	**Total Remuneraciones Eventuales**	**33.812.317**	**0**	**33.812.317**	0,07
.00300	**Incentivos Salariales:**				
.00301	Retribución por años Servidos	279.650.781	197.626.733	477.277.514	1,05
.00302	Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	262.555.256	266.167.983	528.723.239	1,16
.00303	Decimo Tercer mes	107.673.299	94.550.142	202.223.441	0,45
.00304	Salario Escolar	91.736.972	81.641.856	173.378.828	0,38
.00399	Otros Incentivos Salariales	64.753.194	83.765.319	148.518.513	0,33
	Total Incentivos Salariales	**806.369.502**	**723.752.033**	**1.530.121.535**	3,37
.00400	**Contribución Patronales al Des. La Seguridad Soc.**				
.00401	Contribuciòn Patronal a C.C.S.S.	124.944.546	104.950.657	229.895.203	0,51
.00402	Contribución Patornal al IMAS	6.753.761	5.673.009	12.426.770	0,03
.00403	Contribución Patronal INA	21.843.847	17.019.026	38.862.873	0,09
.00404	Contribución Patronal Asignaciones Familiares	67.537.593	56.730.084	124.267.677	0,27
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular	6.753.761	5.673.009	12.426.770	0,03
	Total Contribuciones Patornales al Des. Seguridad Social	**227.833.508**	**190.045.785**	**417.879.293**	0,92
.00500	**Contribuciones Patronales Fondo Pens. Y Otros Fondos Cap.**				
.00501	Contribuciónes Patroal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	68.618.195	57.637.765	126.255.960	0,28
.00502	Aporte Patronal Reg. Oblig. Pensiones Complementarias	20.261.277	17.019.026	37.280.303	0,08
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	40.522.556	34.038.051	74.560.607	0,16
.00504	Contrib. Patronal a Otros Fondos Administrados Por entes Privados	71.995.074	60.474.270	132.469.344	0,29
	Total Contribuciones Patronales Fondo Pens. Y Otros Fondos Cap.	**201.397.102**	**169.169.112**	**370.566.214**	0,82
	Remuneraciones Diversas:				
	Gastos de representación personal	0	0	0	0,00
	Otras Remuneraciones	9.300.000	0	9.300.000	0,02
100000	**SERVICIOS:**	**1.818.231.000**	**1.194.555.729**	**3.012.786.729**	**6,63**
10100	**Alquileres:**				
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	3.000.000	0	3.000.000	0,01
10102	Alquiler ma. Equipo y Mobiliario	3.100.000	0	3.100.000	0,01
10103	Alquler equipo de cómputo	41.000.000	0	41.000.000	0,09
10199	Otros Alquileres	100.000	0	100.000	0,00
	Total Alquileres	**47.200.000**	**0**	**47.200.000**	0,10
10200	**Servicios Básicos:**				
10201	Servicios de Agua y Alcantarillado	15.600.000	0	15.600.000	0,03
10202	Servicio de Energía Eléctrica	64.500.000	0	64.500.000	0,14
10203	Servicio de Correo	3.100.000	300.000	3.400.000	0,01
10204	Servicio de Telecomunciaciones	50.700.000	0	50.700.000	0,11
10199	Otros Servicios Básicos	3.927.000	90.000	4.017.000	0,01
	Total Servicios Básicos	**137.827.000**	**390.000**	**138.217.000**	0,30
10300	**Servicios Comerciales y Financieros:**				
10301	Información	6.200.000	6.500.000	12.700.000	0,03
10302	Publicidad y Propaganda	160.000.000	0	160.000.000	0,35
10303	Impres. Encuad. Y Otros	32.530.000	1.300.000	33.830.000	0,07
10304	Transporte de bienes	1.000.000	0	1.000.000	0,00
10305	Servicios Aduaneros	0	0	0	0,00
10306	Comis. Y Gastos por serv. Financierieros y Comerciales	8.120.000	415.000	8.535.000	0,02
10307	Servicios de Transf. Electrónica de Información	0	0	0	0,00
	Total Servicios Comerciales y Financieros:	**207.850.000**	**8.215.000**	**216.065.000**	0,48
10400	**Servicios de Gestión y Apoyo:**				
10401	Servicios Médicos y de laboratiroio	20.000.000	0	20.000.000	0,04
10402	Servicios Jurídicios	33.500.000	31.700.000	65.200.000	0,14
10403	Servicios de Ingeniería	70.000.000	174.919.486	244.919.486	0,54

CODIGO	PARTIDAS/SUBPARTIDAS	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	PROGRAMA COOPERATIVO	TOTAL	%
10404	Servicios Ciencias Econ. Y sociales	145.000.000	189.501.243	334.501.243	0,74
10405	Servicio Desarrollo de Sistemas Informáticos	113.000.000	0	113.000.000	0,25
10406	Servicios Generales	319.135.000	505.000	319.640.000	0,70
10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	45.500.000	2.400.000	47.900.000	0,11
	Total Servicios de Gestión y Apoyo:	**746.135.000**	**399.025.729**	**1.145.160.729**	2,52
10500	Gastos de Viaje y de Transporte:				
10501	Transporte dentro del país	4.540.000	2.955.000	7.495.000	0,02
10502	viáticos dentro del país	9.930.000	40.400.000	50.330.000	0,11
10503	Transporte en el exterior	31.270.000	3.700.000	34.970.000	0,08
10504	viáticos en el exterior	36.595.000	3.104.000	39.699.000	0,09
	Total gastos de viaje y de transporte	**82.335.000**	**50.159.000**	**132.494.000**	0,29
10600	Seguros, reaseguros y otras obligaciones			0	0,00
10601	Seguros	35.955.000	3.000.000	38.955.000	0,09
	Total Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	**35.955.000**	**3.000.000**	**38.955.000**	0,09
10700	Capacitación y Protocolo				
10701	Actividades de Capacitación	83.600.000	724.236.000	807.836.000	1,78
10702	actividades Protocolarias y sociales	63.700.000	7.500.000	71.200.000	0,16
10703	Gastos de representación institucional	1.500.000	0	1.500.000	0,00
	Total Capacitación y Protocolo	**148.800.000**	**731.736.000**	**880.536.000**	1,94
10800	Mantenimien to y Reparación:				
10801	Mantenimiento de edificios y locales	290.000.000	0	290.000.000	0,64
10802	Mantenimiento de vías de comunciación	0	0	0	0,00
10803	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0	0	0	0,00
10804	Mant. Y reparac. Maq. Y Equipo de Producción	4.000.000	0	4.000.000	0,01
10805	Mantenimiento y reparación de equipo transportes	26.000.000	1.000.000	27.000.000	0,06
10806	mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	8.500.000	0	8.500.000	0,02
10807	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	28.500.000	1.000.000	29.500.000	0,06
10808	Mantenimiento y reapración equipo de cómputo y sistemas	32.300.000	0	32.300.000	0,07
10899	Manteimiento y reparación de otros equipos	1.500.000	0	1.500.000	0,00
	Total mantenimiento y reparación	**390.800.000**	**2.000.000**	**392.800.000**	0,86
10900	**Impuestos**				
10902	Impuestos sobre bienes inmuebles	10.514.000	0	10.514.000	0,02
10903	Impuestos de patentes	90.000	0	90.000	0,00
10999	Otros Impuestos	7.975.000	0	7.975.000	0,02
	Total Impuestos	**18.579.000**	**0**	**18.579.000**	0,04
19900	**Servicios Diversos:**				
19902	Intereses moratorios y multas	1.500.000	0	1.500.000	0,00
19905	deducibles	1.000.000	0	1.000.000	0,00
19911	intereses moratorios y multas	0	0	0	0,00
19999	otros servicios no específicados	250.000	30.000	280.000	0,00
	Total Servicios Diversos	**2.750.000**	**30.000**	**2.780.000**	0,01

CODIGO	PARTIDAS/SUBPARTIDAS	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	PROGRAMA COOPERATIVO	TOTAL	%
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS:**	**181.705.000**	**11.970.000**	**193.675.000**	**0,43**
20100	**Productos Químicos y Conexos:**				
20101	Combustibles y lubricantes	18.600.000	6.600.000	25.200.000	0,06
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000	0	200.000	0,00
20104	Tintas, Pinturas y diluyentes	40.365.000	160.000	40.525.000	0,09
20199	Otros productos Químicos	3.100.000	0	3.100.000	0,01
	Total Productos Químcios y conexos:	**62.265.000**	**6.760.000**	**69.025.000**	0,15
200200	**Alimentos y Productos Agropecuarios:**				
20202	Productos Agrofoestales	1.100.000	0	1.100.000	0,00
20203	Alimentos y bebidas	13.620.000	770.000	14.390.000	0,03
	Total Alimentos y productos Agropecuarios	**14.720.000**	**770.000**	**15.490.000**	0,03
20300	**Materiales y produc. Uso en la Construcción y Mantenimiento:**				
20301	Materiales y productos metálicos	3.000.000	0	3.000.000	0,01
20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	500.000	0	500.000	0,00
20303	Madera y sus derivados	500.000	0	500.000	0,00
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26.100.000	0	26.100.000	0,06
20305	Materiales y productos de vidrio	500.000	0	500.000	0,00
20306	Materiales y productos de plástico	1.000.000	0	1.000.000	0,00
20399	Otros Materiales y productos de uso en la construcción	1.000.000	0	1.000.000	0,00
	Total Materiales y produc. Uso en la construcción y mant.	**32.600.000**	**0**	**32.600.000**	0,07
20400	Herramientas, Repuestos y Accesorios:				
20401	Herramientas e instrumentos	3.240.000	380.000	0	0,00
20402	Repuestos y accesorios	5.050.000	1.100.000	0	0,00
	Total Herramientas, repuestos y accesorios	**8.290.000**	**1.480.000**	**9.770.000**	0,02
29900	Utiles, Materiales y Suministros Diversos:				
29901	Utiles y materiales de oficina y cómputo	6.005.000	750.000	6.755.000	0,01
29902	Utiles y materiales médico, hospitalario yd e investigación	300.000	0	300.000	0,00
29903	Productos de papel, cartón e impresos	20.650.000	2.000.000	22.650.000	0,05
29904	Textiles y vestuario	2.185.000	0	2.185.000	0,00
29905	Utiles y materiales de limpieza	31.550.000	0	31.550.000	0,07
29906	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	300.000	0	300.000	0,00
29907	Utiles y materiales de cocina y comedor	370.000	0	370.000	0,00
29999	Otros Utiles, materiales y suministros	2.470.000	210.000	2.680.000	0,01
	Total Utiles, Materiales y Suministros Diversos:	**63.830.000**	**2.960.000**	**66.790.000**	0,15
30000	**Intereses y Comisiones:**				0,00
30200	Intereses sobre préstamos				0,00
30208	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	0	662.048.000	662.048.000	1,46
	Total Intereses sobre préstamos	**0**	**662.048.000**	**662.048.000**	**1,46**
40000	**Activos Financieros**	**0**	**36.242.688.149**	**36.242.688.149**	**79,76**
40100	Préstamos:	0			
40107	Préstamos al sector privado	0	36.242.688.149	**36.242.688.149**	79,76
	Total Activos Financieros	**0**	**36.242.688.149**	**36.242.688.149**	79,76

CODIGO	PARTIDAS/SUBPARTIDAS	PROGRAMA ADMINISTRATIVO	PROGRAMA COOPERATIVO	TOTAL	%
500000	**Bienes Duraderos:**	**685.408.000**	**0**	**685.408.000**	1,51
50100	**Maquinaria, Equipo y Mobiliario**				
50101	Maquinaria y Equipo para la producción	31.000.000	0	**0**	0,00
50102	Equipo de Transportes	0	0	**0**	0,00
50103	Equipo de Comunicación	30.033.000	0	**30.033.000**	0,07
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	17.750.000	0	**17.750.000**	0,04
50105	Equipo y Mobiliario de Cómputo	66.440.000	0	**66.440.000**	0,15
50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	425.000	0	**425.000**	0,00
50199	Maquinaria y equipo diverso	5.760.000	0	**5.760.000**	0,01
	Total Maquinaria, Equipo y Mobiliario:	**151.408.000**	**0**	**120.408.000**	0,26
50200	Construcciones, Adiciones y Mejoras				
50201	Edificios	462.000.000	0	**462.000.000**	1,02
50207	Instalaciones	17.000.000	0	**17.000.000**	0,04
50299	Otras obras, adiciones y mejoras	55.000.000	0	**55.000.000**	0,12
	Total Construcciones, Adiciones y Mejoras	**534.000.000**	**0**	**534.000.000**	1,18
600000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**	**117.800.000**	**680.533.923**	**798.333.923**	**1,76**
60100	Transferencias corrientes al sector público				
60101	transferencias corrientes al Gobierno Central	0	24.919.566	**24.919.566**	0,05
	Total Transf. Corrientes al Sector Público	**0**	**24.919.566**	**24.919.566**	0,05
60200	**Transferencias Corrientes a Personas**				
60201	Becas a Funcionarios	4.000.000	0	**4.000.000**	0,01
60202	Becas a Terceras Personas	0	0	**0**	0,00
60203	Ayudas a funcionarios	0	0	**0**	0,00
60299	Otras Transferencias a Personas	35.000.000	0	**35.000.000**	0,08
	Total Transf. Corrientes a Personas	**39.000.000**	**0**	**39.000.000**	0,09
600300	Prestaciones				
60301	Prestaciones Legales	40.000.000	0	**40.000.000**	0,09
	Total Prestaciones	**40.000.000**	**0**	**40.000.000**	0,09
60400	Transferencias Corrientes a Ent. Privadas sin fines de lucro			**0**	
60403	Transferencias corrientes a cooperativas	0	655.614.357	**655.614.357**	1,44
	Total Transf. Corrientes a Ent. Privadas sin fines de lucro	**0**	**655.614.357**	**655.614.357**	1,44
60600	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado				
60601	Indeminizaciones	20.000.000	0	**20.000.000**	0,04
	Total Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	**20.000.000**	**0**	**20.000.000**	0,04
60700	Transferencias Corrientes al Sector Externo:				
60701	Transferenicas Corrientes a Organismos Internacionales	18.800.000	0	**18.800.000**	0,04
	Total Transf. Corrientes al Sector Privado	**18.800.000**	**0**	**18.800.000**	0,04
70000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:**				
70100	**Transferencias de Capital al Sector Público:**				
70106	**Transferencias de Capital a Inst. Públicas Financieras**	**0**	**0**	**0**	**0,00**
	Total Transferencias de Capital	**0**	**0**	**0**	**0,00**
80000	**Amortización:**	**0**	**340.892.000**	**340.892.000**	**0,75**
80200	**Amortizacion por préstamos:**			**c**	
80208	Amortización de préstamos del sector externo	0	340.892.000	340.892.000	0,75
	Total Amortización de préstamos	**0**	**340.892.000**	**340.892.000**	**0,75**
90000	**CUENTAS ESPECIALES:**	**0**	**16.000.000**	**16.000.000**	0,04
90200	Sumas sin asignaciones presupuestaria				
90201	Sumas libres sin asignación presupuesto	0	16.000.000	**16.000.000**	0,04
	Total sumas sin asignación presupuestaria	**0**	**16.000.000**	**16.000.000**	0,04
	TOTALES	**4.705.419.957**	**40.736.513.096**	**45.441.933.053**	**100**

JUSTIFICACION DE INGRESOS Y EGRESOS

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Justificación General:

La proyección de ingresos para el año 2016, a nivel consolidado, asciende a **¢45.441.933.053** compuesto por recursos propios, recursos vía endeudamiento externo y por recursos que la institución administra, según el siguiente detalle:

FONDOS	MONTO EN ¢
Propios	27.106.362.366
PI-480	198.100.274
Escolar y Juvenil	488.893.615
Fondo Administrado FNA	395.090.176
APALANCAMIENTO BCIE F.P.	17.253.486.622
TOTAL GENERAL	**45.441.933.053**

Los principales ingresos institucionales son: los intereses y las recuperaciones que se recaudan producto de los préstamos que el INFOCOOP ha otorgado a las cooperativas, así como la transferencia de recursos que se recibe por concepto del 10% de Utilidades del Sistema Bancario Nacional (Bancos Comerciales del Estado). Los rubros anteriores representan el 63.04% del total de los ingresos proyectados para el 2016, el 35.64% de los ingresos es proyectado por la vía de endeudamiento externo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el restante 1,32% corresponden al rendimiento de instrumentos financieros, (CDP a través del Ministerio de Hacienda y Banco Central), alquiler de edificios –edicoop-, otros ingresos no tributarios, venta de propiedades, recursos que provienen de impuesto a las gaseosas principalmente. En la página No. 12 se visualiza las sumas en valores absolutos y los porcentajes con más detalle.

El ingreso proyectado del año 2016 en relación al 2015 es superior en la suma de ¢18.815.228.602, esto obedece principalmente a que para el 2016 se preve el apalancamiento con el BCIE por la suma de $30.000.000 lo que equivale en colones a la suma de ¢16.250.000.0000, calculado a un tipo de cambio de ¢540 colones por dólar.

Se considera que es importante señalar que el presupuesto proyectado para el 2016**, -sin tomar en cuenta el apalancamiento (endeudamiento externo)-** se ubicaría en ¢28.188.446.431, cantidad que es similar al presupuesto ajustado del año 2015, éste se ubicará en ¢28.173.848.000[1]. De ahí que a nivel global si no se contemplara apalancamiento y **no se tuviera superávit en el 2015**, el presupuesto proyectado de

[1] **El Presupuesto Ordinario 2015, está siendo ajustado mediante Presupuesto Extraordinario 3-2015, eliminando la proyección del apalancamiento (endeudamiento externo con el BCIE) ya que se traslada más bien para el 2016.**

ingresos no crecería a nivel global. Si bien es cierto que en la página 10 se refleja en el comparativo un presupuesto mayor que el del 2015, la mayoría es por el efecto del apalancamiento, el cual no solo refleja el endeudamiento, sino el ingreso de recuperaciones (intereses y principal) sobre el apalancamiento, lo que quiere decir que los fondos propios y el resto de los fondos específicos y administrados mantienen un ingreso similar al del 2015.

Para el año 2016 se espera una recuperación del patrimonio aportado a las participaciones asociativas por la suma de ¢69.198.662, cantidad que se proyecta tomando en cuenta los respectivos contratos y el seguimiento que se le da a dichas participaciones. En el **folio No. 16** se informa el desglose de dicha cantidad a nivel de cada ente cooperativo.

En cuanto a la variación del ingreso por concepto del 10% de utilidades del Sistema Bancario Nacional se refleja un incremento por la suma de a disminución de ¢396.796.790, **Ver folio No. 17. En el folio 88** se refleja el comparativo de ingresos en donde se observa cual ha sido el histórico del comportamiento del ingreso total.

Si bien es cierto, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto en su integralidad, se considera importante también reflejar cuadros de origen y aplicación por fondos, ya que el INFOCOOP cuenta con recursos específicos como lo es el fondo propio denominado "PL-480", "Escolares y Juveniles" y el fondo administrado autogestionario "FNA", de ahí que es importante reflejar ingresos y egresos en forma separado, aunque en su conjunto forman parte del presupuesto institucional. Por otro lado a raíz de que el INFOCOOP para el 2016 está proyectando recibir recursos por medio de endeudamiento, se considera conveniente llevar también contabilidad y presupuesto separado a efecto de llevar un control pormenorizado de dichos recursos, aunque se está claro que dichos fondos forman parte del presupuesto total institucional. De ahí que en el documento se detalla cada uno de ellos. En el **folio No. 10** se esquematiza los ingresos y egresos proyectados por fondos.

Del total de ingresos proyectados para el 2016, el 20.86% son ingresos corrientes, el 43,49% a ingresos de capital y el 35% corresponde al financiamiento vía endeudamiento. Del ingreso corriente el 93.87% se aplica para cubrir egresos operativos más bienes duraderos y una parte de transferencias que el Instituto otorga por ley a entidades cooperativas, y también para pagar intereses del apalancamiento; el 6,13% restante se traslada para concesión de crédito al movimiento cooperativo.

De los ingresos de capital más el financiamiento externo, se destina el 9.14% para crédito, el 0,86% restante es para transferencias que se deben otorgar de acuerdo a la Ley 4179, artículos 185 y 142. El cálculo se ubica en el folio No. 96.

De acuerdo a lo anterior el Instituto está soportando el egreso operativo con ingresos corrientes, con lo cual la institución cumple lo señalado en la "Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos # 8131, propiamente lo que indica el artículo 6 que textualmente indica:

> **"Artículo 6.- Financiamiento de gastos corrientes. Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital."** La negrita es nuestra.

A continuación se desglosa a nivel de detalle los ingresos proyectados de acuerdo a los fondos.

Justificación de Ingresos Fondos Propios:

A. Cartera de Colocaciones (Recuperaciones e Intereses):

De la cartera de colocaciones, se espera que se genere ingresos por un total de ¢18.993.963.518 los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Intereses sobre préstamos	¢ 7.864.169.697
Recuperaciones	¢11.129.793.821

La proyección de dichos ingresos está basada en los planes de pago de las operaciones vigentes y catalogadas en el sistema como "**al día",** más la créditos que se esperan colocar de setiembre a diciembre 2015 de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Financiamiento. Para construir la proyección se toma en consideración la fecha de pago de las operaciones y para los créditos pendientes, fechas probables de desembolso y recuperación, de acuerdo al otorgamiento del crédito efectivo, además se toma en cuenta la posible tasa de interés del crédito de acuerdo a la actividad y el plazo del préstamo (corto, mediano o largo plazo), se toma la tasa bonificada. En virtud de lo anterior no se utiliza ningún método estadístico para realizar las proyecciones; ya que básicamente la misma se construye tomando en cuenta la cartera colocada, adicionando la cartera pendiente de colocar en el 2015 y esto permite obtener una proyección más acertada. También se proyecta la cartera del 2016, tomando en cuenta el flujo de efectivo que aportan los ingresos proyectados para el período.

Según indicaciones del Departamento de Financiamiento no se consideran proyecciones sobre la cartera en cobro judicial ni la cartera irregular ya que a pesar de los esfuerzos que realiza el Instituto para recuperar los recursos, a nivel presupuestario se determina que es mejor utilizar la cartera al día, ya que son ingresos más seguros. Ahora bien, si se logra la recuperación de las otras carteras como por ejemplo la que está en cobro judicial, se prefiere ajustar la proyección del ingreso vía Presupuesto Extraordinario. La proyección por dichos ingresos se pueden observar en el **folio 18.** (La proyección de la cartera crediticia desglosada por operación crediticia no se incluye en acatamiento a la nueva normativa. Forma parte de los respaldos y está en los archivos institucionales.)

B. Instrumentos Financieros corto plazo:

La institución para el próximo año, proyecta invertir recursos a corto plazo siguiendo la normativa aplicada a una institución pública como el INFOCOOP. Los certificados a corto plazo son adquiridos únicamente a través de la Tesorería Nacional en títulos de Hacienda, o el Banco Central, con la autorización del Ministerio de Hacienda. El rendimiento esperado para el período 2016 se ubica en ¢159.150.071, tomando en cuenta dos supuestos: primero que mientras los recursos no sean utilizados ya sea en egreso de operación o egresos de capital (préstamos al movimiento cooperativo), permanecerán invertidos a corto plazo, otro supuesto es que el rendimiento esperado es calculado a una tasa del 3% anual; se espera que la institución no mantenga recursos importantes invertidos por mucho tiempo, en virtud de que se proyecta que los egresos institucionales tanto el egreso operativo como el crediticio se vayan ejecutando oportunamente según lo programado. En el **folio No. 18** se ubica el detalle**.**

C. Utilidades del Sistema Bancario Nacional.

De acuerdo a la Ley No. 5185 y sus reformas, artículo 178, inciso c), al INFOCOOP le corresponde un 10% de las utilidades que generen los bancos comerciales del Estado. Se proyecta que producto de dicho ingreso el Instituto recibirá la suma de ¢7.527.329.000, para definir dicho monto se proyectó tomando en cuenta los Estados de Resultados obtenidos por los bancos: Crédito Agrícola de Cartago, Banco Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica. Los datos para efectuar la proyección son obtenidos de varias fuentes, siendo la principal el sitio web de la sugef, quien mantiene al día los estados de resultados por banco. Se proyecta tomando los resultados mensuales y promediando los meses de agosto a diciembre. En el **folio No.17** se observa la proyección realizada.

D. Otros Ingresos:

La institución proyecta recibir en el 2016, la suma de ¢137.089.906 por concepto de otros Ingresos no tributarios, dichos ingresos provendrán de ingresos del INS, comisiones por deducciones de planilla, intereses que reconocen los bancos comerciales del estado por saldos en cuenta corriente, entre otros. La proyección se realizó tomando en cuenta ingresos reales históricos y aplicando el método estadístico del promedio simple. **Ver folio 15.**

E. Ingreso por concepto de Impuesto Bebidas Gaseosas:

Se está presupuestando también el ingreso por concepto de impuesto a las gaseosas que el gobierno traslada por medio del Ministerio de Trabajo, según la normativa legal; el monto estimado corresponde a la suma comunicada por dicho

Ministerio e incorporada en el Presupuesto Nacional. Para el 2016 se revisó el Presupuesto Ordinario de la República y se determina que no se incluyó crecimiento en relación a lo presupuestado en el 2015, lo cual determina que el ingreso proyectado se ubique en ¢17.000.000, cantidad igual a la del año 2015. Para constatar dicho monto se conversó con funcionarios del Departamento Financiero del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sobre el particular es importante señalar que la Administración continúa esperando el criterio que se trasladó a la Procuraduría General de la República, para determinar las gestiones de cobro que debe seguir el INFOCOOP con respecto al tema de los ingresos por impuesto a las gaseosas. **Ver folio 16.**

F. Ingreso por Alquiler de Edificio:

Se espera recibir por concepto de alquiler la suma de ¢62.631.209. El alquiler corresponde a lo que se recibirá por parte del CONACOOP, CENECOOP R.L., C.P.C.A. y UNACOOP R.L. por el arrendamiento del edificio cooperativo, el cual es propiedad del INFOCOOP. El monto de la proyección es dada por el Gerente Administrativo Financiero, tomando en cuenta el área ocupada por cada uno de los entes señalados, el costo mensual por entidad, multiplicado por los doce meses del año. El detalle se ubica en el **folio No. 15.**

G. **Ingreso por recuperación de Participación Asociativa y Coinversión:**

El Departamento de Asistencia Técnica con base en los respectivos contratos, proyecta para el año 2016 ingresos por devolución de patrimonio de los entes cooperativos a los cuales la institución ha otorgado apoyo financiero mediante la participación asociativa y la coinversión, de tal manera que se proyecta la suma de ¢69.198.662. En el **folio No. 16** se desglosa el monto a nivel de las entidades cooperativas de las cuales se espera recibir recursos.

H. **Ingreso por venta de propiedades:**

El Departamento de Administración y Finanzas realizó proyección relacionada con la venta de propiedades del INFOCOOP, y se estima que para el 2016 producto de los remates programados, se espera recaudar la suma de ¢140.000.000, las propiedades que se esperan vender están ubicadas en la provincia de Alajuela y Guanacaste, ver detalle en **folio No. 15.**

Justificación Fondos Endeudamiento externo:

Antes de señalar el desglose de dichos ingresos, es importante informar que el asidero legal para que el INFOCOOP tenga la posibilidad de presupuestar ingresos vía endeudamiento externo con el BCIE (apalancamiento) está dado en la Ley 4179, artículo

157, inciso g. el cual textualmente dice: "Obtener empréstitos nacionales y extranjeros con instituciones públicas, y gestionar la participación económica de las entidades estatales que corresponda, para el mejor desarrollo del movimiento cooperativo nacional." Dichos fondos serán destinados a proyectos relacionados con tecnologías energéticas limpias que sean desarrollados por cooperativas.

A.Cartera de Colocaciones (Recuperaciones e Intereses):

Se espera que las recuperaciones e intereses sobre préstamos al sector privado para el año 2016 asciendan a la suma de ¢1.052.645.000, desglosados de la siguiente forma:

Intereses sobre préstamos	¢ 783.226.000
Recuperaciones de la Cartera	¢ 269.419.000

Dicha suma se ha obtenido proyectando los planes de pago de la cartera crediticia bajo el supuesto de que se empiece a colocar efectivamente en el mes de abril 2016, según lo señalado por el departamento de financiamiento según oficio FI # 1816-2015. Los planes de pago están proyectados a una tasa del 6.50% Es importante señalar este rendimiento es producto de los ingresos que el INFOCOOP pretende colocar hacia el movimiento cooperativo, vía apalancamiento con el BCIE como ya se ha comentado. El préstamo es otorgado por parte del BCIE al INFOCOOP al 5.50% y el instituto lo que se aumenta a la tasa para otorgar el crédito a las cooperativas es de 1%. **Ver folio No. 20.**

B.Instrumentos Financieros corto plazo:

Los rendimientos esperados ascienden a la suma de ¢841.622 en virtud de que se proyecta que parte de los ingresos captados por ingresos de cartera sirvan para pagar al INFOCOOP el endeudamiento, en realidad la diferencia es la que se proyecta que podría estar invertida, mientras se pueda dar otro crédito. El cálculo por dicho concepto se ubica en el **folio No. 20**.

D. Ingresos vía endeudamiento externo:

El INFOCOOP desde el año 2012 tiene aprobado una línea de crédito global por la suma de $30.000.000, sin embargo no se había incorporado al presupuesto institucional para su utilización, ya que era necesario contar con los permisos del Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica así como del Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Tomando en cuenta que dichos criterios contaron con la autorización correspondiente es que se incorpora en el presupuesto ordinario 2016 los recursos. Dicho ingreso al tipo de cambio de ¢540 da como resultado la suma de ¢16.200.000.000 (corresponden a los $30.000.000) los cuales son visualizados como un endeudamiento externo, y el organismo internacional que está prestando los recursos en el Banco Centroamericano de integración

Económica. El plazo de la línea será hasta un 1 año, prorrogable por períodos iguales, a solicitud del prestatario. Al momento de la prórroga, el BCIE podrá establecer nuevos términos y condiciones financieras aplicables a la línea global de crédito de acuerdo con sus políticas vigentes. El plazo de las operaciones dependerá del destino de los recursos y será fijado por el BCIE al aprobarse cada operación, sin embargo para incorporar los recursos en el presente documento se proyecta a 20 años. Ver **folios 120 al 143..**

Sobre este particular es importante señalar que el INFOCOOP y el BCIE firmaron el pasado 10 de setiembre 2015 el crédito, la formalización propiamente de los créditos está proyectada para abril del año 2016, y en enfoque de dichos créditos sería financiar tecnologías limpias. El documento firmado se visualiza en los folios Nos. 136 al 143.

Justificación Fondos PL-480:

A. Cartera de Colocaciones (Recuperaciones e Intereses):

Se espera que las recuperaciones e intereses sobre préstamos al sector privado para el año 2016 asciendan a la suma de ¢196.194.275, desglosados de la siguiente forma:

Intereses sobre préstamos	¢ 90.759.125
Recuperaciones de la Cartera	¢ 105.435.150

Dicha suma se ha obtenido proyectando los planes de pago de la cartera crediticia ya colocada, sensibilizada con la colocación efectiva que se dará entre los meses de setiembre a diciembre 2015. Los planes de pago se confeccionan tomando en cuenta la tasa bonificada. El detalle de los ingresos se observa en la sección de ingresos, **folio No. 22.** Las proyecciones por operación no se incluyen en el presente documento ya que forma parte de los respaldo del presupuesto y se encuentran en el archivo correspondiente.

B. Instrumentos Financieros corto plazo:

Los rendimientos esperados ascienden a la suma de ¢1.794.171 producto de la inversión en certificados a corto plazo adquiridos a través de la Tesorería Nacional, cuya tasa promedio esperada es de un 3% anual, se proyecta dicha cantidad tomando en cuenta sólo los ingresos por cartera ya que no se espera que dicho fondo al final del período obtenga superávit. El cálculo por dicho concepto se ubica en el **folio No. 22.**

C. Otros Ingresos No Tributarios:

De acuerdo al comportamiento del ingreso reales de los años 2009 al 2015, se proyectan los recursos para el año 2016 ya que este fondo viene disminuyendo los ingresos, se espera recaudar la suma de ¢111.828. Ver proyección en la sección de ingresos, **folio No. 22.**

Justificación Fondos Juveniles y Escolar:

A. Cartera de Colocaciones (Recuperaciones e Intereses):

Se espera que las recuperaciones e intereses sobre préstamos al sector privado, para el año 2016, asciendan a la suma de ¢486.446.482, desglosados de la siguiente forma:

Intereses sobre préstamos	¢196.909.397
Recuperaciones de la Cartera	¢289.537.086

Dicha suma se ha obtenido de los planes de pago que genera el sistema de cartera en forma automática tomando en cuenta cartera al día, con base en cuotas fijas, tomando la tasa bonificada. También se contempló en la proyección la posible colocación de los meses de setiembre a diciembre 2014 según lo indicado por el Departamento de Financiamiento en oficio FI # 1521-2015. El detalle de los ingresos se observan en el **folio No. 24.**

B. Instrumentos Financieros Corto Plazo:

Los ingresos esperados para el año 2016, ascienden a ¢2.446.997, se supone que los recursos mientras son colocados en préstamos al movimiento cooperativo efectivamente, se invertirán en certificados a corto plazo adquiridos a través de la Tesorería Nacional, en títulos del Ministerio de Hacienda o directamente con el Banco Central con la debida autorización por parte de dicho Ministerio; cuya tasa esperada es de un 3% promedio anual. Los detalles de los cálculos se ubican en la sección de anexos, **folio No. 24.**

C. Otros Ingresos no Tributarios:

De acuerdo al comportamiento del ingreso reales de los años 2009 al 2015, se proyectan los recursos para el año 2016 ya que el fondo Juvenil-escolar viene disminuyendo los ingresos en dicho rubro, se espera recaudar la suma de ¢135. Ver proyección en la sección de ingresos, **folio No. 24.**

Justificación Fondos Autogestión (Administrados):

Los ingresos que se proyectan recibir para el año 2016 para el fondo de Autogestión son los siguientes:

A. Cartera de colocaciones (recuperaciones e intereses):

Se espera que las recuperaciones e intereses sobre préstamos al sector privado, para el año 2015, asciendan a la suma de ¢390.819.952, desglosados de la siguiente forma:

Intereses sobre préstamos	¢ 174.917.466
Recuperaciones de la Cartera	¢ 215.917.466

Dichas proyecciones no están basadas en métodos estadísticos, sino más bien obedece a planes de pago de los créditos concedidos por el INFOCOOP a las cooperativas y que se ubican en cartera al día. Los planes son aportados en forma automatizada por el sistema de cartera, y se toma la tasa bonificada para el cálculo. Ver detalles de la proyección de la cartera en el **folio 26.**

B. Instrumentos Financieros a corto plazo:

Se proyecta recibir por concepto de intereses sobre instrumentos financieros a corto plazo, la suma de ¢1.420.108. Para obtener dicha cifra, se construyó un cuadro donde se parte de que tanto las recuperaciones como los intereses generados por préstamos al sector privado, (mientras se colocan en créditos efectivos), estarán invertidos en forma transitoria a una tasa de un 3% anual, en títulos de corto plazo adquiridos a través de la Tesorería Nacional. Los detalles de los cálculos se ubican en la sección de ingresos, **folio No.26.**

C. Otros Ingresos No Tributarios:

De acuerdo al comportamiento del ingreso reales de los años 2009-2015, se proyecta el año 2016 basado en el método estadístico del promedio simple, lo cual da como resultado que el ingreso esperado se ubique en ¢2.850.116. Ver sección de ingresos, **folio No. 26.**

JUSTIFICACION DE EGRESOS

JUSTIFICACION DE EGRESOS GENERAL:

Según Decreto Ejecutivo No. 38915-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016, el INFOCOOP tiene un límite de gasto máximo por la suma de ¢ 41.465.336.427. Dicho monto fue comunicado formalmente al Instituto por parte del Dr. Roberto Jiménez Gómez Director Ejecutivo de la STAP, según oficio 686-2015. Pese a lo anterior el presupuesto que se presenta en gastos sobrepasada dicha cantidad en la suma de ¢3.284.064.000[2] lo anterior porque la proyección de ingresos es superior a la suma incorporada en el presupuesto ordinario 2015. La aplicación de los ingresos que sobrepasan el límite está siendo destinado para concesión de crédito al movimiento cooperativo.

La institución está realizado las acciones para que la STAP eleve el límite de gasto fijado el cual es calculado según la metodología establecida en el artículo 5 del Decreto 38915-H. En el caso particular del INFOCOOP dicha metodología suma el egresos de capital que el instituto tiene destinado para el otorgamiento del crédito, lo cual a todas luces no es lo conveniente, ya que limita la misión institucional, plasmada en la Ley 4179, artículo 155 y 157, en este específicamente en el inciso d).

De ahí que aunque la institución sobrepasa el límite fijado, procedió a presupuestar los recursos de acuerdo a los ingresos proyectados y mantener de esta manera el principio de equilibrio y lo más relevante no disminuir los recursos destinados para el crédito esperando que la gestión con la STAP tiene frutos positivos en cuanto a la ampliación del límite del gasto.

También es importante señalar que los egresos operativos y de capital se tomó en cuenta en cuenta lo que señala el artículo 6 de la Ley 8131 “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos”, de tal manera que los egresos corrientes están financiados en un 100% con ingresos corrientes.

Los egresos (operativos y de capital) ascienden a ¢45.441.933.053 manteniendo el principio de equilibrio. De los egresos se está destinado el 79.76% para concesión de préstamos al sector cooperativo, el monto equivale a ¢36.242.688.149, el 20.24% restante se asigna a egresos operativos los cuales son necesarios para cumplir con los fines institucionales y al cumplimiento de diferentes leyes, como es el caso de la inclusión de las transferencias corrientes en las cuales están inmersas los aportes que realiza el INFOCOOP a diferentes organismos cooperativos amparado en diferentes leyes, tales como la 4179, 3418, 6437 y 7012.

[2] Excluyendo las transferencias que el instituto otorga por Ley incorporadas en el presente documento.

Los egresos operativos contemplan las partidas presupuestarias relacionadas con: remuneraciones, servicios, intereses y comisiones, materiales y suministros, transferencias corrientes[3] y amortización , se está incluyendo también los gastos de bienes duraderos, totalizando como egresos operativos la suma de ¢9.199.244.904.

El desglose a nivel de partida y subpartida presupuestaria se puede observar a partir del folio 28 al 31, también se refleja el presupuesto proyectado a nivel de los dos programas institucionales, en el caso del INFOCOOP son dos programas; el programa administrativo y el programa cooperativo. El primero brinda el apoyo logístico ahí se ubica el egreso de la Dirección Ejecutiva, Auditoría, Secretaría de Actas, departamentos staff entre otros; el programa sustantivo está conformado por aquellos departamentos cuyo accionar está enfocado al cumplimiento de la misión institucional. En el folio No. 4 se refleja el organigrama presupuestario, el cual refleja los programas, los subprogramas y las actividades, de esta manera también está estructurado la planificación, documento que muestra las metas para el año 2016, el cual se denomina POI. El presente presupuesto está estructurado programáticamente de acuerdo a dicho plan.

En el folio 97 se muestra también un comparativo del egreso presupuestario del 2016 vs 2015 en donde se muestra un crecimiento exponencial en relación al presupuesto ajustado del año 2015, dicho efecto se da básicamente por el efecto del endeudamiento externo, que está enfocado a incrementar el disponible para concesión de crédito más los recursos necesarios para el pago de servicio a la deuda, lo cual se ubica en las partidas de intereses y comisiones así como amortización.

En los folios 91 al 96 se muestra un comparativo histórico de los egresos desde el año 2010 al 2016, -del 2010 al 2014 los egresos corresponden a egresos efectivos, y para los años 2015 y 2016 corresponde a sumas proyectadas-.

El presupuesto global de la partida de remuneraciones se ubica en ¢3.490.101.252, lo cual representa la asignación de un 8.68% en relación al presupuesto total proyectado. A la partida de servicios se le está asignando ¢3.012.786.729 representando el 6.63% del presupuesto total, la partida de materiales y suministros tiene un presupuesto proyectado de ¢193.675.000 representando el 0,43%, a intereses y comisiones se le está asignando la suma de ¢662.048.000 representando el 1.46%, a bienes duraderos se le asignó ¢685.408.000 representando el 1.51% del total del presupuesto; transferencias corrientes se le asignó ¢680.533.923 representando el 1.76% del total, la partida de amortización se le está asignando la suma de ¢340.892.000, representando el 0,75% del presupuesto total , en la partida cuentas especiales, subpartida sumas libres sin asignación presupuestaria se está dejando ¢16.000.000, representando el 0.04% del presupuesto total; por último la partida de activos financieros que es donde se ubica la subpartida relacionada con la concesión del crédito para el movimiento cooperativo se ubica en ¢36.242.688.149 representando como ya se mencionó en párrafos anteriores el 79.76% del presupuesto total institucional.

[3] Se excluye parte del egreso que se proyecta aportar para transferencias a entidades cooperativas que provienen del cálculo del ingreso de capital (CENECOOP R.L., CONACOOP y CPCA).

Es importante señalar que de los ingresos corrientes, el 36.82% se aplica en la partida remuneraciones y el 31,78% en la partida de servicios, en otras palabras el 68.6% se aplica en planilla, pluses salariales, cargas sociales patronales, pago de dietas y todos los egresos proveniente de servicios como agua, luz, teléfono, viáticos y transporte tanto dentro como fuera del país, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de equipo (oficina, cómputo, edificio, transporte etc.) y capacitación tanto del movimiento cooperativo como del personal institucional entre otros. El 10.58% de los ingresos corrientes es utilizado para pagar el servicio a la deuda (intereses y amortización del empréstito con el BCIE). El 14,25% de los ingresos corrientes[4] son para cubrir las partidas de materiales y suministros, bienes duraderos y una parte de las transferencias, en esta última se incluye los egresos provenientes de las prestaciones, indemnizaciones, licencias de maternidad e incapacidades del personal fijo, becas a funcionarios y las transferencias que el instituto debe aportar a entidades cooperativas, tomando en cuenta la Ley 4179 y sus reformas entre otros rubros).

El egreso total por programas es el siguiente: Al programa administrativo se le está asignando la suma de ¢4.705.419.957 y al programa cooperativo la suma de ¢40.736.513.096 –este último contiene para concesión de crédito la suma de ¢36.242.688.149 más el pago de intereses y principal producto del apalancamiento-. Si se rebaja del programa cooperativo el crédito más el egreso por servicio a la deuda, el egreso operativo de dicho programa se ubica en ¢3.490.884.947[5]. Sobre este particular se evidencia que el programa administrativo cuenta con un presupuesto superior al cooperativo, sin embargo es importante señalar que dicho programa contiene costos fijos que son asumidos como parte del apoyo logístico, y cuyas metas y gestión están centralizadas en el Departamento Administrativo Financiero, ejemplo de lo anterior es todo el apoyo de vigilancia, aseo, mantenimiento de vehículos, edificio, agua, luz, teléfono, así como la inversión entre otros, de ahí las proporciones señaladas.

A continuación se señalan algunas de las partidas y subpartidas presupuestarias a las cuales se le asignaron recursos y que debido a los montos es necesario detallar tal y como es solicitado por la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; sin embargo se deja claro que las cantidades presupuestadas están estrechamente vinculadas con los productos institucionales y las metas contempladas en el Plan Operativo Institucional 2016 en donde también está inmersa la contribución institucional en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, las cuales están enfocadas en el tema de capacitación a través del proyecto de germinadora de empresas y a través de los emprendimientos cooperativos.

Las partidas y subpartidas que se justifican a continuación son algunas de las más importantes y que son señaladas tomando en cuenta la normativa.

[4] Una parte de las transferencias se calcula con ingresos corrientes y otra con ingresos de capital.
[5] La cantidad no contempla pago de intereses y principal del apalancamiento.

Justificaciones Específicas:

1)Remuneraciones:

La partida de remuneraciones presenta un incremento de ¢29.783.206 en relación al presupuesto ajustado del año 2015. Cantidad poco significativa a pesar de que se proyecta un incremento salarial del 4% para el 2016. Es importante señalar que en el presupuesto del 2015 la proyección salarial incorporada fue de un 6%, de ahí que en la modificación 4-2015 que se estará realizando se rebajará el exceso de la proyección y dichos recursos se trasladarán para incrementar el disponible de crédito. De ahí que por eso es que no se visualiza un incremento considerable a nivel de remuneraciones.

A nivel de subpartidas se observa ajustes en algunas se incrementa y otras disminuye, sin embargo eso es por el efecto de la proyección de los salarios del año 2015 que se debe ajustar mediante los mecanismos internos (modificación). La partida de remuneraciones contempla salario base, pluses salariales tales de anualidades, dedicación exclusiva o prohibición, carrera profesional, pluses extra que abarca (confidencialidad, error, disponibilidad, personal a cargo entre otros), decimotercer mes, el pago de salario escolar, basado en los salarios del año 2015, pago y aumento de puntos por concepto de carrera profesional. También están presupuestados las cargas sociales patronales y la cesantía. En este rubro también se toma en cuenta la subpartida de dietas para los miembros de Junta Directiva, también está inmersos los rubros donde se proyectan los recursos para el pago de sueldos por sustitución, recargo de funciones, pago de horas extras y pago de vacaciones, ésta última en la medida que proceda, así como otras remuneraciones.

Las plazas que están siendo presupuestadas totalizan **117** las mismas cuentan con la aprobación de la STAP. El programa administrativo cuenta con 64 plazas y el programa cooperativo con 53. En los folios 81 se presenta la relación de puestos consolidada, en el folio 82 a nivel del programa administrativa y en el folio 83 el programa cooperativo, la relación de puestos a nivel gerencial se ubica en el folio 84. En los folios del 85 al 86 se presenta el desglose a nivel de clase de puestos y un comparativo de la partida de remuneraciones del año 2015 vs 2016.

La continuación de la implementación de la modernización institucional según acuerdo tomado por la Junta Directiva institucional JD #023-2011 en cuanto al incremento de las plazas restantes se congelan hasta tanto la situación económica del país mejore y la STAP permita la aprobación de las plazas restantes, mientras tanto la institución analizará el comportamiento de los ingresos corrientes de los próximos períodos a efecto de negociar nuevamente la apertura de las plazas restantes según el estudio de modernización aprobado.

En cuanto a la proyección salarial incorporada en el presupuesto ordinario, se deja claro que si la misma fuera inferior a los decretos de incrementos de salario que fije el Gobierno el próximo año, el remanente se rebajará por medio de modificación presupuestaria y se aplicará según las necesidades institucionales las cuales generalmente es asignado a aumentar el disponible para la concesión de crédito o la inversión en bienes duraderos previo a estudio y a necesidades prioritarias. Por otro lado se informa que el reconocimiento del incremento salarial se apegará a los decretos que para tal efecto indique el Gobierno y mediando en todo momento, el acuerdo de la Junta Directiva institucional. Las respectivas acciones de personal son obligatorias, de tal manera que ningún egreso por concepto salarial se efectuará al margen de la legalidad correspondiente.

En la partida de remuneraciones también se incluyen las dietas para los miembros de Junta Directiva. Se incorporan las subpartidas de compensación de vacaciones por ¢4.000.000 y recargo de funciones ¢10.600.000. En cuanto a tiempo extraordinario se establece una suma de ¢4.588.000 previendo el pago de extras a los encargados del servicio de mensajería y de choferes especialmente, ya que se dan circunstancias que ameritan que dichos funcionarios tengan que realizar viajes largos acompañando a los directivos institucionales y en algunas ocasiones se realizan en jornadas fuera del horario, de ahí que se les reconozca y se les pague lo que corresponda.

En cuanto a los recursos para cubrir las incapacidades se informa que la misma está contemplada en la partida de transferencias corrientes, subpartida “Otras transferencias a personas”, lo anterior tomando en cuenta el clasificador por objeto del gasto y el tratamiento que se le da a dichas erogaciones. Para dicha finalidad se incorporó la suma de ¢35.000.000.

Asimismo y tal como lo establece la circular STAP 1519-2013 de fecha 23 de julio 2013, se desglosa a continuación el desglose de pluses salariales en cuanto a la base legal correspondiente:

BASE LEGAL PLUSES SALARIALES

PLUS	BASE LEGAL
Anualidad	Acuerdo Junta Directiva No. 773-2008, sesión 3.729 artículo 3 inciso 6.1 del 16/12/2008.
Carrera Profesional	Decreto Ejecutivo No. 33048-H, Gaceta 81 del 27/04/2006.
Peligrosidad	N/A
Bonificación	N/A
Dedicación Administrativa	N/A
Dedicación Exclusiva	Decreto Ejecutivo No. 2366-H, Gaceta 197 del 18/10/1994
Zonaje	N/A
Prohibición	Ley General Control Interno # 8292, artículo34. Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública Ley 8422 y Oficio FOE-FEC-392 DEL 12/05/2005 de la Contraloría Gral. República
Pluses Extra: (Plus de Complejidad de Funciones, Disponibilidad, Personal a Cargo, Pérdida Patrimonial y Confidencialidad)	Reglamento de Pluses salariales para Gerentes de Area y técnicos licenciados del INFOCOOP derivados de las funciones asignadas. También JD No. 023-2011 donde también se aprobó la Modernización Institucional. Acuerdo JD 583-2011, sesión 3852, artículo primero inciso 2.4. Este reglamento fue publicado en La Gaceta No. 38 del 22/02/2012.

Fuente: Departamento de Recursos Humanos

2.Dietas:

En cuanto a las dietas de los miembros de Junta Directiva, se está incrementado un 4%, sobre este particular se informa que la institución reconoce dieta a 5 miembros de Junta Directiva, se establece un mínimo de 4 dietas por mes, y se prevén algunas sesiones extraordinarias durante el año. Actualmente el valor de la dieta es de ¢48.489.12. La proyección anual por dicho concepto se ubica en ¢14.624.316.57, en dicho monto están previstas algunas sesiones extraordinarias que se pudieran realizar durante el período. La base legal se ampara de acuerdo a lo que establece la Ley No. 7138, Artículo 60, publicada en el Alcance No. 37 a La Gaceta No. 223 del 24 de noviembre de 1989, en la cual se estableció en esa oportunidad que el monto máximo por dieta a partir de diciembre de 1989 era de ¢3.0 mil y que aumentaría anualmente de conformidad con el índice de inflación que determina el Banco Central de Costa Rica. Asimismo se aclara que no se está incorporando aguinaldo sobre dietas. Tampoco se está incorporando la dieta de dos miembros de Junta Directiva, ya que al realizar las sesiones en horario de trabajo no tienen derecho a percibir la dieta. Ver cálculo en **folio No. 114.**

3.Ley No.8488:

En relación a la Ley No. 8488 administrativamente se decidió no presupuestar recursos en el Presupuesto Ordinario 2016, en lo que se refiere a la Transferencia al Fondo de Emergencias, ya que los mismos serán presupuestados luego de que se revise la liquidación presupuestaria institucional al 31 de diciembre del 2015, a efecto de verificar si existe superávit libre y de esta manera determinar con claridad la suma que corresponda de acuerdo a lo que determina el artículo 46 de dicha ley. Desde esa óptica debe entenderse que el INFOCOOP está cumpliendo dicha Ley una vez que se tenga definido el monto a trasladar y serán presupuestados mediante el primer presupuesto extraordinario institucional durante el año 2016. Este procedimiento el INFOCOOP lo ha venido utilizando desde hace varios años y se puede comprobar en las ejecuciones presupuestarias los montos son trasladados sin inconveniente alguno al fondo.

Paralelo a lo anterior en las subpartidas de mantenimiento de edificio y equipo se toma en cuenta dicha Ley, y se presupuestan los recursos para asumir alguna emergencia, también se están incorporando recursos en el plan de capacitación para atender situaciones de primeros auxilios y situaciones de desastre en cumplimiento a la Ley 8488, ya se estableció la Comisión de Salud Ocupacional y de Emergencias y las diferentes brigadas. Asimismo la institución cuenta con la señalización para evacuación del edificio en caso de terremoto y de esta manera hacer frente a emergencias y proyecta algunos simulacros en caso de incendio y terremoto, actividades que están a cargo de las brigadas implementadas en el instituto.

4.Información, Publicidad y Propaganda:

A dichas subpartidas se le incorporó ¢172.700.000, la cual representa el 0.38% del presupuesto total institucional. Se requiere para cumplir acciones prioritarias institucionales de información y en el ámbito de la publicidad, ya que es necesario informar a la ciudadanía sobre el quehacer del movimiento cooperativo y los proyectos de impacto. Se pretende combatir la desinformación y el desconocimiento tanto de interlocutores cooperativos como de no cooperativistas. La mayor parte de los recursos son utilizados por el departamento de comunicación e imagen, cuyas metas están enfocadas precisamente a la información de nuestra clientela meta.

Del monto presupuestado se informa que ¢6.500.000 son destinados para el tema de disolución y liquidación de cooperativas, actividad que es realizada a través del Departamento de Supervisión Cooperativa, ubicada en el programa cooperativo. En el programa administrativo se está presupuestando ¢6.200.000 para publicar remates y avisos importantes a través de los Departamentos Administrativo Financiero y de Recursos Humanos.

Propiamente en Publicidad y Propaganda el Departamento de Comunicación presupuesta la suma de ¢160.000.000 para el cumplimiento de las metas, de ahí que en el presupuesto se incluye el seguimiento de la campaña

sobre la marca COOP, así como la opción de hacer un programa televisivo sobre lo que es la economía social solidaria. También se presupuestan los recursos para el plan de colocación publicitaria 2016 el cual incluirá el fortalecimiento público de la imagen del INFOCOOP y del sector cooperativo en medios nacionales, regionales y sectoriales.

Los recursos presupuestados para el 2016 son superiores al presupuesto ajustado del 2015 en ¢16.900.000, ya que tendrá un costo mayor las actividades programadas enfocadas a mayor difusión del quehacer cooperativo.

En las subpartidas mencionadas también están incorporados los recursos para efectuar las publicaciones de informaciones diversas en el campo legal, como es el caso de la publicaciones de edictos en el Diario Oficial La Gaceta, en el cual está inmerso los procesos de liquidación y disolución de cooperativas; asimismo las diferentes publicaciones institucionales en diarios de circulación masiva cuando hay que rematar propiedades, o dar avisos en general.

De la cantidad señalada se contempla el **10% -**que equivale a **¢17.270.000**- en aplicación a la Ley No. 8346 SINART y poder comprar los servicios directamente con dicha entidad y de esta forma cumplir con la normativa legal vigente.

5.Alquiler equipo cómputo:

Tomando en cuenta las directrices presidenciales para el año 2015 el Instituto valoró el alquiler de equipo de cómputo, ahí se están reflejando el hardware que es factible adquirirlo vía leasing. Se está incorporando para tales efectos la suma de ¢41.000.000, cantidad que representa el 0.09% del presupuesto total. El equipo básicamente consiste en computadoras estacionarias, portátiles entre otros artículos. También se proyecta el alquiler de servicios virtuales en la Nube (Azure). El alquiler permite a la institución tener equipo de punta que no pasa por la depreciación. Según proyección realizada por la Gerencia del Departamento de Tecnologías de Información, si no se hace de esta manera cubrir dichas necesidades costaría el triple; de ahí que se considera que dicho mecanismo era importante implementarlo en la institución y contribuir de esta manera con la contención del gasto público. Es importante aclarar que no todo el equipo se puede adquirir mediante alquiler, por lo tanto en el presente presupuesto se observa que también es necesario comprar algunos equipos.

6.Servicios de Gestión y Apoyo:

La sumatoria de este grupo que forma parte de la partida de servicios, asciende a ¢1.145.160.729, cantidad que representa el 2.52% del presupuesto total del año. El presupuesto para el 2016 se incrementa en ¢186.461.000 en relación al presupuesto ajustado del año 2015. A continuación el detalle:

6.1Servicios Jurídicos:

En esta subpartida se está presupuestando la suma de ¢65.200.000 cantidad que representa el 0.14% del presupuesto total del año; se le asignan al programa administrativo ¢33.500.000 y al programa cooperativo ¢31.700.000. En el programa administrativo está asignado de la siguiente manera: ¢8.500.000 a la Dirección Ejecutiva, ¢5.000.000 a la Auditoría Interna, ¢4.000.000 a la Junta Directiva, al Departamento de Recursos Humanos ¢13.000.000 y a Administrativo ¢3.000.000..

En el caso de la Dirección Ejecutiva los recursos son necesarios para iniciar la gestión de inscribir al INFOCOOP ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, al amparo de lo que establece la Ley 8969 "Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales". Dado que el tema es complicado y no se tiene experiencia en el tema, se considera que es necesario contar con la ayuda y acompañamiento del proceso, por una persona física o jurídica externa, dada la obligatoriedad de la inscripción y tomando en cuenta que la Ley es desde el año 2011, de ahí la urgencia y necesidad para que el Instituto esté a derecho en el cumplimiento de la normativa.

En el caso de la auditoría interna, los recursos son presupuestados para coadyuvar en la fiscalización de las garantías dadas cuando el INFOCOOP ha dado créditos a las cooperativas, en algunas oportunidades se requiere asesoría especializada y especialmente cuando por inopia se considera que es necesario el apoyo externo, lo anterior tomando en cuenta el plan de trabajo fijado por la auditoría para el año 2016.

El departamento de desarrollo humano se requiere para contar con el recurso necesario en caso de que se requiera alguna asesoría especializada en derecho laboral, si bien es cierto la institución cuenta con abogados, lo cierto del caso es que no son especialistas en derecho laboral, y en varias oportunidades es necesario la especialización cuando el tema así lo requiera.

Los recursos que se están presupuestando en la Junta Directiva son necesarios para darle continuidad a la contratación efectuada durante el año 2014, 2015 y que continúa para el 2016. La Junta Directiva cuando el caso lo amerite tendrá recursos disponibles para contratar servicios externos para una asesoría especializada y en casos estrictamente necesarios.

En el caso del presupuesto asignado al departamento de administración y finanzas, se le asignan ¢3.000.000. Los recursos son una provisión y se utilizarán en caso necesario. Este departamento en algunas oportunidades requiere ser apoyado por abogados, especialmente en el componente de contratación administrativa y también de bienes inmuebles, este departamento

tiene dentro de sus funciones la administración de bienes[6], de ahí que si bien es cierto dicha gestión lo realiza con personal de planta, en algunas oportunidad por inopia debe recursos a la asesoría externa.

En cuanto a lo asignado al programa cooperativo que asciende a ¢31.700.000, se informa que ¢19.700.00 están siendo asignados para llevar a cabo trámites de índole legal en materia de disolución de cooperativas y pagar en algunos casos el curador procesal así como una parte de asesoría externa. Sobre este particular la Contraloría General de la República ha estado anuente a que los procesos de liquidación y disolución de cooperativas sean llevados a cabo mediante la contratación externa; amparado también en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, No. C249-99 en donde se evidencia que el proceso de liquidación de cooperativas no puede ser tipificado como una labor ordinaria y tiene un tratamiento especial.

Es necesario destacar que la liquidación de cooperativas es delicado y existe al momento una cantidad importante de cooperativas a las cuales se le debe iniciar el proceso y se requiere una labor extraordinaria para salir adelante. Para el año 2016 tiene que realizar actividades relacionadas con los procesos de liquidación de cooperativas.

Se están asignando ¢12.000.000 al FNA, para contar con el recurso necesario para la contratación externa de los procesos judiciales, cuando las cooperativas ya pasa a cartera en cobro judicial, producto de la operación crediticia institucional.

6.2 Servicios Médicos y de Laboratorio:

En esta subpartida se está presupuestando la suma de ¢20.000.000 la cual básicamente es para cubrir los honorarios por el servicio de medicina de empresa anual, servicios de psicología por medio de una profesional competente, la cantidad es mayor a lo presupuestado para el 2015 en la suma de ¢400.000.

6.3 Servicios de Ingeniería:

El presupuesto en dicha subpartida asciende a la suma de ¢244.919.486, suma que representa el 0,54% del presupuesto total. De la suma presupuestada se está asignando ¢70.000.000 al programa administrativo y ¢174.919.486 al programa sustantivo.

[6] Recursos que han sido adjudicados cuando cooperativas no han redimido los créditos y que es parte de la garantía.

Lo asignado al programa administrativo se desglosa de la siguiente manera: ¢15.000.000 para la auditoría, ¢55.000.000 para el departamento administrativo financiero. En el primer caso la auditoría está previendo el apoyo externo para continuar con la contratación outsourcing del proceso de financiamiento. Dicha fiscalización forma parte del plan de trabajo para el 2016 donde están inmersas las metas de fiscalización, esta contratación lleva el apoyo profesional externo tanto en servicios de ciencias económicas como de ingeniería.

En el caso de administración los recursos son para el pago de una persona física o jurídica que asesore en temas relacionados con ajustes de infraestructura, por ejemplo el mantenimiento y remodelación de las instalaciones institucionales principalmente en la sede del INFOCOOP en el edificio cooperativo, ahí se pretende remodelar el auditorio y adaptarlo según las necesidades, aplicando la accesibilidad de acuerdo a la Ley 7600, también se requiere el servicio profesional para ajustar el edificio que perteneció a FEDECREDITO y que hoy es un bien inmueble del Instituto que será adaptado en cuanto a infraestructura para ubicar oficinas del INFOCOOP, ya que el espacio físico del edificio institucional ubicado en Barrio es insuficiente. A nivel administrativo se ha analizado la posibilidad de que dicho bien ya no se ponga a la venta por medio de remate, sino más bien sea adaptado para ubicar oficinas y bodegas. De ahí que para adaptarlo y darle la accesibilidad del caso, se requiere contar con profesional, ingenieros que realicen los planos y las sugerencias así como la supervisión de las obras. También se requiere servicios de topógrafo para realizar algunas mediciones de propiedades entre otros servicios.

El resto de los recursos está siendo asignado al departamento de Asistencia Técnica para coadyuvar en el cumplimiento de las metas 1, 2, 3 y 4 incluidas en el POI institucional 2016. Los recursos son necesarios para operativizar las metas enfocadas a: 1) Simplificación de las estructuras de control de las participaciones asociativas y brindar acompañamiento a los proyectos, 2: asistencia técnica para la conformación de cinco agrocadenas de negocios, 3: Impulsar la agricultura de precisión para optimizar sistemas productivos primarios en 7 entidades cooperativas en los sectores de: caña de azúcar, palma aceitera, banano, guayaba, cacao y café entre otros y 4: asistencia técnica en proyectos estratégicos del movimiento cooperativo inmersos dentro de la economía social solidaria, también toma en cuenta aquellos proyectos vinculados con el PND específicamente en lo que se refiere a los emprendimientos cooperativos trasladados por el departamento de promoción del instituto y a los cuales hay que darle el seguimiento oportuno de asistencia técnica.

Tomando en cuenta lo anterior servicios de ingeniería se aplican en asistencia técnica se aplican de la siguiente forma: para meta 1 relacionada por participación asociativa ¢10.000.000, para la asistencia técnica enfocada a las agrocadenas, la suma de ¢45.645.000, para la meta

enfocada al impulso de agricultura de precisión se presupuesta ¢64.274.486, para la meta relacionada con proyectos estratégicos y emprendimientos cooperativos vinculados con el PND la suma de ¢52.000.0000. El desglose de lo anterior se detalla por proyecto y cooperativa:

PRESUPUESTO SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL DEPARTAMENTO ASISTENCIA TENCICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POI 2016			
META	**PROYECTO O COOPERATIVA**	**JUSTIFICACIÓN**	**SERVICIOS DE INGENIERÍA**
1	**Participaciones Asociativas**	Acompañamiento y Asesoría	10.000.000,00
2	**Diagnóstico agronómico de fincas de guanábana de Coopebarbilla R.L.**	Corresponde al **compromiso** de meta plurianual de lograr consolidar la agrocadena de guanábana, a fin establecer procesos de mejora en la producción y productividad agronómica de la fase de producción y ser más competitivos en la cadena de valor (CV). **(Acuerdo específico)**	2.170.000,00
2	**Transferencia Tecnológica para los asociados de Coopeproguata R.L.(E-2007)**	Corresponde al **compromiso** de la meta plurianual de lograr consolidar la agrocadena de guayaba y papaya, en el proceso de generar mayor valor agregado mediante la transformación de la materia prima, correspondiente a la fase de Industrialización a fin de mejorar la competitividad de la CV. Monto total del proceso 2016-2017 es de 2.5 millones **(Acuerdo específico**)	1.875.000,00
2	**Implementación de prácticas agronómicas para el cultivo de guayaba y papaya en Coopeproguata R.L. (E-2007) y Guanábana en Coopebarbilla R.L.**	Corresponde al **compromiso** de la meta plurianual de lograr consolidar la agrocadena de guayaba, papaya y guanábana, en el proceso de generar mayor productividad de las plantaciones, correspondiente a la fase de preproducción, a fin de mejorar la competitividad de la CV. Monto total del proceso 2016-2017 6. millones.**(Acuerdo específico)**	3.600.000,00
2	**Estudios de costos de producción Coopeproguata R.L (E-2007), CoopeParrita Tropical R.L. (E-2012) y Coopebarbilla R.L.**	Lograr consolidar la agrocadena de guayaba, papaya, guanábana, a fin de determinar los costos de producción en el uso de mano e insumos y así mejorar la competitividad de la actividad productiva de la fase de producción y ser más competitivos en la CV. Monto total del proceso 2016-2017 14 millones. **(Acuerdo específico)**	8.500.000,00
3	**CoopeVictoria R.L.**	Implementación de la agricultura de precisión y sus efectos económicos de productividad y calidad en los cultivos de caña de azúcar y café en CoopeVictoria R.L.. Corresponde a un componente del programa de Georreferenciación**. (Acuerdo Específico)** El monto total del proceso 2014-2018 es de 35.485.465 millones.	8.871.365,00
3	**CoopeCalifornia R.L.**	Implementación de las prácticas agronómicas según criterios de agricultura de precisión y evaluación de su impacto en la productividad en el cultivo de Palma Aceitera: caso Coopecalifornia R.L. El proyecto se encuentra en ejecución desde el año 2014 y finaliza en el 2017. (**Acuerdo Específico**) Monto total 24.704.106.00 millones	9.981.645,00

META	PROYECTO O COOPERATIVA	JUSTIFICACIÓN	SERVICIOS DE INGENIERÍA
3	**Coopetarrazú R.L. y Coopellanobonito R.L.**	Aplicar la georreferenciación de fincas (**600 ha**) de dos nuevos entes cooperativos en el cultivo del café (Coopetarrazú R.L. y Coopellanobonito R.L.) Corresponde a un componente del Programa de Georreferenciación e inició en el 2015 y finaliza en el 2017. El monto total asciende a 21.233.000.00 millones (**Acuerdo Específico**)	9.554.850,00
3	**Asesoramiento Técnico para el desarrollo de la investigación y el mejoramiento de las prácticas agrícolas en las cooperativas del sector agroalimentario. Cooperativas participantes:** **-CoopeCerroazul R.L.** **-CoopeCañita R.L.** **-Coopesilencio R.L.** **-Agroatirro R.L.** **-Coopetrabasur R.L.** **-Coopeldos R.L.**	Se incluye un compromiso con el seguimiento a entes cooperativos georreferenciados y con proyectos en marcha como en el caso de Coopecañita R.L. Donde se continua con el ensayo de experimentación en las parcelas de valoración. En el caso de CoopeAtenas se dará un apoyo técnico y científico con el proyecto de experimentación en parcelas para determinación de encalado. Se dará un análisis de suelos y foliares para 6 entes cooperativos . El costo total del proyecto es de 52.788.116.00 comprendiendo 2016-2018.	35.866.626,00
2	**Desarrollo Agroindustrial de caña de azúcar en miel y otros subproductos de consumo humano y animal para Coopecañera R.L.**	Investigación para la generación de tecnología agroalimentaria para el uso de la caña de azúcar en miel con fines de consumo humano y otros subproductos tales como fuente de materia prima para alimentación bovina. Esto para lograr una mejor diversificación en la misma actividad productiva de la caña de las/los asociadas(os) de la cooperativa. (**Acuerdo específico UCR.)**	15.000.000,00
2	**Desarrollo Agronómico del cultivo Guayabita del Perú para Coopelaestrellla del Guaro R.L. (E-2014)**	Investigación y Transferencia tecnológica en el cultivo de "Guayabita del Perú", con el fin de implementar mejoras en la siembra, nutrición, combate de plagas y enfermedades, manejo del cultivo (podas, distancia de siembra, disponibilidad de material genético, etc.). Todo lo anterior para lograr una mejor calidad y abastecimiento oportuno de materia prima para la planta agroindustrial. Monto total del proceso 2016-2017 14.500.000 mil **(Acuerdo específico UCR.)**	2.500.000,00
4	**Fortalecimiento de los procesos agroindustriales de la planta de lácteos para Coopepuriscal R.L.**	Asesoramiento en la implementación de normas de calidad y de buenas prácticas industriales para la producción de queso y derivados de la planta de la cooperativa . (**Acuerdo específico UCR.)**	5.000.000,00
4	**Estudios Técnico-legal- ambientales para abastecimiento de combustible y servicios anexos para Coope Quepos R.L. (E-2014)**	Se ha venido asesorando en los proyectos actuales, entre los que está el de el centro de servicios de combustible; por lo que es gran apoyo realizar los estudios técnicos, legales y ambientales para el abastecimiento y venta de combustible y aceites de los/las asociados (as) de la cooperativa.	12.000.000,00
2	**Estudio Técnico financiero y Legal-ambiental para la construcción de plantas modulares extractoras de aceite de palma(Coopemagalotillo RL, Copechires RL, coopesilencio RL y Coopecalifornia RL.)**	Este proyecto se está atendiendo como respuesta a la solicitud de atención por parte de las cuatro cooperativas indicadas, en su necesidad de estudios de preinversión para el "Proyecto integral para la producción y comercialización de aceite de palma en la región central sur(territorio Purical Turrubares -Mora-Santa Ana)"	12.000.000,00
4	**CoopeCerroAzul R.L.**	Diagnóstico Agronómico del estado de las plantaciones de los Asociados de Coopecerroazul R.L. proyecto de cítricos. **(Acuerdo Específico**)	5.000.000,00
4	**Bambucoop R.L.(E-2015)**	Acompañamiento y Asesoría en un Estudio de Factibilidad por medio del Programa Nacional de Bambú Guadua/Coordinación con MIDEPLAN-MAG-CNP-BANCA DE DESARROLLO	30.000.000,00
TOTAL			**171.919.486,00**

En el Fondo Autogestionario también se está incorporando recursos por la suma de ¢3.000.000 para coadyuvar en asistencia técnica a cooperativas específicamente autogestionarias y en donde también exista la necesidad de asesoría experta en el campo de la ingeniería que principalmente también se enfoca al campo agropecuario.

6.4 Servicios Ciencias Económicas y Sociales:

Esta subpartida lleva un contenido presupuestario por la suma de ¢334.501.243, de los cuales ¢145.000.000 está siendo presupuestado en el programa administrativo y ¢189.501.243 en el programa cooperativo. En su conjunto el presupuesto asignado a la subpartida, representa el 0,74% del presupuesto total. La subpartida aumenta en ¢ 31.046.931 en relación con el presupuesto ajustado del 2015.

En el programa sustantivo se está asignando los recursos tomando en cuenta los subproductos institucionales, y sus respectivas metas de acuerdo a los fines que desarrolla cada departamento técnico, los cuales están enfocados a promocionar el cooperativismo, capacitarlo, darle asistencia técnica, financiarlo y fiscalizarlo, lo anterior amparado al artículo 157 de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente, se detalla el desglose de los recursos presupuestados.

Departamento de Asistencia Técnica:

En este departamento se está presupuestando la suma de ¢111.501.243, para coadyuvar en el cumplimiento de las metas planificadas para el 2016, específicamente es para la meta 1, 2 y 4, citadas anteriormente. Estas además del componente de asesoría en ingeniería, requiere también asesoría de profesionales en el campo de las ciencias económicas y sociales. De tal manera que la presupuestación se divide de la siguiente manera: meta 1 relacionada con participación asociativa ¢15.000.000, para meta 2, relacionada con agrocadenas se estima en ¢40.629.655, y para la meta 4 relacionada con asistencia de proyectos estratégicos y emprendimientos relacionados con el PND se presupuesta ¢55.871.588. El desglose a nivel de cooperativa y proyecto es el siguiente:

En la siguiente tabla se desglosa el presupuesto asignado de acuerdo a la meta:

PRESUPUESTO SERVICIOS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DEL DEPARTAMENTO ASISTENCIA TENCICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POI 2016			
META	**PROYECTO O COOPERATIVA**	**JUSTIFICACIÓN**	**CIENCIAS ECONÓMICAS**
1	**Participaciones Asociativas**	Acompañamiento y Asesoría	15.000.000,00
2	**Desarrollo de alternativas tecnológicas para el encadenamiento de agroindustrialización de la guayaba, papaya, guanábana, mango y cacao y su implementación técnica y operativa que dinamice la competitividad de Coopeproguata R.l (E-2007), Coopeflorita R.L.(E-2012) y Coopecacao R.L. (E-2014)**	Corresponde al **compromiso** de meta plurianual de lograr consolidar la agrocadena de guanábana, en el proceso de generar mayor valor agregado de la materia prima mediante la transformación agroindustrial, correspondiente a la fase de Industrialización . **(Acuerdo específico)**	9.000.000,00
2	**Desarrollo de jugos y bebidas de alto valor biológico a partir de frutas y vegetales para alargar la cadena de valor en la comercialización de producción agrícola de Coopezarcero R.L. (E-2012)**	Corresponde al **compromiso** de la meta plurianual de lograr consolidar la agrocadena de jugos y bebidas de frutas y vegetales , en el proceso de generar mayor valor agregado mediante la transformación de la materia prima, correspondiente a la fase de Industrialización a fin de mejorar la competitividad de la CV. Monto total 14 millones para el proceso 2016-2017.**(Acuerdo específico)**	6.600.000,00
2	**Evaluación de las agrocadenas ligadas a Coopezarcero R.L. (E-20012) y Coopecacao R.L.(E-2014), mediante la metodología MESMIS ".**	Corresponde al compromiso de la meta plurianual de lograr consolidar la agrocadena de las hortalizas, a fin de establecer procesos de mejora en la producción y conseguir que el productor sea mas eficiente, con el propósito de mejorar la competitividad. (**Acuerdo Específico**)	7.323.861,00
2	**Estudios técnicos de plantas agroindustriales de Cooproguata R.L (E-2007), Coopebelice R.L. (E-2013) y Coopeprosal R.L.**	Estas cooperativas se encuentran en proceso de transformación de sus CEPROMAS en plantas de proceso de frutas y /o raíces y tubérculos, por lo que su reestructuración y equipamiento es trascendental para los respectivos proyectos. El monto total del proceso 2015-2017 es de 12 millones.**(Acuerdo específico)**	6.000.000,00
4	**CoopeCalifornia R.L.**	**C**ontratación para la Elaboración de Perfil Económico Social para Coopecalifornia R.L. Corresponde a un Acuerdo de Junta Directiva . El proceso de contratación dio inició en el año 2015. Monto total 4.000.000.00 millones.	1.080.000,00
2	**Estudio de Mercadon CoopeCureña R.L. (E-2013)**	"Identificación y Evaluación de Oportunidades de Mercado para queso y natilla de Coopecureña R.L." (**Acuerdo Especifico**) El monto total 10.290.908.00. El proyecto cuenta con orden de compra.	6.174.544,00
2	**Modelo de gestión agroempresarial para la planta de lácteos CoopePuriscal R.L.**	Estudio de Establecimiento de un modelo de Gestión Agro Empresarial para la operación de la Planta de Lácteos de Coopepuriscal R.L. El monto total del proyecto es de 6.875.000.00 (**Acuerdo Específico**). Corresponde a un compromiso administrativo que cuenta con orden de compra.	1.031.250,00
4	**CoopeSanGabriel R.L. y CoopeAtenas R.L.**	Estudio de Autodiagnóstico de Responsabilidad Social Cooperativa, para Coopeatenas R.L. y Coopesangabriel R.L. Seguimiento Presupuesto-POI 2015 monto total 5.995.000.00 (**Contrato Tripartito TEC**)	2.997.500,00
4	**CoopeDuchí R.L. (E-2012)**	Estudio de preinversión para el establecimiento de un almacén de abastecimiento alimenticio en la comunidad de Río Oro de Turrialba, para Coopeduchi R.L. Monto total del 10.900.000.00 (**Acuerdo Específico**) Corresponde a un compromiso administrativo con orden de compra.	5.989.088,00

PRESUPUESTO SERVICIOS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DEL DEPARTAMENTO ASISTENCIA TENCICA			
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS POI 2016			
META	**PROYECTO O COOPERATIVA**	**JUSTIFICACIÓN**	**CIENCIAS ECONÓMICAS**
4	**CoopeHorizonte R.L. (E-2014)**	"Contratación de Servicios Profesionales para la Asesoría y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Empresarial dela Cooperativa Autogestionaria Agroindustrial y de Servicios Múltiples del Milano de Germania de Siquirres R.L." Compromiso administrativo con orden de compra	2.475.000,00
4	**CooproArrosur r.L. (E-2011)**	Contratación de un diagnóstico de los equipos, maquinaria y laboratorio de la planta industrial de arroz, así como la elaboración de manuales de procesos operativos de la planta arrocera de la Cooperativa Agroindustrial y de Servicios Múltiples de Productores de Arroz del Sur R.L. (COOPROARROSUR R.L.)Compromiso administrativo con orden de compra. Monto total de la Contratación es de 9.000.000.00	3.330.000,00
2	**Alternativas de agroindustrialización de raíces y tubérculos y su implementación técnica y operativa para el fortalecimiento socio-productivo de las cooperativas: Prodicoop R.L.(E-2014), Coopebelice R.L.(E-2013) y Coopeprosal R.L. (este último no se clasifica como emprendimiento) en su desarrollo agroindustrial.**	Corresponde al **compromiso** de la meta plurianual de lograr consolidar la agrocadena de de raíces y tubérculos , en el proceso de generar mayor valor agregado en la transformación de la materia prima , correspondiente a la fase de Industrialización de la CV . El monto total del proceso 2015-2017 es de 15 millones de colones. (**Acuerdo Específico**)	4.500.000,00
4	**CoopeMavi R.L. (E-2012)**	Proyecto de Acompañamiento en la revisión de procesos Tecnológicos para la comercialización de sales y especias de Coopemavi R.L. (**Acuerdo Específico**)	4.000.000,00
4	**CoopeIndia R.L.**	Estudio Técnico para el desarrollo de un proyecto agro turístico para Coopeindia R.L.	8.000.000,00
4	**CoopeDetallistas R.L.**	Investigación de mercado para la Red de Comercialización en COOPEDETALLISTAS R.LDadas diversas variables tales como: las dificultades de mercado por expansión de grandes cadenas de supermercados y tiendas por departamento, además del contrabando de mercaderías y la proliferación de supermercados chinos así como las desiguales condiciones en que los grandes proveedores imponen a los asociados de la cooperativa, (que son comerciantes detallistas, con pequeños negocios y de carácter familiar), se presentan grandes retos para lograr la sostenibilidad del asociado en el negocio. Es por ello que surge la necesidad de incorporar nuevos esquemas de comercialización que logren incrementar la competitividad (en precio y calidad) así como un trato más equitativo con nuevos proveedores. De tal manera que se ha analizado incorporar productos nacionales bajo un esquema de compras a cooperativas y otras empresas de la economía social que sean productoras de bienes y servicios que brinden mejores opciones de compras; no obstante dada la complejidad de las variables se hace necesario realizar .(**Contrato Tripartito con el TEC**)	12.000.000,00
4	**CoopeCaprina R.L.**	Existe necesidad de incrementar las ventas de leche de cabra de la organización, explorar nuevos canales de distribución que puedan atenderse directamente por la cooperativa sin depender de distribuidores y cadenas de supermercados grandes que se apropian de una buena parte del margen. Por esa razón, se pretende explorar las macrobióticas de la "Meseta Central" para determinar su anuencia y condiciones en que podrían vender el producto.	6.000.000,00
4	Coopepiña rl	Proyecto de Industrialización de la piña enfocado a la maximización del valor agregado del cultivo de piña a través de la producción de jugo clarificado y pulpa de piña para mercado nacional e internacional.	10.000.000,00

Departamento de Promoción:

A este departamento se le asigna ¢58.000.000 cantidad que es utilizada para coadyuvar en las labores de promoción del modelo cooperativo. El departamento de promoción es el encargado de monitorear los grupos precooperativos con el objetivo de que se logren agrupar mediante el modelo cooperativo para llevar a cabo los proyectos productivos. Esa labor la realizan los promotores, sin embargo en algunas oportunidades los proyectos que persiguen los grupos precooperativos y las cooperativas de reciente constitución que tienen el proyecto o emprendimiento, deben ser evaluados, y por el tipo de proyecto en algunos casos debe existir algún diagnóstico técnico especializado de ahí que es necesario contar con algunos recursos para contratar profesionales, ya que en algunos casos se presentan problemas de inopia y es necesario acudir a la asesoría especializada externa. La suma señalada se aplicará en lo siguiente de acuerdo a la meta establecida:

META	Servicios Ciencias Económicas y sociales	Monto
Meta 2: 10 emprendimientos cooperativos	1) Estudio de factibilidad Proyecto Cooperativa Agrícola Ex Oreros Osa (Inder/INFOCOOP)	13.000.000
	2) Atención de 10 emprendimientos atendidos integralmente de acuerdo al nivel de desarrollo del emprendimiento	13.000.000
Meta 3: Proyectos y ferias cooperativas	1) Fomento del Emprendedurismo asociativo se quiere contratar externamente promotores cooperativos	6.000.000
	2)Sistematización de experiencias organizativa y operativa de los emprendimientos cooperativos de reciente constitución	18.000.000
	3) Investigacion estadística sobre la conformación, disoluciones y fusiones de las cooperativas en Costa Rica durante los últimos cinco años	5.000.000
	4) Apoyo logístico al proyecto de fomento al emprendurismo cooperativo en EDICOOP	3.000.000
	TOTAL	**58.000.000**

Departamento de Supervisión:

El Departamento de Supervisión Cooperativa presupuesta ¢12.000.000 que están ligados con el proceso de liquidación de cooperativas contemplados en la meta 1 del plan de trabajo. La labor es desarrollada con asesoría externa y con el apoyo de los profesionales de planta del departamento.

Fondo Nacional de Autogestión:

Para dar la asistencia técnica a cooperativas de autogestión utilizando los recursos del fondo administrado de autogestión, se está previendo la suma de ¢8.000.000 para cubrir asistencia técnica puntual de proyectos novedosos propiamente de cooperativas autogestionarias. Hay que recordar que la población que atiende dicho sector generalmente es vulnerable de ahí que algunos proyectos requieren estudios de factibilidad y viabilidad, en donde según el artículo 142 de la Ley 4179, el fondo los puede cubrir.

En el programa administrativo se está asignando presupuesto para servicios contratados en la especialidad de ciencias económicas y sociales por la suma de ¢145.000.000. Estos están distribuidos de la siguiente manera:

Departamento de Desarrollo Estratégico:

Al Departamento de Desarrollo Estratégico, se le está asignando la suma de ¢62.000.000 suma que es requerida para realizar el V Censo Nacional Cooperativo, la culminación de dos investigaciones complementarias al censo 2012 (acceso y uso de TIC's y proyectos de generación y uso de energías limpias y proyectos ambientales así como una investigación que se hace en forma conjunta con el Programa Estado de la Nación mediante convenio suscrito entre las partes.

Departamento de Administración y Finanzas:

Administración y finanzas está presupuestando la suma de ¢17.000.000 para cubrir costo de la auditoría externa, pagar el saldo de la auditoría del 2015, inicio de la auditoría externa del 2016, para el tema de auditorías se presupuesta ¢12.000.000. Es importante informar que las auditoría externas son realizadas todos los años como una práctica sana y de control. También se presupuesta la suma de ¢5.000.000 para darle continuidad a la implementación de las NIIF y el apoyo profesional que requiere la institución en ese campo.

Departamento de Comunicación e Imagen:

El departamento de comunicación e imagen está presupuestando ¢25.000.000 como apoyo a las actividades programadas para el año 2016 que contribuyen al cumplimiento de las metas. Para lo anterior están presupuestando recursos para contratar a una bibliotecóloga para apoyar el proyecto de “Complejo Cultural Cooperativo” en donde existirá una área

de biblioteca la cual se considera de suma importancia para el conocimiento del cooperativismo y de los proyectos que en este se desarrollan. También se requiere contratar los servicios profesionales de edición de audio. En el Instituto se realizan videos, los cuales son utilizados en diversas actividades de capacitación de ahí que la edición de audio es requerida. Se prevé recursos para contar con el servicio de monitoreo de prensa y de incidencia lo cual es contratado a través de una empresa especializada. También se requiere contratar un estudio para la reconversión del sitio web institucional Estos proyectos son importantes para desarrollar mecanismos de información y divulgación del acontecer cooperativo y que sean medios que permitan llegar a informar de una forma directa a la población meta y en general a la ciudadanía.

Tecnologías :

En Tecnologías de información se está presupuestando la suma de ¢9.000.000 para poder contratar consultoría en arquitectura de procesos asociados a los sistemas de información, se está visualizando la importancia de los ajustes con las NIIF y el SIIF (Sistema de Información Financiera del INFOCOOP, sistema de costeo entre otros procesos necesarios, lo cual es necesario como complemento a las metas contempladas en el POI 2016 y que van de la mano del Plan Estratégico de Tecnologías de Comunicación e Información.

Recursos Humanos :

En recursos humanos se está presupuestando la suma de ¢17.000.000 para contratar empresa para que revise el Manual de Puestos y elabore herramientas de medición como el diccionario de competencias, clasificación y valoración de puestos, evaluación de desempeño todo alineado al nuevo manual de puestos.

Auditoría Interna :

En Auditoría Interna se está presupuestando ¢15.000.000 continuar con la contratación outsourcing de la fiscalización del proceso de financiamiento señalado anteriormente, ya que dicho acompañamiento también lleva un componente de asesoría especializada en ciencias económicas y sociales.

6.5 Servicios Desarrollo de Sistemas Informáticos:

En la subpartida de servicios en desarrollo de sistemas informáticos se está presupuestando ¢113.000.000, cantidad que representa el 0.25% del presupuesto total institucional. Los recursos están enfocados a la

continuación del soporte y contraparte técnica del desarrollo en Java y Base de datos Oracle de diversos módulos que son utilizados internamente por varios departamentos para llevar a cabo diversas acciones de gestión administrativo y financiero como son los módulos de promoción, recursos humanos, sistema crediticio, tesorería, presupuesto planillas, monitoreo cooperativo, nuevo módulo de documentación legal, sistema de costeo, entre otros, lo anterior también incluye la implementación de los cambios y/o requerimientos del sistema de información financiero (SIIF). También se requiere recursos para continuar con el convenio con el MTSS relacionado con la interfase de trabajo (web service) a fin de continuar con la conexión de la base de datos del MTSS y los sistemas web desarrollados en el INFOCOOP como lo son el sistema de monitoreo cooperativo y la base de datos de supervisión cooperativa.

6.6 Servicios Generales:

En esta subpartida se está presupuestando la suma de ¢319.640.000 los cuales se ubican en un 99,8% en el programa administrativo y el restante 0,2% en el programa cooperativo. La totalidad del monto presupuestado representan a su vez el 0,70% del presupuesto total institucional. Los recursos contemplados son básicamente para cubrir erogaciones producto de la contratación del servicio de vigilancia, aseo y limpieza, recepción y en general diversos servicios misceláneos que son subcontratados tanto con personas físicas como jurídicas y las cuales son parte de los costos fijos institucionales. Para el año 2016 dicha subpartida se incrementa en ¢31.210.482 en relación al presupuesto ajustado del año 2015. Dicho incremento obedece principalmente a que en los contratos de las empresas que ofrecen servicios de vigilancia hay que contemplan reajuste de precios, también se proyectan recursos para cualquier imprevisto que surja durante el año.

El servicio de aseo, vigilancia, mantenimiento etc. es presupuestado para las instalaciones del INFOCOOP en su sede central, en el edificio cooperativo y en La Catalina, ubicada en Birrí de Heredia, así como en algunas propiedades que mantiene el INFOCOOP y que hasta que no se vendan debe darse la vigilancia correspondiente.

6.7 Otros Servicios de Gestión y Apoyo:

En esta subpartida se está incorporando la suma de ¢47.900.000 y representa el 0.11% del presupuesto total. De dicha cantidad el 95% se ubica en el Programa Administrativo y el 5% restante en el Programa Cooperativo. Aumenta en relación al presupuesto ajustado 2015 en la suma

de ¢2.050.000. A continuación más detalle de los recursos que se presupuestan en el programa administrativo.

En administrativo financiero se asigna ¢22.800.000 para sufragar los gastos de la revisión técnica de vehículos (RITEVE), servicios de fumigado de los edificios pertenecientes al INFOCOOP, asimismo se presupuestan recursos para apoyar al área contable en la búsqueda de información relevante para la implementación de NIIF.

En comunicación e imagen se presupuestan ¢10.000.000, para lograr cumplir las actividades inmersas en la metas establecidas en el POI 2016. Se pretende contratar servicios técnicos especializados de un ilustrador para lograr contar con productos de comunicación promocional y medios alusivos a la identidad, trayectoria del INFOCOOP, aportes del movimiento cooperativo entre otros, y para efectuar dicha labor en diferentes oportunidades se visualiza que será necesario el apoyo técnico en el campo especializado. Los materiales deben ser ilustrados adecuadamente para que visualmente se tenga un impacto y se atraiga al lector a la lectura. También se presupuesta el pago por servicios artísticos por el manejo de las mascotas cooperativas, que generalmente son llevados a las comunidades enfocado a público infantil, niños en edad escolar donde por medio de dichas mascotas se dan a conocer los principios y valores del cooperativismo de una manera lúdica.

En el departamento de desarrollo estratégico se está presupuestando la suma de ¢4.400.000 para iniciar el establecimiento documental de procesos institucionales de una manera técnica. Se pretende contratar a una persona por algunos meses para que ayude al técnico de planta en el levantamiento de insumos para la construcción de proceso que será llevado a cabo por el personal de planta. La idea es que la persona a contratar coadyuve y sea más rápido realizar la labor.

En el departamento de desarrollo humano se está presupuestando la suma de ¢1.800.000 para atender indicaciones de la Auditoria interna según oficio AI 090-2015 y también al amparo de lo que señala el Departamento de Tecnologías de Información según oficio TI-046-2015, este último informa que el Sistema de Recursos Humano está concluido, de ahí que es necesario contratar los servicio profesionales de una persona que colabore con la digitalización de la información necesaria para cargar el Sistema de Recursos Humanos que no pueda ser migrada, por cuanto el sistema actual no es compatible con el nuevo sistema. Dicha labor es imposible realizarla con el personal de planta por ser totalmente extraordinaria y de cuidado y debe hacerse de forma continua una vez iniciado el proceso, de ahí que se presupuestan recursos para contratar por servicios de apoyo para poder llevar a cabo la migración de la información correspondiente al sistema de recursos humanos.

Al departamento de tecnologías de información se le está presupuestando la suma de ¢6.500.000 para La contratación de una persona física o jurídica que implemente un adecuado sistema de archivo documental y electrónico mediante la clasificación y la digitalización de la documentación del Departamento de Tecnologías de la Información.

En el programa cooperativo se está presupuestando la suma de ¢2.400.000, cantidad que se asigna al departamento de supervisión para la contratación por unos meses de una persona física o jurídica para que coadyuve en el reordenamiento y depuración de expedientes del archivo de Supervisión, por la cantidad de expedientes se considera que es un trabajo extraordinario y procede que se ayude mediante el mecanismo de contratación.

7. Gastos de Viaje y de Transporte (internos y externos):

En este grupo de subpartidas se está presupuestando todo lo que tiene que ver con los viáticos y transporte tanto dentro del país como fuera de éste, lo anterior tomando en cuenta la finalidad del INFOCOOP y los servicios que brinda al movimiento cooperativo costarricense.

En transporte más viáticos al exterior se está presupuestando la suma de ¢74.669.000, representa el 0,17% del presupuesto total. Refleja un presupuesto inferior al presupuesto ajustado del año 2015. Los recursos son presupuestados para atender viajes tanto de los miembros de la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, Auditoría Interna, para posibilitar la asistencia a diversos eventos del entorno cooperativo en los cuales la presencia institucional es requerida. También se presupuestan recursos para que algunos funcionarios puedan realizar alguna pasantía o taller a nivel internacional y en donde amerite la capacitación para que sea replicado en las funciones propias de los respectivos puestos. Generalmente la capacitación está enfocada para que los colaboradores puedan desarrollar y mejor las destrezas en el enfoque de asistencia técnica, promoción y supervisión y algunos otros conceptos y también puedan efectuar giras de observación de proyectos cooperativos en otras latitudes, que les permita incrementar y desarrollar la gestión del conocimiento.

En el caso de viáticos y transporte dentro del país la institución está presupuestando la suma de ¢57.825.000 la cual representa el 0.13% del presupuesto total. Uno de los componentes más importantes que desarrolla el Instituto es la asistencia técnica, el financiamiento, la promoción y la supervisión de las cooperativas, labores que indiscutiblemente ameritan el desplazamiento de los técnicos institucionales a los largo y ancho del territorio nacional, y de ahí que los recursos designados a dichas subpartidas sean importantes, la proyección es similar al presupuesto ajustado del año 2015.

8. Gastos por Seguros:

El monto presupuestario que fue designado asciende a ¢38.955.000, representando el 0.09% del presupuesto total. La cantidad es básicamente para cubrir aquellos gastos por concepto de riesgos del trabajo y diferentes tipos de pólizas, tales como póliza de la flotilla institucional (vehículos), incendios, robo, terremoto, accidentes básico, póliza de responsabilidad civil, póliza de equipo electrónico, seguros viajeros, entre otras. Estas pólizas también contemplan el edificio cooperativo y las edificaciones ubicadas en La Catalina, así como en la sede del INFOCOOP, en Barrio México. Dentro de la cantidad señalada se incorpora recursos para el Fondo Nacional de Autogestión administrado por el INFOCOOP, para dicho fondo se asignan ¢3.000.000

9.Capacitación y Protocolo:

A este grupo de subpartidas se le está asignando ¢880.536.000 representando el 1.94% del presupuesto total, de los cuales ¢807.836.000 están asignados a capacitación, y 71.200.000 para actividades protocolarias y sociales y ¢1.500.000 para cubrir gastos de representación institucional.

La capacitación presupuestada incluye la capacitación a los cooperativistas y la del personal institucional. Al programa sustantivo se le está asignando ¢724.236.000 y al programa administrativo ¢83.600.000.

La capacitación del movimiento cooperativo se operativiza principalmente a través del departamento de educación y capacitación, aunque también para el 2016 se visualizan recursos en los departamentos de promoción, asistencia técnica y supervisión cooperativa. Esto quiere decir que del total de capacitación el 89.65% presupuesto es para el programa sustantivo, y para el programa administrativo el 10.35%.

Los recursos asignados al departamento de educación y capacitación suman ¢483.000.000 mediante el cual se capacitar docentes y cooperativistas. La capacitación está enfocada en: dos partes:

- ✓ Capacitación dada a través del área académica, Ley 4179, según lo establece el artículo 157, la cual es implementada directamente o a través de aliados como lo son las uniones cooperativas o instituciones de educación como el ITCR entre otros. El monto asignado a esta área es de ¢393.000.000.

- ✓ Capacitación brindada a través del programa nacional de educación cooperativa, Ley 6437, mediante la cual se coordina con el MEP, y CENECOOP R.L., el monto asignado es de ¢90.000.000.

La capacitación que brindará dicho departamento también está vinculada con la meta relacionada con emprendimientos cooperativos. Dicho departamento apoyará al departamento de promoción en la atención de dichos proyectos brindado la capacitación que se requiera así como al departamento de asistencia técnica.

Un elemento importante de informar es que el presupuesto asignado al departamento de educación para el 2016 es inferior al del año 2015 en la suma de ¢53.000.000, la idea es lograr articular de mejor forma la gestión a efectos de rebajar gasto.

Es importante recordar que en la subpartida de actividades de capacitación se reúne o focaliza el presupuesto total que amerita un proyecto, programa, taller, curso, foro o seminario y demás estrategias de capacitación, ubicando aquí desde el material, didáctico y recursos metodológicos, hasta la alimentación, transporte, el profesor o facilitador entre otros apoyos, no se visualiza el alquiler de aulas para dar la capacitación, en virtud de que el Instituto cuenta con espacio para dar talleres como son en el edificio cooperativo y La Catalina.

Tomando en cuenta lo anterior se esquematiza en la siguiente tabla los costos de la subpartida de actividades de capacitación propiamente del Departamento de Educación y Capacitación.

ACTIVIDAD O TAREA	Presupuesto en Colones	DETALLE
Plan Académico Ley 4179:	**393.000.000,00**	Meta Institucional del Plan Nacional de Desarrollo, en conjunto con Asistencia Técnica y Promoción, en la que las líneas base estan establecidas, y se orienta a la productividad de 20-40 emprendimientos por año a través de acompañamiento in situ y especializado en capacitaciones y asesorías con el Departamento de Capacitación del INFOCOOP durante dos años, promoviendo también posibilidades de trabajo conjunto con las instituciones estatales con las que se tiene convenios.
1 Se compone tanto del acompañamiento de los emprendimientos como de la oferta formativa permanente que se compone de Cursos, Tallers, Charlas presenciales que se imparten en La Catalina con facilitadores del INFOCOOP y en las cooperativas solicitantes coordinadas previamente, estos cursos obedecen a demanda interna del instituto y a la demanda abierta del Mov. Coop.	265.000.000,00	obedece principalmente a las capacitaciones dirigidas a los emprendimientos de la meta del Plan Nacional de Desarrollo, a la oferta formativa demandada por la ley 4179 al INFOCOOP, a las atenciones in situ y en el Centro de Formación La Catalina.
2. Programa Gestores Cooperativos:	75.000.000,00	Continuidad del Programa de gestores educativos dirigido a desarrollar capacitación técnica en educación cooperativa con diferentes instituciones y organismos relacionados en el sector cooperativo, principalmente orientado a potenciar la capacitación con las Uniones y Federaciones del movimiento cooperativo nacional.
3. Proyectos Especiales	30.000.000,00	Esta es una capacitación dirigida a sectores estratégicos tales como jóvenes, adolecentes, mujeres, cooperativas autogestionarias, agro, ahorro y crédito, son actividades de formación a las cuales se les diseña herramientas específicas diseñadas tomando en cuenta necesidades de los sectores.
4. Capacitación cooperativa utilizando herramientas tecnologías TICS.	23.000.000,00	Estos cursos son también sobre cooperativismo pero utilizando la tecnología a efecto de que puedan ser accesados por población alejada de la región central, son cursos que pueden ser llevados en linea a través de cursos móviles, de laboratorio y plataforma digital
Plan Nacional de Educación Cooperativa Ley 6437	90.000.000,00	Esta capacitación está diseñalada tomando encuenta lo que determina la Ley 6437, se trabaja en forma conjunta con el MEP, para lo que es la capacitación a docentes y estudiantes que son impartidos en la mayor'ía en La Catalina, también se coordina con FEDEJOVEN R.L. y CENECOOP R.L.. Aquí también se incluye la colaboración institucional con el MEP en lo que se refiere a la actividad de EXPOJOVEM, en donde se promueve el emprendedurismo.
TOTAL	**483.000.000,00**	

Otros departamentos que están solicitando recursos en dicha subpartida son los departamentos de promoción, asistencia técnica y el de supervisión Cooperativa. Los mismos también requieren presupuesto ya que durante la programación y actividades del año, en varias ocasiones deben realizar algún taller o charla específica para los grupos precooperativos, cooperativas de reciente constitución y cooperativas a las cuales se les está brindado el soporte técnico o la fiscalización.

Al departamento de asistencia técnica se está asignando la suma de ¢500.000, para apoyar las metas contempladas en el POI 2016.

Al departamento de promoción se le están asignando la suma de ¢225.000.000. Dichos recursos son requeridos en primer lugar para cumplir con el aporte institucional en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 mediante la cual también se cumple con la gestión del departamento en la labor de fomento del cooperativismo. De la suma señalada se presupuesta ¢52.000.000 como aporte institucional a la meta relacionada con la germinadora de empresas. Proyecto en el cual ha venido participando el Instituto y en el cual continuará apoyando durante el período 2015-2018, ya que dicha meta forma parte de la contribución institucional al PND. La Germinadora es un proyecto interinstitucional de **capacitación masiva**, mediante dicho mecanismo no solamente se capacitan cooperativistas sino cualquier persona que muestre interés, sin embargo en dicha capacitación se darán elementos sobre cooperativismo, sobre el modelo, a efectos de interesar a los participantes, de ahí que de dicha capacitación también podrían surgir ideas emprendedoras que puedan materializarse a través del modelo cooperativo. Para el año 2016 se pretende concluir capacitación de 45 APIS (auxiliares de proyectos de inversión).

También se presupuesta la suma de ¢65.000.000 para apoyar desde promoción a los emprendimientos cooperativos que se llevan a cabo a través de cooperativas de reciente constitución. La idea es que a través del mecanismo de convenio con universidades se puedan capacitar a los cooperativistas para que realizan los **planes de negocios de los proyectos o emprendimientos** y de esta manera contribuir a que el emprendimiento sea exitoso y los asociados puedan cumplir las necesidades establecidas mediante dicho emprendimiento. También mediante dicho mecanismo, el departamento de promoción podrá trasladar de forma ordenada la cooperativa al departamento de asistencia técnica a efecto de que se le continúe dando el seguimiento correspondiente al proyecto e inclusive canalizarlo adecuadamente para el financiamiento y si este componente es requerido.

Se presupuesta en capacitación, porque los asociados mediante el aprendizaje en las aulas, es que van a desarrollan el plan de negocios para el emprendimiento que desarrollaría la cooperativa. Como parte de la capacitación también se presupuestan los recursos para apoyar a las cooperativas participantes en cuanto al transporte, alimentación, material didáctico, publicaciones entre otros insumos y gastos que son parte de la capacitación integral que se le brinda.

En el departamento de supervisión se está asignando la suma de ¢500.000 para cubrir la capacitación de las cooperativas en el sistema de control interno, sistema que se está implementando desde el 2014, 2015 y que continuará en el 2016.

El fondo administrado denominado FNA también se le asignaron recursos para la capacitación correspondiente pero en forma exclusiva para cooperativas autogestionarias. Para dicho fin se le asignó la suma de ¢15.236.000.

En cuanto al presupuesto asignado al programa administrativo, se ubica en ¢83.600.000, de los cuales el 83,73% es destinado para la capacitación de los funcionarios institucionales en diferentes temas, los cuales atiende a través del programa de capacitación y motivación institucional llevado a cabo a través del departamento de desarrollo humano. También dentro del componente de capacitación del personal está inmerso y transversalmente la sensibilización del personal para atención de la población con discapacidad, según señalamiento de la **Ley 7600,** durante el año 2012 se iniciaron cursos en lesco para algunos compañeros (as), dándole continuidad durante el 2013-2014-2015 y se continúa en el 2016. Para los años 2015 y 2016 se tiene proyectado dar un curso a un grupo de compañeros propiamente en las instalaciones del Instituto en Barrio México. También está proyectado dar charlas y talleres de sensibilización al personal institucional de como brindar un servicio accesible a dicha población; la asignación presupuestaria está inmersa dentro del plan de capacitación y por lo menos se prevee una asignación de un 10% del presupuesto de capacitación. Asimismo en dicho plan están inmersos talleres para preparar a los funcionarios en caso de siniestro, coordinaciones que se realizarán con la Comisión de Salud Ocupacional Institucional. La capacitación también establece temas como el de género y equidad, a efectos de continuar sensibilizando al personal en dicha temática y poder implementarlo en el servicio que brinda al Instituto.

Al Departamento de Desarrollo Estratégico se le está asignando ¢2.600.000 para continuar con el tema de capacitación los funcionarios durante el año 2016 en temas de planificación con la finalidad de que se incremente la cultura de planificación en la institución y mejorar los procesos de control y seguimiento de los planes de trabajo, lo cual es un tema importante que amerita un **continuo aprendizaje y refrescamiento**. Se proyecta también abarcar charlas en temas económicos, sociales, políticos, temas de innovación entre otros, con el fin de que mandos medios y personal subalterno constantemente estén actualizados y cuenten con insumos para la toma de decisiones. La idea es propiciar espacios para realizar análisis y reflexión y que eso contribuya al mejoramiento de la planeación y el servicio a la clientela meta.

En la junta directiva se contempla ¢9.000.000; recursos para sufragar los costos de las inscripciones en los seminarios nacionales e internacionales, a los cuales deben asistir sus miembros en representación institucional. Los recursos se

tienen separado a efectos de facilitar el control interno y visualizar la utilización de dichos recursos.

Al departamento de comunicación e imagen se le está asignando la suma de ¢2.000.000 para efectuar algunos talleres de comunicación cooperativa en donde participen periodistas y comunicadores del sector, dichos talleres van enfocados a lograr el establecimiento de estrategias y alianzas en la materia de comunicación que informen más adecuadamente sobre el acontecer cooperativo.

En la subpartida de actividades protocolarias y sociales, se está asignando ¢71.200.000, dichos recursos representan el 0.16% del presupuesto total, de los cuales el 89,46% está siendo asignado al programa administrativo y el 10.54% al programa cooperativo. Para el año 2016 el presupuesto total de dicha subpartida es superior al presupuesto ajustado del 2015 en la suma de ¢13.500.000.

Los recursos se presupuestan en las metas relacionadas con la promoción del cooperativismo y las estrategias para información y comunicación aprovechando actividades propias del cooperativismo como lo es la Semana del Cooperativismo, la participación del movimiento cooperativo en el Festival Internacional de las Artes, ferias cooperativas y en otras actividades oficiales y conmemorativas en donde se requieren recursos de esa naturaleza. El presupuesto está distribuido principalmente entre los Departamentos de Comunicación e Imagen al cual se le está asignando ¢60.000.000, Desarrollo Estratégico se le asigna ¢3.000.000, dichos recursos son para ser utilizados en el lanzamiento del V Censo Nacional Cooperativo y actividades regionales que se puedan realizar para la divulgación. A la Junta Directiva Junta Directiva se le asignan ¢400.000 y a la Dirección Ejecutiva ¢300.000, los recursos son necesarios ya que en algunas oportunidades tanto la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva reciben la visita de delegaciones extranjeras, se atienden a cooperativistas que solicitan audiencia e inclusive reciben la visitas de representantes del gobierno, lo que amerita una atención especial aunque austera, en algunas oportunidades la firma de convenios ameritan algún tipo de egreso que por su condición recae en actividades protocolarias por lo que es necesario contar con algún recurso para el periodo.

En el programa sustantivo se presupuesta la suma de ¢7.500.000 para sufragar los egresos producto de las diversas clausuras de los cursos que se realicen principalmente los del Departamento de Educación y Capacitación, así como en el Departamento de Promoción.

En gastos de representación se está presupuestando ¢1.500.000, representando el 0.01% del presupuesto total. La cantidad es contemplada para cubrir eventuales egresos de los funcionarios de la clase gerencial (Director o Subdirector Ejecutivo) y miembros de Junta Directiva, en atención a visitantes los cuales son generalmente diputados y miembros del Gobierno de la República,

líderes cooperativistas, cooperativistas de base, inclusive la atención de funcionarios que laboran para instituciones homólogas del INFOCOOP. Generalmente obedecen a reuniones y que en la mayoría de las oportunidades son atendidas en las instalaciones del Instituto. La suma está distribuida entre la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva. El presupuesto es similar al presupuesto ajustado del 2015.

10. Grupo de Partidas relacionadas con Mantenimiento y Reparación.

A este grupo de subpartidas se le está asignando un presupuesto de ¢392.800.000, representan el 0.86% del presupuesto total. La suma presupuestada para el 2016 es inferior al presupuesto ajustado 2015 por la suma de ¢58.700.0000.

Los recursos que se contemplan son necesarios y van direccionados para velar por el servicio en general, en donde está inmerso el tema de mantenimiento de infraestructura y equipo, dentro de los cuales se incluye la reparación de vehículos y edificio, también se ubican recursos para dar el mantenimiento y prevención de todo lo relacionado con el equipo de cómputo, comunicación y oficina, de ahí que por ese efecto se ubica en administrativo financiero como en el departamento de tecnologías de información, principalmente.

En la subpartida de mantenimiento de edificios, se está presupuestando las erogaciones correspondientes tanto al edificio sede, como al Edicoop y edifico institucional que perteneció a FEDECREDITO y también se incluye a La Catalina. Esta subpartida cuenta con la presupuestación de los contratos fijos de mantenimiento en las tres sedes señaladas. De acuerdo a lo anterior se requiere mantenimiento del sistema eléctrico, cambio y mantenimiento de canoas, ventanales, ampliación de algunas puertas, cambio de acrílicos del auditorio en sede Barrio México, ya que hay filtraciones de agua, pintura de techos del edificio central, ajuste de precios de los contratos de mantenimiento entre otros. El presupuesto proyectado en la subpartida de mantenimiento de edificios asciende a ¢290.000.000, cantidad inferior al presupuesto ajustado 2015 en ¢78.300.000.

En cuanto al mantenimiento del equipo de transportes, se proyectó la suma de ¢27.000.000 suma superior al presupuesto ajustado del año 2015 en ¢9.500.000, los motivos principales es la flotilla vehicular ya que ha carros que ya son necesarios irlos cambiando, sin embargo no se presupuestan porque la directriz del gobierno no lo permite, solo si los vehículos presentan pérdida total por algún accidente. Para el mantenimiento del equipo de oficina se asigna ¢29.500.000.

En cuanto al mantenimiento del equipo de cómputo se le está asignando ¢32.300.000, básicamente es para contar con los recursos necesarios para el soporte a los servidores de comunicación Linux, soporte a los servidores de la red Windows 2008, contrato de mantenimiento preventivo y correctivo para la

administración de las bases de Datos Oracle (DBA externo) y el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el hardware.

11. Impuestos:

Las subpartidas que componen este grupo se están presupuestando para cubrir erogaciones como pago de los bienes inmuebles que tiene el INFOCOOP y también la previsión para cubrir eventuales egresos por concepto de patentes y otros impuestos como lo son traspasos de propiedades. El monto de dicho grupo asciende a ¢18.579.000, representa el 0.04% del presupuesto total.

12. Servicios Diversos:

Las subpartidas que componen este grupo se están presupuestando para cubrir erogaciones producto de los egresos por deducibles y se contempla presupuesto para el reconocimiento de moratorios y multas principalmente, el monto de dicho grupo asciende a ¢2.780.000, representando el 0.01% del presupuesto total, está ubicado en el Programa Administrativo principalmente.

13. Partida Materiales y Suministros:

A manera de síntesis general a esta partida se está asignando la suma de ¢193.675.000, cantidad que representa el 0.43% del presupuesto total; básicamente es para cubrir costos operativos que se requiere para cumplir las metas de los dos programas institucionales, de ahí que es necesario contemplar recursos en combustibles y lubricantes para ser utilizados en el equipo de transporte, durante las giras que realizan los funcionarios, asimismo se está contemplando todo los posibles egresos producidos en útiles de oficina y cómputo, productos de papel y cartón, suscripciones a periódicos, las tintas de las diferentes impresoras y del equipo en general, los insumos necesarios para las diferentes reparaciones del edificio y que por su objeto del gasto deben ser cargas en las subpartidas de productos metálicos, eléctricos, madera y sus derivados, materiales de construcción vidrio etc. por lo que no se procede a detallar cada una de ellas, ya que el objeto del gasto es precisamente lo que indica el clasificador correspondiente. Esta partida disminuye en relación con el presupuesto ajustado 2015 en la suma de ¢12.101.300 y básicamente la disminución obedece a la reducción del presupuesto en subpartidas relacionadas con combustible y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales utilizados en la construcción así como en productos de papel y cartón entre otras.

En esta partida también está la subpartida de alimentos y bebidas a la cual se le está incorporando la suma de ¢14.390.000, representa el 0.03%. del presupuesto total del año. Los recursos contemplados son utilizados cuando es

necesario ofrecer algún refrigerio a visitantes especialmente cuando las reuniones lo ameritan. También se proyecta la atención de algunos refrigerios de las Junta Directiva, ya que las sesiones se están realizando desde las 8:30 a.m. y en la mayoría de las ocasiones termina pasadas las 13:30 horas, por lo que a veces es necesarios terminar brindándoles un almuerzo. La cantidad presupuestada es similar a la incorporada en el presupuesto ajustado 2015.

14 Partida Activos Financieros:

El INFOCOOP de acuerdo artículo 157, de la Ley 4179, establece que en el inciso d) el otorgamiento al crédito, en otras palabras brindar financiamiento para que las cooperativas puedan desarrollar los proyectos productos, de acuerdo a ello, INFOCOOP, aplica el 79.76% del presupuesto, los recursos provienen principalmente de ingresos de capital algunos recursos de ingresos corrientes y para el 2016 por medio del endeudamiento externo con el BCIE, ya que el Instituto pretende apalancarse.

Los recursos que se incorporan en la partida activos financieros, son canalizados propiamente a las subpartidas préstamos al sector privado básicamente para concesión de préstamos al sector cooperativo. Los recursos son otorgados a tasas razonables al amparo de la Ley en cumplimiento con la normativa legal y de acuerdo a la política de crédito, de ahí que el INFOCOOP al ser el brazo del Estado al servicio del movimiento cooperativo canaliza dichos recursos para el desarrollo de las empresas cooperativas inmersas en comunidades, propiciando la generación de empleo y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida. Para el período 2016 la cantidad asignada es de ¢36.242.688.149 de los cuales ¢16.250.321.622 en por la vía de apalancamiento.

Es importante señalar que la colocación será posible ejecutarla si la proyección de ingresos de capital es cumplida, se está tomando en cuenta que uno de los principales ingresos son el 10% del Sistema Bancario Nacional, el ingreso del principal (recuperaciones u amortización) y el financiamiento externo, de ahí que la administración activa desde la Dirección Ejecutiva hasta las Gerencias y personal técnico deben enfocar todos los esfuerzos para cumplir la proyección establecida en el presente presupuesto.

Los recursos disponibles para crédito van de acuerdo a la política de crédito y a proyectos de alto impacto social y económico dando prioridad a cooperativas que no tienen oportunidades de crédito a nivel bancario para desarrollar los proyectos.

El INFOCOOP brinda las oportunidades y los servicios de forma objetiva y de acuerdo a los proyectos prioritarios, de tal manera que la atención está dirigida también a poblaciones vulnerables en donde están inmersos, jóvenes, adultos

mayores, población con discapacidad, mujeres, indígenas. En materia de equidad de género el INFOCOOP lo visualiza de forma transversal.

Es importante señalar que los recursos que se destinan para crédito tienen un comportamiento histórico, el incremento de un año a otro es de alrededor de ¢2.000.000.000, con excepción del año 2013 donde se recibieron mayores ingresos provenientes del 10% de utilidades de los bancos comerciales del estado, fuera de eso, la institución viene presentando un disponible de crédito que ronda los ¢17.000.000.000 y los ¢20.000.000.000. Para el otro año la situación varía considerablemente en virtud del endeudamiento externo, ya que incrementa el crédito en ¢16.250.321.622.

Ahora bien, para el 2016 el disponible de crédito -sin tomar en cuenta apalancamiento-, rondaría la suma de ¢ 19.992.366.527 cifra que es ligeramente inferior a la proyectada para el 2015 en la suma de ¢219.665.855[7].

El comportamiento histórico del crédito se ilustra en el folio No.99 y también se ilustra en ese mismo folio el comportamiento del crédito tomando en cuenta los recursos vía apalancamiento, ahí se nota el crecimiento.

Es importante señalar que a pesar de que la cartera crediticia institucional crece en aproximadamente ¢9.000.000.000 al año, es necesario aclarar que dicha condición se da principalmente por el ingreso de los recursos de los bancos (10%) a eso se le agrega la recuperación de la cartera crediticia (principal) que ingresa anualmente con el pago de operaciones por parte de las asociaciones cooperativas; sin embargo por las medidas que se han tomado en relación al otorgamiento de créditos en donde en algunos casos son otorgados a tasas subsidiadas y en condiciones especiales tales como períodos de gracia y plazos largos que oscilan entre 22 años a 30 años, trae como consecuencia que la recaudación de ingresos - flujo de caja- a nivel de presupuesto sea lento, trayendo también como consecuencia que el ingreso corriente también tenga efectos. De esto es consciente la institución, sin embargo la visión institucional como entidad de desarrollo también le ha apostado a apoyar proyectos cooperativos que requieran un crédito en condiciones más blandas y ese es el costo de oportunidad y el componente social que aporta el instituto. Aparte de lo anterior es necesario informar que todos los años el instituto transfiere al FNA el 3% del saldo acumulado que muestre la cartera neta al 31 de diciembre de cada año, según los datos que arroja el Balance de Situación, lo cual también disminuye el activo productivo, ya que pasa a un fondo administrado[8].

De acuerdo a lo anterior es que la institución ha decidido apalancarse para contar con mayores recursos y poder de esta manera hacerle frente a las necesidades del movimiento cooperativo costarricense. Dicha gestión se puso en práctica desde los años 2011-2012 y es por eso que el BCIE aprobó la línea de crédito, que está siendo presupuestada para el 2016 ya que previo a lo anterior se

[7] **Según presupuesto ajustado 2015, al 14 de setiembre 2015.**

[8] **Dicho traslado se realiza todos los años entre los meses de marzo, abril y mayo y la base legal es el artículo 142 de la Ley 4179.**

requerían los permisos correspondientes. Los avales relacionados con el endeudamiento externo se ubican en los folios Nos. 120 al 143.

15. Bienes Duraderos:

A esta partida se está asignando la suma de ¢685.408.000, representa el 1,51% del presupuesto total. Para el año 2016 la aplicación de dichos recursos está siendo financiada en un 100% con ingresos corrientes. Las subpartidas que se están incorporando son las siguientes:

En equipo de producción se está incorporando la suma de ¢31.000.000, representa el 0.07% del presupuesto total. Dichos recursos es para adquirir planta eléctrica para ser ubicada en el edificio La Catalina, instalación del INFOCOOP ubicada en Birrí de Heredia y donde se ubica el centro de capacitación institucional.

En equipo de comunicación se está asignando ¢30.033.000, representa el 0.07 del presupuesto total. Con dicho presupuesto se pretende adquirir equipo para varios departamentos tales como desarrollo estratégico, comunicación e imagen, educación y capacitación, tecnología y comunicación así como auditoría interna. El equipo que se piensa adquirir es básicamente requerido para el desarrollo del trabajo institucional y va desde grabadora portátil, equipo de sonido, video beam, cámaras fotográficas, equipo audiovisual, diademas manos libres para atención telefónica, 59.062.500.

En equipo de oficina se presupuestó ¢17.750.000 ya que se pretende adquirir estacones de trabajo, fotocopiadoras, sillas ergonómicas, tomando en cuenta el estudio de salud ocupacional efectuado recientemente.

En equipo de cómputo se está presupuestando ¢66.440.000 para para adquirir licencias Apolliance de Mcafee, randa y aplicom. Licencias Master Lex, productos Oracle, bases de datos 11g, 60 licencias de cliente y la herramienta de desarrollo (licencias), también equipo estacionario que es mejor adquirir y que no se debe ir por la vía de alquiler.

En la subpartida de instalaciones se está presupuestando la suma de ¢9.500.000 para realizar remodelación de la red de cómputo para La Catalina, Edicoop y sede central del instituto, incluye cableado estructurado, red inalámbrica, telecomunicaciones.

En la subpartida de equipo sanitario, se proyecta la compra de tres sillas de ruedas, las cuales serán ubicadas en los tres edificios que tiene el INFOCOOP, (Barrio México, San Pedro y Birrí de Heredia), a efectos de tener una silla de emergencia y también en acatamiento a la Ley 7600.

En la subpartida de edificios, se proyecta la construcción de un servicio sanitario completo, para ser ubicado cerca de la oficina donde se ubica el

Departamento de Comunicación e Imagen, para tal fin se tiene destinado la suma de ¢5.000.000. También el acondicionamiento y reforma completa del Auditorio ubicado en el edificio cooperativo, ya que actualmente ese espacio no presenta la accesibilidad del caso según la Ley 7600, se pretende adaptarlo completamente y mejorarlo según las necesidades institucionales, para esos fines se incorporan ¢207.000.000. También se presupuestan ¢250.000.000 para mejorar considerablemente el edificio institucional que se ubica cerca de la Junta de Protección Social, este edificio donde albergó en alguna oportunidad a FEDECREDITO, es parte de los recursos que no se tienen para la venta, ya que se proyecta más bien acondicionarlo para trasladar algunas oficinas que se ubican actualmente en el edificio sede en Barrio México, lo que se busca es mayor comodidad para los trabajadores y para los usuarios del servicio, se pretende también que parte de dicho inmueble albergue una bodega, también las mejoras que se realicen en dicho edificio tendrán que brindar accesibilidad a la población con discapacidad.

En la subpartida de otras obras, adiciones y mejoras se está incorporando la suma de ¢55.000.000, los recursos son necesarios para cambiar dos portones del edificio central con motor de cremallera, un portón para el edificio La Catalina, y la instalación de acrílicos en el Auditorio del edificio central en Barrio México.

16. Transferencias Corrientes:

De acuerdo al clasificador de egresos, las transferencias corrientes son aquellas que la institución traslada para que las entidades puedan utilizarlas en egresos de operación y cumplir el fin. Esta partida representa un presupuesto total de ¢798.333.923, representa el 1.76% del presupuesto total, el monto proyectado en el ordinario es inferior a la estimación del proyectado ajustado del presupuesto 2015 en la suma de ¢53.723.829, principalmente porque no contempla la transferencia al Fondo de Emergencia.

En el caso de las transferencias que aporta el INFOCOOP se enfocan para que las entidades puedan desarrollar las actividades más que para adquirir bienes capitalizables. En ese sentido el INFOCOOP otorga transferencias amparadas en diversas leyes al CENECOOP R.L., CONACOOP, Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (C.P.C.A.), Programas de Cooperativas Escolares y Juveniles.

Es importante señalar que las transferencias que se proyectan trasladar al CONACOOP y CENECOOP R.L. están basadas en lo que determina la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, en el artículo 185, las mismas ascienden a ¢473.021.096, el desglose de lo que les corresponde a cada entidad se ubica en **el folio 109.** El detalle del cálculo se ubica en el **folio 111** donde se puede observar que el origen de los recursos provienen tanto de ingresos corrientes como de capital y solo de fondos propios, no se toma en cuenta el endeudamiento externo ya que el INFOCOOP tomando en cuenta el oficio emitido por la Contraloría No. DFOE-PG 0379 se tomó la decisión administrativa

de no aportar dichas transferencias de los recursos apalancados tomando en cuenta la finalidad que tienen dichos recursos.

También el INFOCOOP traslada transferencias al Programa de Cooperativas Escolares, que es desarrollado a través del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Educación Pública y al Programa de Cooperativas juveniles que es desarrollado por la Federación de Cooperativas Juveniles R.L. denominada FEDEJOVEN R.L. A cada programa se está proyectando un presupuesto por la suma de ¢24.919.566 el cálculo se ubica en el **folio No. 113.**

El INFOCOOP de acuerdo a la reforma del artículo 142 de la ley de Asociaciones Cooperativas, según Ley de Banca para el Desarrollo, está proyectando la transferencia a la C.P.C.A. la cual asciende a ¢157.673.699, el detalle del cálculo se ubica en el **folio No.112.**

Sobre el particular es necesario señalar que las transferencias aportadas al CENECOOP R.L., CONACOOP y C.P.C.A. serían giradas a los entes siempre y cuando las proyecciones de los ingresos sean cumplidas. Un elemento importante es que el cálculo de las mismas toma en cuenta la proyección de ingresos por concepto del 10% de utilidades de los Bancos Comerciales del Estado de ahí que si los recursos no entraran de acuerdo a lo planificado, se tendrían que rebajar durante el período 2016 o si por el contrario ingresaran más recursos se procederá al ajuste.

En la partida de transferencias corrientes también se ubica el pago de indemnizaciones, prestaciones legales, incapacidades o licencias por maternidad, becas a funcionarios. Para indemnizaciones se está estableciendo un presupuesto que asciende a ¢20.00.000, para prestaciones se establece ¢40.000.000, para cubrir incapacidades ¢35.000.000.

17. Recursos Presupuestados en Atención a la Ley 7600:

La estrategia institucional para atender la población con capacidades alternativas está siendo focalizada en cinco grandes grupos de acuerdo al Plan Estratégico en materia de discapacidad, veamos:

a. Sensibilización Interna y Externa
b. Accesibilidad a los servicios que brinda el INFOCOOP ajustando la infraestructura
c. Investigación
d. Información y material didáctico adaptado
e. Desarrollo de mecanismos para apoyar a población con discapacidad desde el modelo cooperativo.

Para el período 2016 la atención de población con discapacidad está inmersa dentro de todos los subproductos institucionales, especialmente el subproducto de promoción y capacitación, ya que entra en la población meta institucional que es denominada "Población Vulnerable", el proceso que estará a cargo principalmente los departamentos de promoción y educación. Si se determina alguna cooperativa que requieren financiamiento para ajustar infraestructura o para apoyar propiamente a población con discapacidad, entra a apoyar el departamento de financiamiento y/o asistencia técnica.

En el plano de sensibilización del personal juega un papel importante el departamento de recursos humanos, brindando una serie de charlas y actividades innovadoras al personal de planta para que atiendan adecuadamente a dicha población, dicha sensibilización forma parte del Programa de Motivación y Capacitación como todos los años, para tales fines se estima que al menos los recursos que deben estar disponibles para dichos fines es un 8%, de la partida de actividades de capacitación ubicada en el Departamento de Desarrollo Humano.

En materia de infraestructura el departamento de administración y finanzas planteará las remodelación y las mejoras buscando que las condiciones en cuanto a espacios físicos estén adaptados para posibilitar el acceso a población con discapacidad en atención a la Ley 7600 ya que todo trabajo que se realice en el INFOCOOP debe ser pensado en acatamiento a dicha Ley en la medida de las posibilidades. Para el 2016 se tiene proyectado mejorar el auditorio del edificio cooperativo en San Pedro (edicoop), asimismo el edificio que perteneció a FEDECREDITO, en donde se visualiza ajustarlo para trasladar oficinas, y por lo tanto debe adaptarse para que sea accesible.

18 Atención Ley 3418 y lo contemplado en la subpartida Cuota Organismos Internacionales:

Para cumplir con la Ley 3418, se está presupuestando en la partida transferencias corrientes la provisión para el traslado de los recursos relacionada con la Cuota a Organismos Internacionales, se está proyectando la suma de ¢12.000.000 ya que a la fecha de confección del presupuesto no había llegado comunicación oficial por parte del Ministerio de Hacienda señalando el monto, si la misma fuera menor o mayor se procederá a ajustar vía modificación presupuestaria. Los recursos son reflejados en la partida de transferencias corrientes a organismos internacionales.

En esa misma subpartida se está incorporando sumas que corresponde a cuotas por ser el INFOCOOP asociado a un organismo internacional tal es el caso de ALIDE ¢3.500.000 que es una cuota anual y de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica denominada CCC-CA ¢1.300.000. Los beneficios ya se habían informado en años anteriores cuando se incluyeron estas mismas transferencias. Se está incorporando la suma de ¢2.000.000 para cubrir mensualidad en la ACI, Alianza de Cooperativas Internacional de la cual el INFOCOOP es también afiliado. Ver detalle **en folio No. 109.**

JUSTIFICACION DE EGRESOS A NIVEL DE FONDOS:

Fondos vía endeudamiento:

Los recursos que provienen vía endeudamiento tendrán la siguiente aplicación:

En Servicios se aplica el 0.001%, básicamente es para pagar comisiones y otros gastos por servicios financieros en valores absolutos equivale a la suma de ¢225.000, por otro lado se presupuesta el pago del crédito al BCIE tanto lo que corresponde a intereses como a principal (Servicio a la deuda) En intereses se presupuesta la suma de ¢662.048.000 que corresponde al 3.84% del presupuesto total del fondo, para pago del principal se presupuesta ¢340.892.000 que equivale al 1.98% del presupuesto total proyectado también del fondo.

El 94.19% restante que equivale a ¢16.250.321.622, es aplicado para la concesión de crédito al movimiento cooperativo costarricense, para que éste pueda satisfacer sus necesidades de crédito y posibilitar el desarrollo de proyectos productivos.

Por otro lado se informa que los recursos que ingresarán por la vía de apalancamiento, serían intermediados por el Instituto en alrededor de 1% puntos. El BCIE da los recursos a un 5.50% en dólares y el INFOCOOP los colocaría al 6.50%. **Ver origen y aplicación de recursos folio 7.**

Los recursos serán destinados prioritariamente para financiar proyectos cooperativos enfocados a la generación de energía limpias a través de fuentes alternativas tales como paneles solares, biomasa entre otros.

Fondos Propios PL-480:

Dichos recursos también son parte del patrimonio del INFOCOOP, sin embargo la institución ha querido mantener en alguna medida la aplicación que se le daba cuando eran administrados y cuando estaba vigente el Convenio entre MIDEPLAN e INFOCOOP, lo anterior se ampara en el criterio legal institucional oficio AL No. 6-2000. En virtud de lo anterior la aplicación que le está dando a los mismos para el ejercicio 2015 está dirigida en un 99.97% a desembolsos financieros, propiamente a la concesión de préstamos al sector cooperativo lo que equivale en valores absolutos a ¢198.040.274. **Ver folio No. 7**.

Fondos Propios Juveniles y Escolar:

De dichos recursos se está asignando el 89,79% a desembolsos financieros para concesión de créditos a cooperativas juveniles y/o escolares, el porcentaje equivale en valores absolutos a ¢438.984.483, el 10.02% está siendo destinado para el cumplimiento

de la normativa como transferencias corrientes para sufragar egresos producto de los Programas de Cooperativas Escolares y Juveniles que son desarrollados en el primer caso a través del Ministerio de Educación Pública (Departamento de Cooperativas) con la colaboración del CENECOOP R.L. que lleva los controles de ejecución presupuestaria y contabilidad y en el segundo de FEDEJOVEN R.L. organismo autorizado por el CONACOOP para llevar a cabo dicho programa(ver cálculo de transferencias en el folio 112); el 0.01% está siendo asignado a comisiones y otros cargos. **Ver folio 8.**

FONDOS QUE LA INSTITUCION ADMINISTRA:

Fondos DESAF (Asignaciones Familiares):

Según oficio FI No. 1621-2015 suscrito por el gerente del departamento de financiamiento, no se evidencia recuperaciones por concepto de la cartera para el período 2016, ya que todas las operaciones del fondo están en cartera irregular o judicial.

Tomando en cuenta lo anterior se considera que no es oportuno presupuestar recursos, si durante el año surgen ingresos producto de los cobros, se tendrá que ajustar el presupuesto vía "Presupuesto Extraordinario", definiendo entonces los recursos que hay que girar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social producto del finiquito del convenio.

Fondos Autogestión:

La aplicación de los recursos de este fondo se realizó de la siguiente manera: un 85.,62% se destinó a concesión de préstamos al movimiento cooperativo sector autogestionario, dicho porcentaje equivale en valores absolutos a la suma de ¢438.984.483, asimismo se está destinando el 12.98% a la partida de servicios lo que en valores absolutos asciende a ¢51.300.000, en materiales y suministros se aplicó el 1.39%, en valores absolutos se ubica en ¢5.500.000.

De los ingresos corrientes de dicho fondo administrado, el 32% se aplica para egreso operativo y el 68%% restante para crédito. De los ingresos de capital el 100% se aplica para crédito. **Ver folio 9.**

Consideraciones Generales:

Relación ingresos corriente vs egreso operativo:

A nivel general, el presupuesto institucional 2016 refleja que la proyección de **ingresos corrientes**[9] son suficientes para cubrir el egreso operativo tal y como se refleja en la siguiente tabla.

[9] Contemplando fondos propios, apalancamiento, fondos con fines específicos (Pl-480 y Escolar y Juvenil) más fondo administrado FNA.

RELACION ENTRE INGRESOS CORRIENTES VS EGRESOS OPERATIVOS

	Colones
INGRESOS CORRIENTES	9.478.317.848
EGRESOS CORRIENTES*	8.897.471.744
DIFERENCIA	**580.846.104**

El monto que corresponde a egresos corrientes contempla el monto una vez eliminados los recursos que se aportan por la vía de transferencia al CONACOOP, CENECOOP R.L. y CPCA en lo que corresponda al cálculo que proviene de ingresos de capital.

En los folios Nos. 89 y 96 se presenta una tabla y un gráfico que ilustran el comportamiento histórico del ingreso y de egreso efectivo.

Límite del gasto 2016:

Según Decreto Ejecutivo No. 38915-H, artículo No. 5 y oficio STAP 686-2015 el límite del gasto del INFOCOOP se ubica en ¢41.465.336.427, en dicha cantidad está inmerso tanto el egreso operativo como el de capital, que en el caso del Instituto es el crédito que se da al sector cooperativo.

El límite es fijado tomando en cuenta el presupuesto ordinario 2015 y no contempla los ajustes que se han efectuado durante el año 2015. Además no toma en cuenta si la institución tiene mayores ingresos, el límite solo enfatizan la aplicación del egreso en forma integral, de ahí que incluye el presupuesto para crédito.

En el caso particular del Instituto la aplicación de egresos integrales es por la suma de ¢45.441.933.053, el exceso de acuerdo al límite fijado es de ¢3.284.062.703 -ya rebajadas las transferencias de ley- ver folio 97. De dicho exceso el 78% está siendo aplicado para la concesión de crédito y el 22% está siendo aplicado principalmente a la partida de bienes duraderos, con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios institucionales, en este caso del edicoop, como ya se mencionó se pretende mejorar el auditorio y en el otro caso al ajuste de la infraestructura del edificio institucional que perteneció en su momento a FEDECREDITO, y en donde administrativamente se considera que es necesario reformarlo para albergar oficinas ubicadas en el edificio sede del INFOCOOP en Barrio México y puedan ser trasladas a dicho inmueble con el objeto de mejorar el servicio y las condiciones de espacio para los trabajadores.

Sobre este particular la administración está realizando esfuerzos para negociar dicho límite y se reunirá con el Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Dr. Roberto Jiménez Gómez el próximo 22 de setiembre.

RELACION DE PUESTOS

RELACION DE PUESTOS CONSOLIDADA
PERIODO 2016
En Colones

1	2	3	4	5	6	7	8	
CATEGORIA	CLASE	6 JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO BASE al 30/06/2015	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 2% I SEMESTRE 2016	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 2% II SEMESTRE 2016	PROYECCION ANUAL I SEMESTRE 2016	II SEMESTRE 2016
Profesional	Asesor Estratégico	Tiempo Completo	6	768.179	783.543	799.213	28.207.533	28.771.684
Profesional	Asesor Jurídico	Tiempo Completo	6	768.179	783.543	799.213	28.207.533	28.771.684
Profesional	Abogada y notaria de planta	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Administrativo	Asistente Administrativo (a)	Tiempo Completo	11	406.975	415.115	423.417	27.397.557	27.945.508
Profesional	Asistente de Confianza	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Asistente Ejecutiva (o)	Tiempo Completo	9	610.853	623.070	635.531	33.645.783	34.318.699
Técnico	Asistente en Comunicación e Imagen	Tiempo Completo	1	610.853	623.070	635.531	3.738.420	3.813.189
Administrativo	Asistente Financiero Contable	Tiempo Completo	5	441.425	450.254	459.259	13.507.605	13.777.757
Profesional	Auditor Asistente	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Profesional	Auditor de Sistemas	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Superior	Auditor Interno	Tiempo Completo	1	1.690.435	1.724.244	1.758.729	10.345.462	10.552.371
Profesional	Auditor Cooperativas	Tiempo Completo	6	768.179	783.543	799.213	28.207.533	28.771.684
Profesional	Auditor Supervisor	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Contador	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Contralor de Servicios	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Custodia de Doc. Y Archivo	Tiempo Completo	1	610.853	623.070	635.531	3.738.420	3.813.189
Superior	Director Ejecutivo	Tiempo Completo	1	2.461.477	2.510.707	2.560.921	15.064.239	15.365.524
Profesional	Ejecutiva en Desarrollo Humano	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Profesional	Ejecutivo en Asistencia Técnica	Tiempo Completo	9	768.179	783.543	799.213	42.311.299	43.157.525
Profesional	Ejecutivo en Educación y Capacitación	Tiempo Completo	5	768.179	783.543	799.213	23.506.277	23.976.403
Profesional	Ejecutivo en Secretaría de Actas	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Ejecutivo en Comunicación e imagen	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Profesional	Ejecutivo en Financiamiento	Tiempo Completo	10	768.179	783.543	799.213	47.012.555	47.952.806
Profesional	Ejecutivo en Promoción	Tiempo Completo	8	768.179	783.543	799.213	37.610.044	38.362.245
Profesional	Ejecutivo en Tec. De Información y Comunicación	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Ejecutivo	Gerente Desarrollo Humano	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Administración y Finanazas	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Asesoría Jurídica	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Asistencia Técnica	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Comunicación e Imagen	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Desarrollo Estratégico	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Educación y Capacitación	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Financiamiento	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Promoción	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Supervisión	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Tecnología de Información y Comunicación	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Servicio	Operador de equipo Movil-Mensajero	Tiempo Completo	2	376.441	383.970	391.649	4.607.638	4.699.791
Profesional	Proveedor	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Superior	Subdirector Ejecutivo	Tiempo Completo	1	1.919.641	1.958.034	1.997.194	11.748.203	11.983.167
Administrativo	Asistente Almacenamiento, Distribución y Control	Tiempo Completo	1	405.119	413.221	421.486	2.479.328	2.528.915
Técnico	Técnico en Tec. de Informacion y Comunicación	Tiempo Completo	1	610.853	623.070	635.531	3.738.420	3.813.189
Profesional	Encargado de mantenimiento flotilla vehicular	Tiempo Completo	1	780.556	796.167	812.090	4.777.003	4.872.543
Profesional	Tesorero	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
TOTAL			**117**	**38.333.324**	**39.099.990**	**39.881.990**	**542.288.108**	**553.133.870**
							1.095.421.978	
OTROS INCENTIVOS								
Restricción al ejercicio liberal de la profesión								528.723.239
Otros incentivos salariales								148.518.513
Retribución por años servidos								477.277.514
Salario Escolar								173.378.828
Decimotercer mes								202.223.441
TOTAL								**1.530.121.535**

RELACION DE PUESTOS
PROGRAMA ADMINISTRATIVO
PERIODO 2016
En Colones

1	2	3	4	5	6	7	8	
CATEGORIA	CLASE	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO BASE al 30/06/2015	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 2% I SEMESTRE 2016	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 2% II SEMESTRE 2016	PROYECCION ANUAL I SEMESTRE 2016	PROYECCION ANUAL II SEMESTRE 2016
Profesional	Asesor Estratégico	Tiempo Completo	6	768.179	783.543	799.213	28.207.533	28.771.684
Profesional	Asesor Jurídico	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Profesional	Ejecutivo en Financiamiento	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Administrativo	Asistente Administrativo (a)	Tiempo Completo	9	406.975	415.115	423.417	22.416.183	22.864.507
Profesional	Asistente de Confianza	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Asistente Ejecutiva	Tiempo Completo	4	610.853	623.070	635.531	14.953.681	15.252.755
Administrativo	Asistente Financiero Contable	Tiempo Completo	5	441.425	450.254	459.259	13.507.605	13.777.757
Profesional	Auditor Asistente	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Profesional	Auditor de Sistemas	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Auditor Supervisor	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Contador	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Contralor de Servicios	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Profesional	Custodia de Doc. Y Archivo	Tiempo Completo	1	610.853	623.070	635.531	3.738.420	3.813.189
Profesional	Ejecutivo en Tec. De Información y Comunicación	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Profesional	Ejecutivo en Secretaría de Actas	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Técnico	Técnico en Tec. de Informacion y Comunicación	Tiempo Completo	1	610.853	623.070	635.531	3.738.420	3.813.188
Profesional	Ejecutiva en Desarrollo Humano*	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Técnico	Asistente en Comunicación e Imagen	Tiempo Completo	1	610.853	623.070	635.531	3.738.420	3.813.189
Profesional	Ejecutivo en Comunicación e imagen	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Ejecutivo	Gerente de Administración y Finanazas	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Asesoría Jurídica	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Comunicación e Imagen	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Desarrollo Estratégico	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente Desarrollo Humano	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Tecnología de Información y Comunicación	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Servicio	Operador de equipo Movil-Mensajero	Tiempo Completo	2	376.441	383.970	391.649	4.607.638	4.699.791
Profesional	Proveedor	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Administrativo	Asistente Almacenamiento, Distribución y Control	Tiempo Completo	1	405.119	413.221	421.486	2.479.328	2.528.915
Profesional	Encargado Mant. Flotilla Vehícular	Tiempo Completo	1	780.556	796.167	812.090	4.777.003	4.872.543
Profesional	Tesorero	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Superior	Auditor Interno	Tiempo Completo	1	1.690.435	1.724.244	1.758.729	10.345.462	10.552.299
Superior	Director Ejecutivo	Tiempo Completo	1	2.461.477	2.510.707	2.560.921	15.064.239	15.365.524
Superior	Subdirector Ejecutivo	Tiempo Completo	1	1.919.641	1.958.034	1.997.194	11.748.203	11.983.167
			64	**29.017.764**	**29.598.119**	**30.190.082**	**292.358.207**	**298.205.299**
							590.563.528	
OTROS INCENTIVOS								
Restricción al ejercicio liberal de la profesión								262.555.256
Otros incentivos salariales								64.753.194
Retribución por años servidos								279.650.781
Salario Escolar								91.753.972
Decimotercer mes								107.673.299
TOTAL								**806.386.502**

RELACION DE PUESTOS
PROGRAMA COOPERATIVO
PERIODO 2016

1	2	3	4	5	6	7		
CATEGORIA	CLASE	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO BASE al 30/06/2015	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 2% I SEMESTRE 2016	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 2% II SEMESTRE 2016	PROYECCION ANUAL	
							I SEMESTRE 2016	II SEMESTRE 2016
Profesional	Asesor Jurídico	Tiempo Completo	3	768.179	783.543	799.213	14.103.766	14.385.842
Profesional	Abogada y notaria de planta	Tiempo Completo	1	768.179	783.543	799.213	4.701.255	4.795.281
Administrativo	Asistente Administrativa (o)	Tiempo Completo	2	406.975	415.115	423.417	4.981.374	5.081.001
Profesional	Asistente Ejecutiva (o)	Tiempo Completo	5	610.853	623.070	635.531	18.692.102	19.065.944
Profesional	Auditor de Cooperativas	Tiempo Completo	6	768.179	783.543	799.213	28.207.533	28.771.684
Profesional	Ejecutivo en Asistencia Técnica	Tiempo Completo	9	768.179	783.543	799.213	42.311.299	43.157.525
Profesional	Ejecutivo en Educación y Capacitación	Tiempo Completo	5	768.179	783.543	799.213	23.506.277	23.976.403
Profesional	Ejecutivo en Financiamiento	Tiempo Completo	9	768.179	783.543	799.213	42.311.299	43.157.525
Profesional	Ejecutivo en Promoción	Tiempo Completo	8	768.179	783.543	799.213	37.610.044	38.362.245
Ejecutivo	Gerente de Asistencia Técnica	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Educación y Capacitación	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Financiamiento	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Promoción	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
Ejecutivo	Gerente de Supervisión	Tiempo Completo	1	1.094.933	1.116.832	1.139.168	6.700.990	6.835.010
TOTAL			**53**	**11.869.746**	**12.107.141**	**12.349.284**	**249.929.900**	**254.928.498**
								504.858.365
OTROS INCENTIVOS								
Restricción al ejercicio liberal de la profesión								266.167.983
Otros incentivos salariales								83.765.319
Retribución por años servidos								197.626.733
Salario Escolar								81.641.856
Decimotercer mes								94.550.142
TOTAL								**723.752.033**

RELACION DE PUESTOS CLASE GERENCIAL
PERIODO 2016
En Colones

1	2	3	4	5	6	7	8	
CATEGORIA	CLASE	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	SALARIO BASE al 30/06/2015	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 2% I SEMESTRE 2016	SALARIO BASE PROYECTADO CON INCREMENTO 2% II SEMESTRE 2016	PROYECCION ANUAL I SEMESTRE 2016	PROYECCION ANUAL II SEMESTRE 2016
Profesional	Director Ejecutivo	Tiempo Completo	1	2.461.477	2.510.707	2.560.921	15.064.239	15.365.524
Profesional	Subdirección Ejecutivo	Tiempo Completo	1	1.919.641	1.958.034	1.997.194	11.748.203	11.983.167
Profesional	Auditor Interna	Tiempo Completo	1	1.690.435	1.724.244	1.758.729	10.345.464	10.552.373
							37.157.906	37.901.064
OTROS INCENTIVOS:							75.058.970	
Restricción al ejercicio liberal de la profesión								48.878.452
Otros incentivos salariales								3.752.441
Retribución por años servidos								39.589.554
Salario Escolar								13.690.059
Decimotercer mes								13.929.650
TOTAL								**119.840.156**

RELACION DE PUESTOS CONSOLIDADA CLASIFICADA POR CLASES
AÑOS 2015-2016

CLASE	NUMERO DE PUESTOS 2015	NUMERO DE PUESTOS 2016	DIFERENCIA
Asesor Estratégico	6	6	0
Asesor Jurídico	6	6	0
Abogada y notaria de planta	1	1	0
Asistente Administrativo (a)	11	11	0
Asistente de Confianza	1	1	0
Asistente Ejecutiva (o)	9	9	0
Asistente en Comunicación e Imagen	1	1	0
Asistente Financiero Contable	5	5	0
Auditor Asistente	3	3	0
Auditor de Cooperativas	6	6	0
Auditor de Sistemas	1	1	0
Auditor Interno	1	1	0
Auditor Supervisor	1	1	0
Contador	1	1	0
Contralor de Servicios	1	1	0
Custodia de Doc. Y Archivo	1	1	0
Director Ejecutivo	1	1	0
Ejecutiva en Desarrollo Humano	3	3	0
Ejecutivo en Secretaría deActas	1	1	0
Ejecutivo en Asistencia Técnica	9	9	0
Ejecutivo en Educación y Capacitación	5	5	0
Ejecutivo en Comunicación e Imagen	3	3	0
Ejecutivo en Financiamiento	10	10	0
Ejecutivo en Promoción	8	8	0
Ejecutivo en Tec. De Información y Comunicación	3	3	0
Gerente Desarrollo Humano	1	1	0
Gerente de Administración y Finanazas	1	1	0
Gerente de Asesoría Jurídica	1	1	0
Gerente de Asistencia Técnica	1	1	0
Gerente de Comunicación e Imagen	1	1	0
Gerente de Desarrollo Estratégico	1	1	0
Gerente de Educación y Capacitación	1	1	0
Gerente de Financiamiento	1	1	0
Gerente de Promoción	1	1	0
Gerente de Supervisión	1	1	0
Gerente de Tecnología de Información y Comunicaci	1	1	0
Operador de equipo Movil-Mensajero	2	2	0
Proveedor	1	1	0
Subdirector Ejecutivo	1	1	0
Asistente en Almacenamiento, Distribución y Control	1	1	0
Técnico en Tec. de Informacion y Comunicación	1	1	0
Encargado de mantenimiento Flotilla Vehículo	1	1	0
Tesorero	1	1	0
TOTAL	**117**	**117**	**0**

COMPARATIVO DE PUESTOS DEL INFOCOOP
PERIODOS 2015-2016

Categorías	2015	2016
Superior*	3	3
Ejecutivo**	11	11
Profesional	82	82
Técnico	2	2
Administrativo	17	17
Servicios	2	2
TOTAL	117	117

*** Se incluye al Director, Subdirector y Auditor**

**** Se incluye a las Gerencias**

COMPARATIVO DE LA PARTIDA DE REMUNERACIONES
PERIODOS 2015 VS PROYECCION 2016

PARTIDA/SUBPARTIDAS	AÑO 2015	AÑO 2016	VARIACION
REMUNERACIONES	**3.460.318.046**	**3.490.101.252**	**29.783.206**
Sueldos para cargos fijos	1.092.485.104	1.095.421.893	2.936.789
Jornales	0	0	0
Servicios especiales	0	0	0
suplencias	33.000.000	33.000.000	0
Tiempo extraordinario	4.588.000	4.588.000	0
Recargo de Funciones	10.600.000	10.600.000	0
Compensación de Vacaciones	0	4.000.000	4.000.000
Dietas	19.662.237	14.624.317	-5.037.920
Retribución por años servidos	463.234.459	477.277.514	14.043.055
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	533.575.445	528.723.239	-4.852.206
Decimotercer mes	202.949.760	202.223.441	-726.319
Salario Escolar	158.716.658	173.378.828	14.662.170
Otros incentivos salariales	145.504.662	148.518.513	3.013.851
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	354.801.172	356.151.163	1.349.991
Contribución Patronal al IMAS	12.376.462	12.426.770	50.308
Contribución Patronal al INA	38.562.791	38.862.873	300.082
Contribución Patronal al FODESAF	123.764.610	124.267.677	503.067
Contribución Patronal al Banco Popular	12.376.461	12.426.770	50.309
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl.	37.129.384	37.280.303	150.919
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74.257.768	74.560.607	302.839
Contribución Patronal a fondos admi. por entes priv.	131.933.073	132.469.344	536.271
Otras Remuneraciones	10.800.000	9.300.000	-1.500.000

A N E X O S

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP

COMPARATIVO DE PRESUPUESTO AJUSTADO 2015 Y PRESUPUESTO PROYECTADO ORDINARIO 2016
INGRESOS TOTALES
En Colones

	AÑO 2015	AÑO 2016	DIFERENCIA
1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES :	**8.211.830.422**	**9.478.317.848**	**1.266.487.426**
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Ingresos no tributarios			**0**
1.3.1.0.00.00.0.0.000 Venta de Bienes y Servicios			
1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de Edificios	**64.201.383**	**62.631.209**	**-1.570.174**
1.3.2.3.00.00.0.0.0 Renta de activos financieros:	**0**	**0**	**0**
1.3.2.3.01.01.0.0.0 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	**166.816.749**	**165.652.969**	**-1.163.780**
1.3.2.3.01.05.0.0.0 Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas no Financieras	**0**	**0**	**0**
1.3.2.3.01.07.0.0.0 Intereses y Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	**7.828.518.078**	**9.109.981.685**	**1.281.463.607**
	0	**0**	**0**
1.3.9.0.00.00.0.0.000 Otros Ingresos no Tributarios.	**152.294.212**	**140.051.985**	**-12.242.227**
2.0.0.0.0.0.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL:	**18.414.874.029**	**19.763.615.205**	**1.348.741.176**
2.1.1.1.0.0.0.0.0 Venta de terrenos	**71.027.370**	**140.000.000**	**68.972.630**
2.3.0.0.00.00.0.0.000 Recuperacion de prestamos:			**0**
			0
2.3.2.0.0.0.0.0.0 Recuperacion de Préstamos al Sector Privado	**11.128.697.427**	**12.010.087.543**	**881.390.116**
2.3.4.0.0.0.0.0.0 Recuperaciones de Otras Inversiones (Ingresos Part. Asociativas)	**67.617.022**	**69.198.662**	**1.581.640**
2.4.1.1.0.0.0.0.0 Transferencias de capital del Gobierno Central	**17.000.000**	**17.000.000**	**0**
2.4.1.3.0.0.0.0.0 Transf. De Capital Inst. Desc. No Empresariales	**0**		
2.4.1.6.0.0.0.0.0 10% de Utilidades del Sistema Bancario Nacional	**7.130.532.210**	**7.527.329.000**	**396.796.790**
2.5.0.0.0.0.0.0.0 Otros Ingresos de Capital (finiquito Desaf)	**0**	**0**	**0**
3.0.0.0.0.0.0.0.0. FINANCIAMIENTO	**0**	**0**	**0**
3.2.0.0.0.0.0.0.0 Financiamiento Externo	**0**	**0**	**0**
3.2.1.1.0.0.0.0.0 Préstamos de Organismos Internacionales	**0**	**0**	**0**
3.2.1.1.01.0.0.0 Banco Centroamericano de Integración Económica	**0**	**16.200.000.000**	**16.200.000.000**
3.3.1.0.0.0.0.0.0 Superavit libre	**0**	**0**	0
3.3.2.0.0.0.0.0.0 Superavit especifico	**0**	**0**	0
TOTAL	**26.626.704.451,00**	**45.441.933.053,00**	**18.815.228.602,00**

NOTAS

1. El Presupuesto 2016, no visualizó ingresos provenientes del Fondo Desaf, actualmente en proceso de finiquito, tomando en cuenta que la cartera de dicho fondo está en cobro judicial o cartera irregular, de ahí que si durante el año 2016 si se produjera algún ingreso, será presupuestado vía Presupuesto Extraordinario.
2. No se presupuesta superávit en virtud de que la meta es que durante el 2016 se ejecute el total del presupuesto proyectado.
3. La diferencia que se da en el 2016 en relación al proyectado ajustado del 2015 básicamente está relacionado con el enteudamiento externo con el BCIE. Para el 2015 se eliminó la proyección del apalancamiento según Presupuesto Extraordinario 3-2015.

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS
PARA LOS AÑOS 2010 al 2014, proyectados para los años 2015 y 2016
En Miles de Colones

	ANOS													
	2016 MONTO	%	2015 MONTO	%	2014 MONTO	%	2013 MONTO	%	2012 MONTO	%	2011 MONTO	%	2010 MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES :	9.478.318	21	8.211.836	29	7.298.783	28	6.566.382	24	6.303.669	27	5.144.847	22	5.905.641	26
Ingresos Tributarios:														
1.1.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos Tributarios Diversos														
Ingreoss tributarios Diversos	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	93.193	0,4	470.472	2,1
1.3.0.0.00.00.0.0.000 Ingresos no tributarios														
1.3.1.0.00.00.0.0.000 Venta de Bienes y Servicios	0		0		0		0		0		0		0	
1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de Edificios	62.631	0,1	64.201	0,2	34.843	0,1	38.756	0,1	23.332	0,1	20.178	0,1	39.920	0,2
1.3.2.3.00.00.0.0.0 Renta de activos financieros:														
1.3.2.3.01.01.0.0.0 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	165.653	0,4	166.817	0,6	176.976	0,7	135.683	0,5	84.633	0,4	198.642	0,9	297.070	1,3
1.3.2.3.01.05.0.0.0 Intereses sobre títulos valores de Emp.Públicas no Financieras		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0
1.3.2.3.01.07.0.0.0 Intereses y Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	9.109.982	20,0	7.828.518	27,8	6.977.187	26,7	6.284.789	23,2	6.092.780	26,5	4.705.071	20,5	4.724.820	21,1
	0	0,0	0	0,0		0,0		0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
1.3.9.0.00.00.0.0.000 Otros Ingresos no Tributarios.	140.052	0,3	152.300	0,5	109.776	0,4	107.154	0,4	102.924	0,4	127.762	0,6	109.471	0,5
1.4.1.0.00.00.0.0.000 Transf. Corrientes del Sector Público	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0		0,0		0,0		0,0
1.4.1.6.00.00.0.0.000 Transf. Corrientes de Inst. Pub. Financ. (Para F. Autogestionario)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	263.889	1,2
2.0.0.0.0.0.0.0.0 INGRESOS DE CAPITAL:										**0,0**		**0,0**		**0,0**
2.1.1.1.0.0.0.0.0 Venta de terrenos	140.000	0,3	71.027	0,3	1.631.121	6,3	160.490	0,6	0	0,0	18.742	0,1	94.555	0,4
2.3.0.0.00.00.0.0.000 Recuperacion de prestamos:														
2.3.1.5.0.0.0.0.0 Recuperación de préstamos a Empresas Públicas no Financieras (ICE)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0		0,0
2.3.2.0.0.0.0.0.0 Recuperacion de Préstamos al Sector Privado	12.010.088	26,4	11.128.697	39,5	10.167.962	39,0	10.787.739	39,8	9.540.984	41,5	10.334.040	45,1	9.084.517	40,7
2.3.4.0.0.0.0.0.0 Recuperaciones de Otras Inversiones (Ingresos Part. Asociativas)	69.199	0,2	67.617	0,2	23.890	0,1	39.281	0,1	156.842	0,7	146.923	0,6	361.975	1,6
2.4.1.1.0.0.0.0.0 Transferencias de capital del Gobierno Central	17.000	0,0	17.000	0,1	16.433	0,1	15.801	0,1	15.193	0,1	14.608	0,1	13.913	0,1
2.4.1.6.0.0.0.0.0 10% de Utilidades del Sistema Bancario Nacional	7.527.329	16,6	7.130.532	25,3	6.408.651	24,6	9.062.623	33,4	6.408.913	27,9	6.834.108	29,8	6.126.835	27,4
2.5.0.0.0.0.0.0.0 Otros Ingresos de Capital	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	3.779	0,0	65	0,0	5.286	0,0
3.0.0.0.0.0.0.0.0. FINANCIAMENTO	**0**	0,0	**0**	0,0	**0**	0,0	**0**	0,0		0,0		0,0		0,0
3.2.0.0.0.0.0.0.0 Financiamiento Externo														
3.2.1.1.0.0.0. P´restmaos de Organismos Internacionales														
3.2.1.1.0.1.0. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	**16.200.000**		**0**											
3.3.1.0.0.0.0.0.0 Superavit libre	0	0,0	1.137.891	4,0	326.161	1,2	422.855	1,6	409.818	1,8	226.098	1,0	318.929	1,4
3.3.2.0.0.0.0.0.0 Superavit especifico	0	0,0	409.271	1,5	220.672	0,8	75.055	0,3	127.361	0,6	183.664	0,8	428.216	1,9
TOTAL	45.441.933	**100,0**	28.173.872	**100,0**	26.093.673	**100,0**	27.130.227	**100,0**	22.966.559	**100,0**	22.903.094	**100,0**	22.339.868	**100,0**

FUENTE: Ejecuciones Presupuestarias de los años señalados. Para los años 2015 y 2016 las cifras son proyectadas.

COMPARATIVO DE EGRESOS EFECTIVOS AÑOS 2011 AL 2014
Y PROYECCION 2015* Y 2016
En Miles de Colones

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2016 MONTO	%	2015 MONTO	%	VARIACION 2015/2016	2014 MONTO	%	VARIACION 2015/2014
0 REMUNERACIONES :	**3.490.101**	7,7%	**3.460.318**	12,3%	**29.783**	**3.003.334**	12,2%	**456.983**
Sueldos para cargos fijos	1.095.422	2,4%	1.092.485	3,9%	**2.937**	983.140	4,0%	**109.345**
Jornales	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Servicios especiales	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
suplencias	33.000	0,1%	33.000	0,1%	**0**	23.445	0,1%	**9.555**
Tiempo extraordinario	4.588	0,0%	4.588	0,0%	**0**	1.148	0,0%	**3.440**
Recargo de Funciones	10.600	0,0%	10.600	0,0%	**0**	6.888	0,0%	**3.712**
Compensación de Vacaciones	4.000	0,0%	0	0,0%	**4.000**	0	0,0%	**0**
Dietas	14.624	0,0%	19.662	0,1%	**-5.038**	15.829	0,1%	**3.833**
Retribución por años servidos	477.278	1,1%	463.234	1,6%	**14.043**	389.140	1,6%	**74.095**
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	528.723	1,2%	533.575	1,9%	**-4.852**	464.411	1,9%	**69.165**
Decimotercer mes	202.223	0,4%	202.662	0,7%	**-439**	173.976	0,7%	**28.687**
Salario Escolar	173.379	0,4%	158.717	0,6%	**14.662**	153.415	0,6%	**5.302**
Otros incentivos salariales	148.519	0,3%	145.780	0,5%	**2.739**	122.971	0,5%	**22.809**
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	356.151	0,8%	354.801	1,3%	**1.350**	302.025	1,2%	**52.776**
Contribución Patronal al IMAS	12.427	0,0%	12.376	0,0%	**50**	10.657	0,0%	**1.719**
Contribución Patronal al INA	38.863	0,1%	38.563	0,1%	**300**	31.972	0,1%	**6.591**
Contribución Patronal al FODESAF	124.268	0,3%	123.777	0,4%	**491**	106.572	0,4%	**17.205**
Contribución Patronal al Banco Popular	12.427	0,0%	12.376	0,0%	**50**	10.657	0,0%	**1.719**
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl.	37.280	0,1%	37.129	0,1%	**151**	31.972	0,1%	**5.158**
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74.561	0,2%	74.258	0,3%	**303**	63.978	0,3%	**10.280**
Contribución Patronal a fondos admi. por entes priv.	132.469	0,3%	131.933	0,5%	**536**	105.616	0,4%	**26.317**
Otras Remuneraciones	9.300	0,0%	10.800	0,0%	**-1.500**	5.523	0,0%	**5.277**
								#¡VALOR!
1 SERVICIOS :	**3.012.787**	6,6%	**2.884.601**	10,2%	**128.186**	**1.910.163**	7,8%	**974.437**
			-			-		
Alquiler de edificios, locales y terrenos	3.000	0,0%	0	0,0%	**3.000**	0	0,0%	**0**
alquiler equipo electronico	41.000	0,1%	35.000	0,1%	**6.000**	28.131	0,1%	**6.869**
Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Alquiler equipo y Mob.	3.100	0,0%	3.050	0,0%	**50**	3.342	0,0%	**-292**
otros alquileres	100	0,0%	5.100	0,0%	**-5.000**	0	0,0%	**5.100**
servicio de agua	15.600	0,0%	16.220	0,1%	**-620**	14.235	0,1%	**1.985**
Servicio de energía eléctrica	64.500	0,1%	63.000	0,2%	**1.500**	55.630	0,2%	**7.370**
servicio de correo	3.400	0,0%	3.500	0,0%	**-100**	673	0,0%	**2.827**
servicio de telecomunicaciones	50.700	0,1%	42.000	0,1%	**8.700**	38.646	0,2%	**3.354**
otros servicios básicos	4.017	0,0%	5.500	0,0%	**-1.483**	4.450	0,0%	**1.050**
informacion y Publicidad y Propaganda.	172.700	0,4%	155.800	0,6%	**16.900**	120.801	0,5%	**34.999**
Impresión, encuadernación y otros	33.830	0,1%	25.320	0,1%	**8.510**	17.660	0,1%	**7.660**
Transporte de bienes	1.000	0,0%	1.000	0,0%	**0**	1.118	0,0%	**-118**
Comisiones y gastos por servicios financieros y com.	8.535	0,0%	7.720	0,0%	**815**	6.993	0,0%	**727**
Servicios generales	319.640	0,7%	288.430	1,0%	**31.210**	312.059	1,3%	**-23.629**
Otros servicios de gestión y apoyo +Honorarios	825.521	1,8%	639.060	2,3%	**186.461**	463.576	1,9%	**175.484**
transporte dentro del pais	7.495	0,0%	8.140	0,0%	**-645**	4.516	0,0%	**3.624**
Viáticos dentro del país	50.330	0,1%	49.560	0,2%	**770**	31.690	0,1%	**17.870**
Transporte en el exterior	34.970	0,1%	36.743	0,1%	**-1.773**	26.646	0,1%	**10.097**
Viáticos en el exterior	39.699	0,1%	41.018	0,1%	**-1.319**	27.080	0,1%	**13.938**
Seguros	38.955	0,1%	33.740	0,1%	**5.215**	33.990	0,1%	**-250**

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2016 MONTO	%	2015 MONTO	%	VARIACION 2015/2016	2014 MONTO	%	VARIACION 2015/2014
Gastos de representación institucional	1.500	0,0%	1.800	0,0%	**-300**	381	0,0%	**1.419**
Actividades de Capacitación	807.836	1,8%	885.900	3,1%	**-78.064**	340.945	1,4%	**544.955**
Actividades protocolarias y Sociales	71.200	0,2%	57.700	0,2%	**13.500**	33.432	0,1%	**24.268**
Mantenimiento de edificios y locales	290.000	0,6%	368.300	1,3%	**-78.300**	282.752	1,2%	**85.548**
Mantenimiento y reparac. Equipo producción	4.000	0,0%	0	0,0%	**4.000**	0	0,0%	**0**
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	27.000	0,1%	17.500	0,1%	**9.500**	12.188	0,0%	**5.312**
Mantenimiento yr eparac. Equipo comunicación	8.500	0,0%	2.000	0,0%	**6.500**	45	0,0%	**1.955**
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	29.500	0,1%	22.100	0,1%	**7.400**	15.366	0,1%	**6.734**
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist de infor.	32.300	0,1%	39.000	0,1%	**-6.700**	15.870	0,1%	**23.130**
Mantenimiento y reparación de Otros equipos	1.500	0,0%	2.600	0,0%	**-1.100**	1.281	0,0%	**1.319**
Otros servicios no especificados	280	0,0%	320	0,0%	**-40**	7	0,0%	**314**
Impuestos sobre bienes inmuebles	10.514	0,0%	16.400	0,1%	**-5.886**	11.091	0,0%	**5.309**
Impuestos de patentes	90	0,0%	300	0,0%	**-210**	295	0,0%	**5**
Otros Impuestos	7.975	0,0%	8.280	0,0%	**-305**	4.475	0,0%	**3.805**
Intereses moratorios y multas	1.500	0,0%	1.500	0,0%	**0**	800	0,0%	**700**
Deducibles	1.000	0,0%	1.000	0,0%	**0**	0	0,0%	**1.000**
2 MATERIALES Y SUMINISTROS:	**193.675**	0,4%	**205.776**	0,7%	**-12.101**	**153.552**	0,6%	**52.224**
					0			
combustibles y lubricantes	25.200	0,1%	29.060	0,1%	**-3.860**	22.255	0,1%	**6.805**
Productos farmacéuticos y medicinales	200	0,0%	200	0,0%	**0**	167	0,0%	**33**
otros productos quimicos y conexos	43.625	0,1%	46.323	0,2%	**-2.698**	31.479	0,1%	**14.844**
Alimentos y bebidas	14.390	0,0%	14.804	0,1%	**-414**	11.680	0,0%	**3.124**
Materiales y productos metálicos	3.000	0,0%	5.000	0,0%	**-2.000**	2.397	0,0%	**2.603**
Madera y sus derivados	500	0,0%	700	0,0%	**-200**	590	0,0%	**110**
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26.100	0,1%	11.050	0,0%	**15.050**	12.407	0,1%	**-1.357**
Otros materiales y productos de uso en la construcción	3.000	0,0%	6.000	0,0%	**-3.000**	5.320	0,0%	**680**
Herramientas e instrumentos	3.620	0,0%	2.730	0,0%	**890**	799	0,0%	**1.931**
Repuestos y accesorios	6.150	0,0%	6.170	0,0%	**-20**	3.846	0,0%	**2.324**
Útiles y materiales de oficina y cómputo	6.755	0,0%	11.950	0,0%	**-5.195**	5.782	0,0%	**6.168**
Utiles Médico Hospitalrario	300	0,0%	150	0,0%	**150**	109	0,0%	**41**
Productos de papel, cartón e impresos	22.650	0,0%	30.310	0,1%	**-7.660**	27.678	0,1%	**2.632**
textiles y vestuarios	2.185	0,0%	6.719	0,0%	**-4.534**	6.826	0,0%	**-107**
Útiles y materiales de limpieza	31.550	0,1%	28.550	0,1%	**3.000**	19.604	0,1%	**8.946**
Útiles y materiales de cocina y comedor	370	0,0%	530	0,0%	**-160**	297	0,0%	**233**
Productos agroforestales	1.100	0,0%	2.420	0,0%	**-1.320**	812	0,0%	**1.608**
Utiles de resguardo y seguridad	300	0,0%	400	0,0%	**-100**	74	0,0%	**326**
otros materiales y suministros	2.680	0,0%	2.710	0,0%	**-30**	1.429	0,0%	**1.281**
3. INTERESES Y COMISIONES:					**0**			
Intereses sobre préstamos al Sector externo	662.048	1,5%	0	0,0%	**662.048**		0,0%	**0**
4 ACTIVOS FINANCIEROS (prestamos y participac. Asoc.)	**36.242.688**	79,8%	**20.212.032**	71,7%	**16.030.656**	**17.941.909**	73,1%	**2.270.124**
		0,0%		0,0%	**0**		0,0%	**0**
5 BIENES DURADEROS :	**685.408**	1,5%	**289.035**	1,0%	**396.373**	**254.416**	1,0%	**34.619**
Maquinaria y Equipo de Producción	31.000	0,1%	0	0,0%	**31.000**	0	0,0%	**0**
Equipo de transporte	0	0,0%	70.000	0,2%	**-70.000**	16.000	0,1%	**54.000**
Equipo de comunicación	30.033	0,1%	31.725	0,1%	**-1.692**	9.209	0,0%	**22.516**
Equipo y mobiliario de oficina	17.750	0,0%	55.400	0,2%	**-37.650**	22.622	0,1%	**32.778**
Equipo y programas de cómputo	66.440	0,1%	68.710	0,2%	**-2.270**	61.897	0,3%	**6.813**
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	425	0,0%	0	0,0%	**425**	0	0,0%	**0**
Equipo de seguridad	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Equipos Diversos	5.760	0,0%	21.700	0,1%	**-15.940**	27.423	0,1%	**-5.723**
Adic. Y mej. Equipo de comunicación	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
instalaciones	17.000	0,0%	13.500	0,0%	**3.500**	6.764	0,0%	**6.736**
Otras construcciones, adiciones y mejoras	55.000	0,1%	28.000	0,1%	**27.000**	110.500	0,5%	**-82.500**

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2016 MONTO	%	2015 MONTO	%	VARIACION 2015/2016	2014 MONTO	%	VARIACION 2015/2014
Terrenos	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Edificios	462.000	1,0%	0	0,0%	**462.000**	0	0,0%	**0**
Piezas y Obras de colección	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Edificios preexistentes	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	**798.334**	1,8%	**852.058**	3,0%	**-53.724**	**743.728**	3,0%	**108.330**
Transf. Corrientes al Gobierno Central	24.920	0,1%	26.877	0,1%	**-1.957**	27.590	0,1%	**-714**
Becas a funcionarios	4.000	0,0%	4.000	0,0%	**0**	2.330	0,0%	**1.670**
becas a terceras personas	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Ayudas a funcionarios	0	0,0%	100	0,0%	**-100**	0	0,0%	**100**
Otras Transf. A Personas (incapacidades)	35.000	0,1%	40.000	0,1%	**-5.000**	23.823	0,1%	**16.177**
Prestaciones Legales	40.000	0,1%	62.000	0,2%	**-22.000**	30.977	0,1%	**31.023**
Reintegros y devoluciones	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Transferencias corrientes a cooperativas	655.614	1,4%	634.194	2,3%	**21.420**	609.648	2,5%	**24.547**
Transfs. corrientes a otras entid privadas sin fines de lucro	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Transferencias a Organis Desconcentrados	0	0,0%	34.137	0,1%	**-34.137**	9.785	0,0%	**24.352**
Indemnizaciones	20.000	0,0%	33.850	0,1%	**-13.850**	26.989	0,1%	**6.861**
Transferencias corrientes a organismos internacionales	18.800	0,0%	16.900	0,1%	**1.900**	12.585	0,1%	**4.315**
		0,0%		0,0%	**0**		0,0%	**0**
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL :	**0**	0,0%	**28**	0,0%	**-28**	**536.161**	2,2%	**-536.133**
Transferencias de capital al Gobierno Central	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Transferencias de capital a Organos Desc.	0	0,0%	28	0,0%	**-28**	36.161	0,1%	**-36.133**
Transferencias de capital a cooperativas	0	0,0%	0	0,0%	**0**	0	0,0%	**0**
Transferencias Financieras	0	0,0%	0	0,0%	**0**	500.000	2,0%	**-500.000**
8.AMORTIZACION:					**0**			
Amortizacion por préstamos	340.892	0,8%	0	0,0%	**340.892**	0	0,0%	**0**
9 CUENTAS ESPECIALES*	**16.000**	0,0%	**270.000**	1,0%	**-254.000**	**0**	0,0%	**270.000**
		0,0%		0,0%	**0**		0,0%	**0**
TOTAL GENERAL	**45.441.933**	**100**	**28.173.848**	**100**	**17.268.085**	**24.543.264**	**100**	**3.630.584**

FUENTE: Ejecuciónes Presupuestarias de los años 2011 al 2014 egresos efectivos

El año 2015 presupuesto proyectado ajustado tomando en cuenta los ajustes efectuados al mes de setiembre 2015, con presupuesto extraordinario # 3-2015.

El 2016 es proyectado según ingresos y según necesidades del POI 2016

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2013 MONTO	VARIACION 2014/2013	%	2012 MONTO	%	VARIACION 2013/2012	2011 MONTO	%	VARIACION 2012/2011	2010 MONTO	%	VARIACION 2011/2010
0 REMUNERACIONES :	**2.800.789**	**202.545**	10,5	**2.610.358**	11,8	**190.431**	**2.227.104**	10,0	**383.255**	**1.493.131**	6,8	**733.973**
Sueldos para cargos fijos	954.048	**29.093**	3,6	905.974	4,1	**48.073**	759.474	3,4	146.500	470.833	2,1	**288.641**
Jornales	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**		0,0	0		0,0	**0**
Servicios especiales	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**		0,0	0		0,0	**0**
suplencias	13.377	**10.069**	0,1	3.957	0,0	**9.419**	7.350	0,0	-3.393	13.329	0,1	**-5.979**
Tiempo extraordinario	1.299	**-150**	0,0	2.329	0,0	**-1.030**	1.985	0,0	344	1.992	0,0	**-7**
Recargo de Funciones	0	**6.888**	0,0	0	0,0	**0**	255	0,0	-255	2.478	0,0	**-2.223**
Compensación de Vacaciones	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	2.434	0,0	-2.434	16.036	0,1	**-13.602**
Dietas	10.634	**5.195**	0,0	9.574	0,0	**1.060**	9.427	0,0	147	8.576	0,0	**852**
Retribución por años servidos	371.786	**17.353**	1,4	331.797	1,5	**39.989**	307.533	1,4	24.264	217.190	1,0	**90.343**
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	450.268	**14.143**	1,7	410.628	1,9	**39.640**	347.988	1,6	62.640	223.055	1,0	**124.933**
Decimotercer mes	168.814	**5.162**	0,6	156.608	0,7	**12.206**	125.688	0,6	30.920	89.417	0,4	**36.271**
Salario Escolar	144.101	**9.313**	0,5	120.027	0,5	**24.075**	77.453	0,3	42.574	72.151	0,3	**5.302**
Otros incentivos salariales	112.030	**10.942**	0,4	95.142	0,4	**16.887**	77.057	0,3	18.085	65.078	0,3	**11.979**
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	267.384	**34.641**	1,0	267.557	1,2	**-173**	151.908	0,7	115.649	137.529	0,6	**14.378**
Contribución Patronal al IMAS	9.435	**1.222**	0,0	9.441	0,0	**-6**	7.835	0,0	1.606	4.467	0,0	**3.368**
Contribución Patronal al INA	26.499	**5.473**	0,1	27.532	0,1	**-1.032**	24.796	0,1	2.735	14.558	0,1	**10.238**
Contribución Patronal al FODESAF	94.349	**12.223**	0,4	94.410	0,4	**-61**	162.732	0,7	-68.322	48.528	0,2	**114.204**
Contribución Patronal al Banco Popular	9.435	**1.222**	0,0	9.441	0,0	**-6**	8.265	0,0	1.176	4.817	0,0	**3.448**
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl.	12.646	**19.326**	0,0	23.731	0,1	**-11.086**	24.796	0,1	-1.065	13.716	0,1	**11.080**
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	56.609	**7.369**	0,2	56.252	0,3	**357**	49.593	0,2	6.660	29.117	0,1	**20.476**
Contribución Patronal a fondos admi. por entes priv.	92.561	**13.055**	0,3	85.959	0,4	**6.602**	69.709	0,3	16.250	46.639	0,2	**23.070**
Otras Remuneraciones	5.516	**7**	0,0	0	0,0	**5.516**	10.825	0,0	-10.825	13.625	0,1	**-2.800**
					0,0							
1 SERVICIOS :	**1.843.851**	**66.312**	6,9	**2.115.016**	9,6	**-271.166**	**1.710.798**	7,7	**404.219**	**1.730.008**	7,9	**-19.210**
		#¡VALOR!	0,0		0,0	**0**		0,0			0,0	**0**
Alquiler de edificios, locales y terrenos	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0	488	0,0	**-488**
alquiler equipo electronico	13.250	**14.881**	0,0	0	0,0	**13.250**	0	0,0	0	0	0,0	**0**
Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0	0	0,0	**0**
Alquiler equipo y Mob.	385	**2.957**	0,0	2.980	0,0	**-2.594**	848	0,0	2.132	0	0,0	**848**
otros alquileres	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0	260	0,0	**-260**
servicio de agua	11.733	**2.502**	0,0	8.462	0,0	**3.271**	5.615	0,0	2.847	2.810	0,0	**2.804**
Servicio de energía eléctrica	60.276	**-4.646**	0,2	51.787	0,2	**8.488**	54.057	0,2	-2.270	42.480	0,2	**11.577**
servicio de correo	944	**-272**	0,0	815	0,0	**130**	1.129	0,0	-315	2.160	0,0	**-1.031**
servicio de telecomunicaciones	34.724	**3.922**	0,1	32.135	0,1	**2.589**	19.454	0,1	12.681	15.874	0,1	**3.580**
otros servicios básicos	3.560	**891**	0,0	3.833	0,0	**-274**	1.896	0,0	1.937	1.490	0,0	**406**
informacion y Publicidad y Propaganda.	120.109	**692**	0,5	338.229	1,5	**-218.120**	137.434	0,6	200.795	109.947	0,5	**27.487**
Impresión, encuadernación y otros	14.337	**3.323**	0,1	30.784	0,1	**-16.447**	26.356	0,1	4.428	21.329	0,1	**5.027**
Transporte de bienes	337	**781**	0,0	382	0,0	**-45**	646	0,0	-264	402	0,0	**244**
Comisiones y gastos por servicios financieros y com.	6.843	**150**	0,0	11.336	0,1	**-4.493**	71.028	0,3	-59.692	4.358	0,0	**66.669**
Servicios generales	273.439	**38.620**	1,0	271.373	1,2	**2.066**	215.194	1,0	56.179	131.871	0,6	**83.323**
Otros servicios de gestión y apoyo +Honorarios	438.499	**25.077**	1,6	479.161	2,2	**-40.661**	435.778	1,9	43.383	306.416	1,4	**129.361**
transporte dentro del pais	3.577	**939**	0,0	5.514	0,0	**-1.937**	3.994	0,0	1.520	4.751	0,0	**-756**
Viáticos dentro del país	37.016	**-5.327**	0,1	32.525	0,1	**4.491**	30.027	0,1	2.498	27.213	0,1	**2.814**
Transporte en el exterior	27.194	**-549**	0,1	44.691	0,2	**-17.497**	28.942	0,1	15.749	22.062	0,1	**6.879**
Viáticos en el exterior	21.592	**5.488**	0,1	43.288	0,2	**-21.696**	30.204	0,1	13.084	22.829	0,1	**7.376**
Seguros	42.746	**-8.756**	0,2	34.072	0,2	**8.674**	44.361	0,2	-10.289	19.084	0,1	**25.277**

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2013 MONTO	VARIACION 2014/2013	%	2012 MONTO	%	VARIACION 2013/2012	2011 MONTO	%	VARIACION 2012/2011	2010 MONTO	%	VARIACION 2011/2010
Gastos de representación institucional	683	**-302**	0,0	2.386	0,0	**-1.703**	2.164	0,0	222	1.269	0,0	**894**
Actividades de Capacitación	390.369	**-49.424**	1,5	388.284	1,8	**2.085**	343.035	1,5	45.249	839.748	3,8	**-496.713**
Actividades protocolarias y Sociales	47.148	**-13.716**	0,2	90.098	0,4	**-42.949**	36.851	0,2	53.246	46.482	0,2	**-9.631**
Mantenimiento de edificios y locales	224.812	**57.940**	0,8	163.163	0,7	**61.649**	121.977	0,5	41.186	44.006	0,2	**77.971**
Mantenimiento y reparac. Equipo producción	0	**0**	0,0									
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12.133	**55**	0,0	16.769	0,1	**-4.636**	22.772	0,1	-6.003	25.528	0,1	**-2.756**
Mantenimiento yr eparac. Equipo comunicación	0	**45**	0,0	314	0,0	**-314**	668	0,0	-353	127	0,0	**541**
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	15.451	**-84**	0,1	14.890	0,1	**561**	15.879	0,1	-989	9.424	0,0	**6.455**
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist de infor.	24.651	**-8.780**	0,1	19.611	0,1	**5.040**	15.550	0,1	4.061	6.668	0,0	**8.882**
Mantenimiento y reparación de Otros equipos	1.222	**58**	0,0	1.391	0,0	**-169**	500	0,0	891	3.375	0,0	**-2.875**
Otros servicios no especificados	0	**7**	0,0	0	0,0	**0**	37	0,0	-37	0	0,0	**37**
Impuestos sobre bienes inmuebles	10.928	**162**	0,0	12.630	0,1	**-1.702**	30.057	0,1	-17.426	8.823	0,0	**21.233**
Impuestos de patentes	0	**295**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0			
Otros Impuestos	5.064	**-590**	0,0	13.312	0,1	**-8.248**	14.340	0,1	-1.028	8.131	0,0	**6.210**
Intereses moratorios y multas	722	**79**	0,0	586	0,0	**136**	5	0,0	581	421	0,0	**-416**
Deducibles	105	**-105**	0,0	217	0,0	**-112**	0	0,0	217	180	0,0	**-180**
2 MATERIALES Y SUMINISTROS:	**154.836**	**-1.284**	0,6	**142.111**	0,6	**12.724**	**120.974**	**1**	**21.137**	**93.747**	0,4	**27.227**
combustibles y lubricantes	29.163	**-6.907**	0,1	30.195	0,1	**-1.032**	24.380	0,1	5.814	19.025	0,1	**5.355**
Productos farmacéuticos y medicinales	53	**114**	0,0	19	0,0	**35**	2	0,0	16	96	0,0	**-93**
otros productos quimicos y conexos	37.238	**-5.759**	0,1	32.002	0,1	**5.237**	20.093	0,1	11.909	19.141	0,1	**952**
Alimentos y bebidas	19.349	**-7.669**	0,1	11.618	0,1	**7.730**	13.710	0,1	-2.092	10.695	0,0	**3.016**
Materiales y productos metálicos	2.542	**-145**	0,0	1.776	0,0	**766**	1.496	0,0	280	3.807	0,0	**-2.311**
Madera y sus derivados	778	**-188**	0,0	861	0,0	**-83**	604	0,0	257	991	0,0	**-387**
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10.539	**1.868**	0,0	16.078	0,1	**-5.539**	10.184	0,0	5.894	8.867	0,0	**1.317**
Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.483	**-163**	0,0	**3.978**	0,0	**1.504**	1.479	0,0	2.500	1.454	0,0	**25**
Herramientas e instrumentos	1.525	**-726**	0,0	1.020	0,0	**505**	737	0,0	283	702	0,0	**35**
Repuestos y accesorios	4.178	**-332**	0,0	2.989	0,0	**1.189**	7.788	0,0	-4.799	2.393	0,0	**5.395**
Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.272	**1.510**	0,0	2.852	0,0	**1.420**	4.552	0,0	-1.700	1.621	0,0	**2.931**
Utiles Médico Hospitalrario	143	**-35**	0,0	46	0,0	**97**	0		46	2		
Productos de papel, cartón e impresos	22.365	**5.314**	0,1	25.231	0,1	**-2.866**	19.519	0,1	5.711	15.406	0,1	**4.114**
textiles y vestuarios	3.027	**3.799**	0,0	1.930	0,0	**1.097**	6.616	0,0	-4.686	1.597	0,0	**5.019**
Útiles y materiales de limpieza	8.980	**10.624**	0,0	8.966	0,0	**14**	7.144	0,0	1.822	6.190	0,0	**954**
Útiles y materiales de cocina y comedor	665	**-368**	0,0	328	0,0	**337**	155	0,0	173	166	0,0	**-12**
Productos agroforestales	897	**-85**	0,0	564	0,0	**332**	535	0,0	29	428	0,0	**108**
Utiles de resguardo y seguridad	1.371	**-1.297**	0,0	301	0,0	**1.070**	320	0,0	-19	189	0,0	**131**
otros materiales y suministros	2.268	**-839**	0,0	1.357	0,0	**911**	1.660	0,0	-303	979	0,0	**680**
3. INTERESES Y COMISIONES:												**0**
Intereses sobre préstamos al Sector externo	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0			
4 ACTIVOS FINANCIEROS (prestamos y participac. Asoc.)	**20.885.917**	**-2.944.008**	78,6	**16.312.727**	74,0	**4.573.190**	**17.460.808**	78,1	**-1.148.081**	**17.440.938**	79,5	**19.870**
		0	0,0		0,0	**0**					0,0	**0**
5 BIENES DURADEROS :	**179.572**	**74.844**	0,7	**191.559**	0,9	**-11.987**	**176.110**	**1**	**15.449**	**372.254**	1,7	**-196.144**
Maquinaria y Equipo de Producción	0	**0**	0,0	248	0,0	**-248**	0	0,0	248	463	0,0	**-463**
Equipo de transporte	0	**16.000**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0	99.248	0,5	**-99.248**
Equipo de comunicación	3.400	**5.809**	0,0	13.436	0,1	**-10.036**	19.036	0,1	-5.601	46.421	0,2	**-27.384**
Equipo y mobiliario de oficina	46.002	**-23.380**	0,2	60.429	0,3	**-14.427**	30.852	0,1	29.578	14.508	0,1	**16.344**
Equipo y programas de cómputo	101.205	**-39.308**	0,4	63.323	0,3	**37.882**	102.836	0,5	-39.513	103.183	0,5	**-348**
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3.814	**-3.814**	0,0	0	0,0	**3.814**	31	0,0	-31	355	0,0	**-324**
Equipo de seguridad	0	**0**	0,0		0,0	**0**		0,0	0		0,0	**0**
Equipos Diversos	5.116	**22.307**	0,0	25.124	0,1	**-20.008**	4.486	0,0	20.638	3.903	0,0	**583**
Adic. Y mej. Equipo de comunicación	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**		0,0	0		0,0	**0**
instalaciones	20.035	**-13.271**	0,1	29.000	0,1	**-8.964**	0	0,0	29.000	7.157	0,0	**-7.157**
Otras construcciones, adiciones y mejoras		**110.500**	0,0	0	0,0	**0**	18.634	0,1	-18.634	97.015	0,4	**-78.382**

Presupuesto Ordinario Institucional 2016

PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	2013 MONTO	VARIACION 2014/2013	%	2012 MONTO	%	VARIACION 2013/2012	2011 MONTO	%	VARIACION 2012/2011	2010 MONTO	%	VARIACION 2011/2010
Terrenos	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0	0	0,0	**0**
Edificios	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**		0,0	0		0,0	**0**
Piezas y Obras de colección	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	235	0,0	-235	0	0,0	**0**
Edificios preexistentes	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**		0,0	0		0,0	**0**
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	**718.430**	**25.298**	2,7	**661.890**	3,0	**56.540**	**660.280**	3,0	**1.610**	**792.274**	3,6	**-131.994**
Transf. Corrientes al Gobierno Central	21.979	**5.612**	0,1	21.131	0,1	**848**	28.379	0,1	-7.248	13.667	0,1	**14.711**
Becas a funcionarios	4.349	**-2.019**	0,0	3.487	0,0	**863**	2.265	0,0	1.222	2.155	0,0	**110**
becas a terceras personas	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0		0,0	**0**
Ayudas a funcionarios	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0	100	0,0	**-100**
Otras Transf. A Personas (incapacidades)	17.607	**6.216**	0,1	34.190	0,2	**-16.583**	26.794	0,1	7.397	22.409	0,1	**4.385**
Prestaciones Legales	30.279	**698**	0,1	22.165	0,1	**8.114**	32.282	0,1	-10.117	127.955	0,6	**-95.672**
Reintegros y devoluciones	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0	0	0,0	**0**
Transferencias corrientes a cooperativas	619.437	**-9.790**	2,3	528.787	2,4	**90.651**	557.320	2,5	-28.533	527.156	2,4	**30.164**
Transfs. corrientes a otras entid privadas sin fines de lucro	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0	0	0,0	**0**
Transferencias a Organis Desconcentrados	12.686	**-2.901**	0,0	41.200	0,2	**-28.514**	0	0,0	41.200	41.730		**-41.730**
Indemnizaciones	0	**26.989**	0,0	0	0,0	**0**	810	0,0	-810	44.078	0,2	**-43.268**
Transferencias corrientes a organismos internacionales	12.093	**493**	0,0	10.931	0,0	**1.162**	12.431	0,1	-1.500	13.025	0,1	**-594**
		0	0,0		0,0	**0**						**0**
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL :	**0**	**536.161**	0,0	**88**	0,0	**-88**	**5.869**	0,0	-5.782	**4.776**	0,0	**1.094**
Transferencias de capital al Gobierno Central	0	**0**	0,0	88	0,0	**-88**	5.869	0,0	-5.782	4.776	0,0	**1.094**
Transferencias de capital a Organos Desc.	0	**36.161**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0		0,0	**0**
Transferencias de capital a cooperativas	0	**0**	0,0	0	0,0	**0**	0	0,0	0		0,0	**0**
Transferencias Financieras	0	**500.000**	0,0	**0**	0,0	**0**	0	0,0	0	0	0,0	**0**
8.AMORTIZACION:		**0**			0,0	**0**		0,0	0	0	0,0	**0**
Amortizacion por préstamos	0	**0**	0,0	**0**	0,0	**0**	0	0,0	0	0	0,0	**0**
9 CUENTAS ESPECIALES*	**0**	**0**	0,0	**0**	0,0	**0**	**0**	0,0	0	**0**	0,0	**0**
		0	0,0		0,0	**0**						**0**
TOTAL GENERAL	**26.583.394**	**-2.040.107**	100,0	**22.033.750**	100,0	**4.549.645**	**22.361.943**	100,0	-328.194	**21.927.128**	100,0	**434.815**

FUENTE: Ejecuciónes Presupuestarias de los años 2011 al

El año 2015 presupuesto proyectado ajustado tomando en cuenta los ajustes efectuados al mes de setiembre 2015, con presupuesto extraordinario # 3-2015.

El 2016 es proyectado según ingresos y según necesidades del POI 2016

COMPARATIVO DE EGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
AÑOS 2015 VS 2016
En Miles de Colones

PARTIDAS	2015	%	2016	%	VARIACION
Remuneraciones	3.460.318	12,23	3.490.101	7,68	29.783
Servicios	2.887.601	10,21	3.012.787	6,63	125.186
Materiales y Suministros	205.776	0,73	193.675	0,43	-12.101
Intereses y Comisiones	**0**	0,00	**662.048**	1,46	**662.048**
Activos Financieros	**20.321.469**	71,84	**36.242.688**	79,76	**15.921.219**
Bienes Duraderos	289.035	1,02	685.408	1,51	396.373
Transf. Corrientes	852.058	3,01	798.334	1,76	-53.724
Transf. Capital	28	0,00	0	0,00	-28
Amortización	**0**	0,00	**340.892**	0,75	**340.892**
Cuentas Especiales	270.000	0,95	16.000	0,04	-254.000
TOTALES	**28.286.285**	**100**	**45.441.933**	**100**	**17.155.648**

Limite 2016 permitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	41.465.336
Se rebaja de dicho límite transferencias de Ley incorporadas en el Presupuesto	-692.533
Diferencia de más	**3.284.064**

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AÑOS 2000 AL 2015

AÑOS	INGRESOS	EGRESOS
2000	6.314.034	2.506.481
2001	8.294.343	4.725.799
2002	10.187.336	4.932.397
2003	12.440.938	6.748.253
2004	15.007.905	9.379.936
2005	18.166.467	12.320.608
2006	20.868.086	16.817.841
2007	21.425.425	18.657.754
2008	17.980.058	16.805.091
2009	18.531.616	17.512.722
2010	22.339.868	21.927.129
2011	22.903.093	22.361.943
2012	22.531.660	22.033.749
2013	27.130.228	26.583.394
2014	26.093.673	24.543.264
2015	28.173.848	28.173.848
2016	45.441.933	45.441.933

FUENTE: Ejecución Presupuestaria institucional de los años señalados, para el 2014 y 2015 son proyectados.

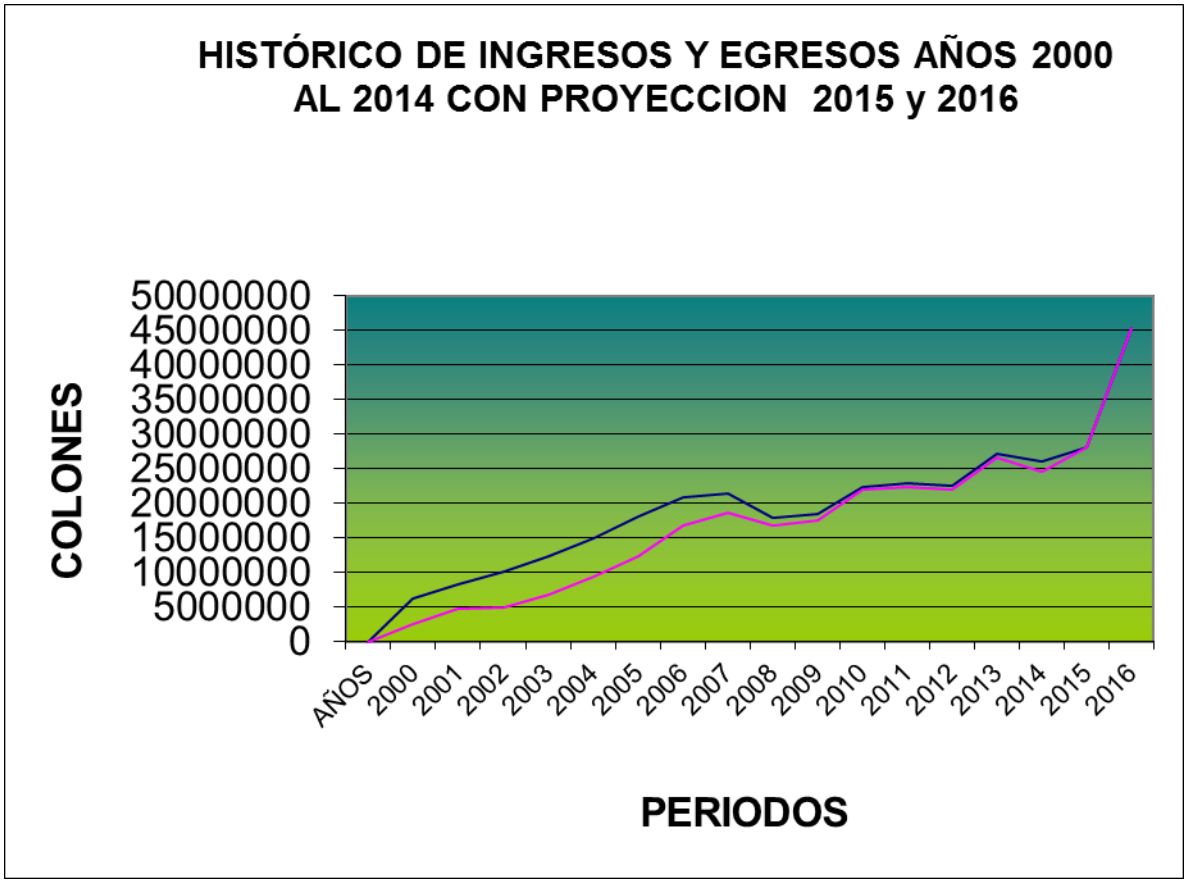

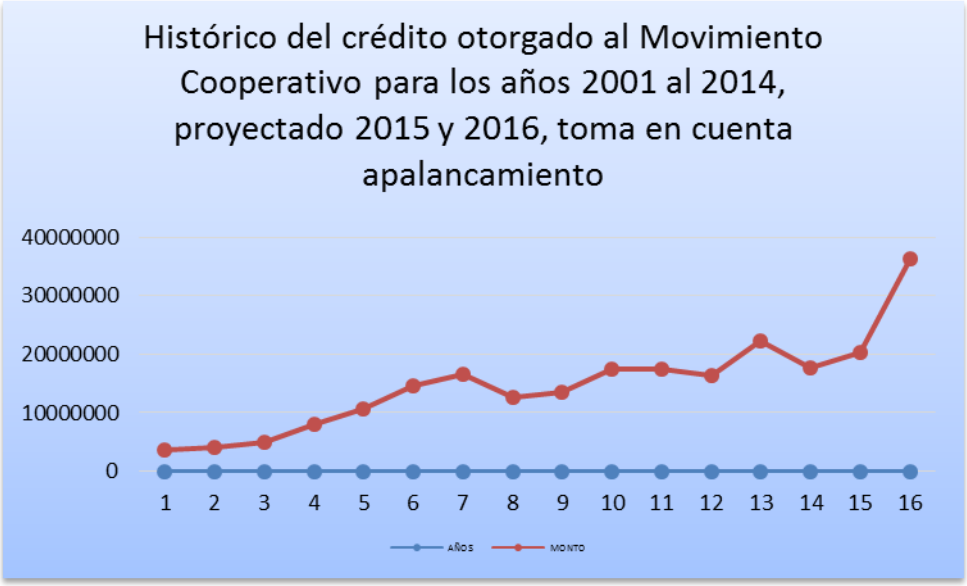

FUENTE: Ejecuciones Presupuestarias Institucionales de los años señalados.

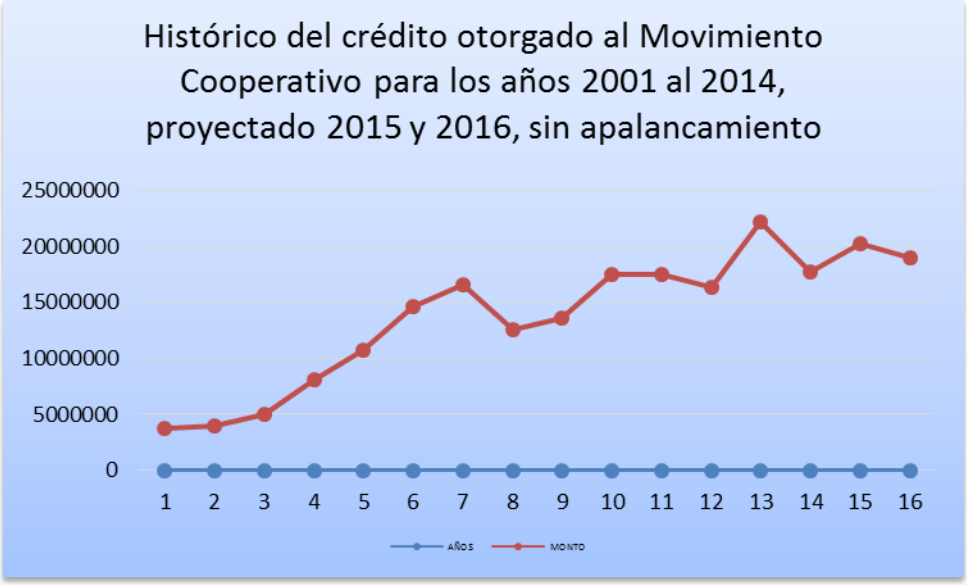

FUENTE: Ejecuciones Presupuestarias institucionales de los años señalados.

RELACION ENTRE INGRESOS CORRIENTES VS EGRESOS OPERATIVOS

	Colones
INGRESOS CORRIENTES	9.478.317.848
EGRESOS CORRIENTES*	8.897.471.744
DIFERENCIA	**580.846.104**

***En los egresos corrientes se comtempla egresos proyectados del pago del servicio a la deuda del apalan-camiento con BCIE.**

También se rebaja la suma de las transferencias que se dan al CENECOOP R.L., CONACOOP Y CPCA cuyo calculo proviene de ingresos de capital como lo son 10% de utilidades de los bancos comerciales del Estado y sobre ingresos por gaseosas

DESGLOSE DE INVERSION
(BIENES DURADEROS)

DESGLOSE DE PARTIDA BIENES DURADEROS 2016											
Departamento	referencia	Total	5.01.01 Eq. Prod.	5.01.03 Eq. Com.	5.01.04 Eq. Mob. Of.	5.01.05 Eq. Cómputo	5.01.06 Eq. Sanitario	5.02.07 Instalac.	5.01.99 aq. Eq. Y Mo	5.02.01 Edificios	5.02.99 O.O.A. y M.
Comunicación e Imagen											
Biblioteca Cooperativa Bolívar Cruz Brenes											
Un escritorio con silla ergonómica	C.I.351-2015	800.000			800.000						
Una mesa reuniones para 4 personas con 4 sillas	C.I.351-2015	600.000			600.000						
Para Oficinas de Comunicación e Imagen											
Construcción de un cuarto de servicio sanitario	C.I.351-2015	5.000.000								5.000.000	
Dos estanterías grandes para archivo	C.I.351-2015	400.000			400.000						
Salud ocupacional / Desarrollo Humano											
Cinco botiquines	CSO 010-2015	125.000					125.000				
Desarrollo Estratégico											
Una grabadora de voz	DES-217-2015	100.000		100.000							
Una cámara fotográfica digital con trípode		600.000							600.000		
Desarrollo Humano											
39 sillas con respaldo de espuma lumbar y otros detalles	DH-573-2015	5.000.000			5.000.000						
14 reposapiés	DH-573-2015	700.000			700.000						
7 bases para lap top	DH-573-2015	210.000			210.000						
25 diademas manos libres para atención telefónica	DH-573-2015	750.000		750.000							
22 ampliaciones de bandejas de teclado	DH-573-2015	440.000			440.000						
27 atril o documento holder	DH-573-2015	540.000			540.000						
Otros aditamentos	DH-573-2015	300.000			300.000						
Jenny González Garita - Modular nuevo	DH-573-2015	300.000			300.000						
Ronald Fonseca Vargas - Escritorio modular ergonómico	DH-573-2015	500.000			500.000						
Giselle Monge Flores - Abanico de torre	DH-573-2015	80.000			80.000						
Gustavo Fernández - Carro para transportar equipo audiovisual	DH-573-2015	350.000			350.000						
Solano Morales Ana Patricia - Cambiar mueble	DH-573-2015	80.000			80.000						
Luis Fdo. Vega - Colocar barrera acústica entre Luis y Marcela	DH-573-2015	150.000			150.000						
Miriam Vásquez Monge - Plataforma móvil	DH-573-2015	200.000							200.000		
Francisco Monge - Plataforma móvil	DH-573-2015	300.000							300.000		

DESGLOSE DE PARTIDA BIENES DURADEROS 2016											
Departamento	referencia	Total	5.01.01 Eq. Prod.	5.01.03 Eq. Com.	5.01.04 Eq. Mob. Of.	5.01.05 Eq. Cómputo	5.01.06 Eq. Sanitario	5.02.07 Instalac.	5.01.99 aq. Eq. Y Mo	5.02.01 Edificios	5.02.99 O.O.A. y M.
Educación y Capacitación											
2 cámaras profesionales HD semiprofesionales	EC-418-2015	600.000							600.000		
1 cámara digital de vídeo HD compacta	EC-418-2015	400.000		400.000							
1 equipo de sonido portable	EC-418-2015	2.000.000		2.000.000							
2 grabadoras de audio de bolsillo	EC-418-2015	100.000		100.000							
3 vídoo beam estáticos	EC-418-2015	1.500.000		1.500.000							
2 vídeo beam móviles para giras	EC-418-2015	1.000.000		1.000.000							
1 interfaz para pantallas	EC-418-2015	1.000.000		1.000.000							
2 muebles con llave	EC-418-2015	700.000			700.000						
Promoción											
5 sillas ergonómicas (Solicitaron 9 unidades)	PRO 1027-2015	600.000			600.000						
Tecnologías de Información y Comunicación											
1 plante eléctrica 60 KW	TI-148-2015	25.000.000	25.000.000								
Auditoría Interna											
1 vídeo beam con puntero laser	AI-255-2015	1.183.000		1.183.000							
1 fotocopiadora multifuncional en blanco y negro	AI-255-2015	3.000.000			3.000.000						
Mantenimiento Herramienta Audinet (licencia) y 2 discuso duros externos		440.000				440.000					
Administrativo Financiero											
Traslado e instalación de planta eléctrica -SJ a La Catalina		6.000.000	6.000.000								
Adiciones y mejoras Auditorio EDICOOP		207.000.000								207.000.000	
2 cambios de portones Edificio Central con motor de cremallera		20.000.000									20.000.000
1 portón de acceso a La Catalina con verjas y motor de cremallera		25.000.000									25.000.000
3 sillas de ruedas; 1 para cada inmueble.		300.000					300.000				
50 sillas para Auditorio Edificio Central		3.000.000			3.000.000						
12 Racks para Almacén de Materiales		4.060.000							4.060.000		
Instalación de acrílicos para Auditorio Edificio Central		10.000.000									10.000.000
Trabajos de mejora edificio oficinas FEDECRÉDITO		250.000.000								250.000.000	
Tecnología y Comuicación											
Equipo de Comunicación		12.000.000		12.000.000							
Equipo de Cómputo		66.000.000				66.000.000					
Instalaciones		17.000.000						17.000.000			
Comunicación e Imagen:											
Equipo de grabación		10.000.000		10.000.000							
Total inversiones		***685.408.000***	***31.000.000***	***30.033.000***	***17.750.000***	***66.440.000***	***425.000***	***17.000.000***	***5.760.000***	***462.000.000***	***55.000.000***

CUADRO SOBRE MONTOS REFRENDO CONTRATACIONES

RESUMEN DE LOS EGRESOS (ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA)
En Colones

SERVICIOS	3.012.786.729
MATERIALES Y SUMINISTROS	193.675.000
BIENES DURADEROS	685.408.000
DESEMBOLSOS FINANCIEROS (1)	-36.208.688.149
TOTAL	**3.891.869.729**

(1) Desembolsos Financieros:
menos: Adquisición de valores
Aportes a fideicomisos
Concesión de préstamos

TOTAL (2)

(2) Este dato es el que se incorpora en desembolsos financieros

PRESUPUESTO
AUDITORIA INTERNA

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
AUDITORIA INTERNA
DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2016

CODIGO	PARTIDAS	Importes
0	**REMUNERACIONES**	
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	86.420.383
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	
0.03.01	Retribución por años servidos	42.103.904
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45.965.133
0.03.03	Decimotercer mes	17.215.095
0.03.04	Salario escolar	14.958.443
0.03.99	Otros incentivos salariales	14.313.419
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES**	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	18.848.301
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1.018.827
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3.056.481
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	10.188.271
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.018.827
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	10.351.283
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.056.481
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.112.963
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	10.860.697
1	**SERVICIOS**	
1.01	**ALQUILERES**	
1.01.02	Alquiler Maquinaria y Equipo	300.000
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0
1.01.99	Otros alquileres	100.000
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	
1.02.99	Otros servicios básicos	22.000
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150.000
1.03.04	Transporte de bienes	
1.03.05	Servicios aduaneros	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	
1.04.02	Servicios jurídicos	5.000.000
1.04.03	Servicios de ingeniería	15.000.000
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	15.000.000
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0
1.04.06	Servicios generales	40.000
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	
1.05.01	Transporte dentro del país	400.000
1.05.02	Viáticos dentro del país	700.000
1.05.03	Transporte en el exterior	3.000.000
1.05.04	Viáticos en el exterior	4.000.000
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y Sist	0
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	
1.99.99	Otros servicios no especificados	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	400.000
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000
2.01.99	Otros productos químicos	100.000
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	
2.02.02	Productos agroforestales	50.000
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS CONST.Y MANT.**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	
2.03.03	Madera y sus derivados	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200.000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600.000
2.99.04	Textiles y vestuario	75.000
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50.000
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	30.000
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	30.000
5	**BIENES DURADEROS**	
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0
5.01.02	Equipo de transporte	0
5.01.03	Equipo de comunicación	1.183.000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.000.000
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	440.000
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0
	TOTAL GENERAL	336.208.508

DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS PROYECTADAS 2016
En Colones

TIPO DE TRANSFERENCIA	NO. DE CEDULA JURIDICA	MONTO ASIGNADO	FINALIDAD DEL BENEFICIO	LEY QUE AUTORIZA NÚMERO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
CENECOOP R.L. CONACOOP **(Se gira de F.P., D.C, Cricodap y Vulnerable)**	3 004 056049 3 007 051871	236.510.548 236.510.548	La finalidad lo establece el artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas 6955 y sus reformas, el cual establece que el INFOCOOP debe girar tanto al CONACOOP como al CENECOOP R.L. El monto correspondiente al 1.5% de su presupuesto de capital y operaciones, como apoyo a los programas de educación, capacitación y transferencia de tecnología al movimiento cooperativo. **Incluye F.P. y Apalancamiento**	Ley 4179 y sus reformas, artículo 185
Programa de Cooperativas Escolares Programa de Cooperativas Juveniles el cual es ejecutado a través de FEDEJOVEN R.L. **(Se gira con fondos Juvenil y Escolar)**	MEP 3 004 184 707	24.919.566 24.919.566	De acuerdo al Artículo 73, los recursos son para cubrir gastos de operación del Departamento de cooperativas del MEP y educac., en el caso del programa de Cooperativas Juveniles, los recursos son para apoyar la capacitación a dichas cooperativas.	Ley 4179, Ley 6437 y Ley 7012 así como el el Reglamento de Cooperativas Escolares y Juveniles, decretado 33059.
Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (CCC-CA).	3007-006164	1.300.000	Cuota de mantenimiento, INFOCOOP es afiliado a dicho organismo y debe pagar cuota anual.	Suscripción firmada.
Cuota Organismos Internacionales Ley	-	12.000.000	Se gira en acatamiento a la Ley, se gira a través de entero por medio del Banco Crédito Agrícola de Cartago al Ministerio de Hacienda.	Acatamiento a la Ley 3418
Cuota por ser afiliado a ALIDE (Asoc. Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo), cuya cede es LIMA, Perú.	Organismo Internacional	3.500.000	La Institución tendría acceso a diferentes programas y servicios en materia de capacitación, asistencia técnica, estudios, reuniones técnicas, promoción de negocios e inversiones, difusión e intercambio de información, que tienen como propósito elevar la eficiencia y fortalecer la participación de dichas instituciones en el proceso de Desarrollo Económico y social.	Afiliación pactada entre el INFOCOOP y ALIDE.
Cuota como miembro de la ACI (Se giran con recursos Fondos Propios)	Organismos Internacional	2.000.000	Cuota de sostenimiento	Acuerdo adoptado por la Junta Directiva afiliación pactada. Acuerdo adoptado por Junta Directiva Afiliación pactada.
Comisión Permanente de Cooperativas Autogestionarias (C.P.C.A.)	3004092824-10	157.673.699	La transferencia es para cubrir egresos de operación de dicha comisión en aplicación a la normativa legal	Ley 4179 y sus reformas, artículo 142

CALCULO DE TRANSFERENCIAS QUE SE OTORGAN POR LEY

CALCULO TRANSFERENCIA CONACOOP Y CENECOOP R.L.
COLONES

FONDOS PROPIOS **Ingresos**	
INGRESOS CORRIENTES:	**COLONES**
1.3.2.3.01.01.0.0. 000 Títulos Valores del Gobierno Central	159.150.071
1.3.2.2.04.01.0.0.000 Alquileres de Edificios	62.631.209
1.3.2.3.02.07.0.0.000 Intereses y Comisiones sobre préstamos al Sector Privado.	7.864.169.697
1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros Ingresos no Tributarios.	137.089.906
INGRESOS DE CAPITAL	
2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transf. De Capital Gobierno Central	17.000.000
2.4.1.6.00.00.0.0.000 Transf. De Capital Inst. Públicas Financieras (10% del S.B.N.)	7.527.329.000
TOTAL	**15.767.369.883**
Aplicación 1.5%, Ley Artículo 185.	
CONACOOP	**236.510.548**
CENECOOP R.L.	**236.510.548**

NOTA. Las transferencias que el INFOCOOP otorga por Ley, según el clasificador del Sector Público, se ubican en transferencias corrientes, en virtud de que las la aplicación que dan a dichos recursos en para cubrir egreso corriente u operativo en cumplimiento de sus fines. El artículo 185 de la Ley 4179 determina que los recursos deben ser utilizados en el caso del CENECOOP R.L. para dar capacitación a las cooperativas y en el caso del CONACOOP para representación y defensa de

CALCULO TRANSFERENCIA PARA LA
COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION
COLONES

FONDOS PROPIOS **Ingresos**	
INGRESOS CORRIENTES:	**COLONES**
1.3.2.3.01.01.0.0. 000 Títulos Valores del Gobierno Central	159.150.071
1.3.2.2.04.01.0.0.000 Alquileres de Edificios	62.631.209
1.3.2.3.02.07.0.0.000 Intereses y Comisiones sobre préstamos al Sector Privado.	7.864.169.697
1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros Ingresos no Tributarios.	137.089.906
INGRESOS DE CAPITAL	
2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transf. De Capital Gobierno Central	17.000.000
2.4.1.6.00.00.0.0.000 Transf. De Capital Inst. Públicas Financieras (10% del S.B.N.)	7.527.329.000
TOTAL	**15.767.369.883**
Aplicación 1%, Ley de Asociac. Coop. Artículo 142 C.P.C.A.	**157.673.699**

NOTA. Se presupuestan en transferencias corrientes, tomando en cuenta lo que indica el Nuevo Clasificador de Gastos para el Sector Pública, en virtud de que dichas transferencias son utilizadas en un 99% paga egresos corrientes y poder así cumplir con lo que determina el artículo 142 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP.
El artículo 142 fue ajustado mediante la Ley de Sistema de Banca para el Desarrollo No. 8634.

CALCULO TRANSFERENCIA
PROGRAMA COOPERATIVAS ESCOLARES Y JUVENILES
En colones

Ingresos:	
Títulos Valores del Gobierno Central (Instrumentos financieros corto plazo)	2.446.997
Intereses Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	196.909.397
Otros Ingresos no Tributarios	135
Total Ingresos Corrientes:	**199.356.529**
Se aplica el 25% a los ingresos corrientes:	**49.839.132**
De ese resultado se aplica el 50% al Prog. Cooperativas Juveniles*	24.919.566
De ese resultado se aplica el 50% al Prog. Cooperativas Escolares**	24.919.566

***El CONACOOP es el que designa que ente cooperativo llevará a cabo el Programa de Cooperativas Juveniles, en ese particular desde hace varios años el Consejo Nacional de Cooperativas designó a FEDEJOVEN R.L.**

****Es el MEP a través del Departamento de Cooperativas Escolares el que lo lleva a cabo y la administración (contable y presupuestaria la lleva el CENECOOP R.L.)**

CALCULO PROYECTADO DE DIETAS 2016	
	COLONES
Valor de la dieta Actual	₡48.489,12
Dietas por mes	4
Miembros de Junta Directiva	5
Entonces:	₡969.782,40
Costo de 12 meses	₡11.637.388,80
4% incremento por inflación	₡465.495,55
Total	₡12.102.882,33
Proyeccion Sesiones Extraordinarias (10)	₡2.521.434,24
TOTAL ANUAL DIETAS	**₡14.624.316,57**

Nota: Los miembros de Junta Directiva son 7, sin embargo dos no reciben dietas y corresponden al Ministro de Agricultura y Ganadería y al Viceministro de Trabajo; éstos no reciben dieta en virtud de que el horario de las sesiones de Junta Directiva, se realizan dentro de la jornada laboral de ellos.

CERTIFICACION
SISTEMA SIIP
CONSTANCIA RELACIONADA CON
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
C.C.S.S. Y EL INS

INFOCOOP
21 SEP '15 2:53PM
DES. ESTRATEGIC

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INFOCOOP

Dirección Ejecutiva

D.E.#1416-2015
16 de setiembre del 2015

El suscrito, Ronald Fonseca Vargas, mayor, soltero, abogado, vecino de Santo Domingo de Heredia, cédula de identidad 2-442-809, certifica que los datos incorporado en el Presupuesto Ordinario Institucional para el año 2016, están incluidos en el Sistema de Información Presupuestario denomidado SIIP, el cual es requisito indispensable para el trámite de dicho documento ante la Contraría General de la República.

Atentamente,

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo * INFOCOOP * DIRECCION EJECUTIVA

LIC. RONALD FONSECA VARGAS, MSc
Director Ejecutivo Interino

Copias: Expediente Consecutivo

MB/mb

Avs. 5-7 Calle 20 Norte / Apdo. 10103-1000 / San José , Costa Rica
Teléfono: (506) 2256-2944 ó 2223-6061 / Fax: (506) 2256-2889
e-mail: dejecutiva@infocoop.go.cr

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Administrativo Financiero

INFOCOOP
14 SEP '15 2:00PM
DES. ESTRATEGICO

14 de setiembre del 2015
AF 0950-2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

El suscrito, en mi calidad de Gerente Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo- INFOCOOP, hace constar que el contenido presupuestario para cubrir egresos de información y publicidad contemplado en el Plan-Presupuesto Ordinario 2016, ha sido presupuestado para atender los egresos de información que el INFOCOOP debe realizar en cumplimiento de los objetivos y metas contempladas en el Plan Operativo Institucional 2016 (POI), de tal manera que para efectuar dicha publicidad, se tomará en cuenta al Sistema Nacional de Radio y Televisión –SINART, en congruencia con lo que la Ley N° 8346 señala.

Se extiende la presente el 14 de septiembre de 2015, a efecto de cumplir con los requisitos del bloque de legalidad, para la presentación del Plan-Presupuesto Ordinario Institucional 2016 ante la Contraloría General de la República.

Lic. Eliécer Ureña Quirós
Gerente

CC: Consecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INFOCOOP

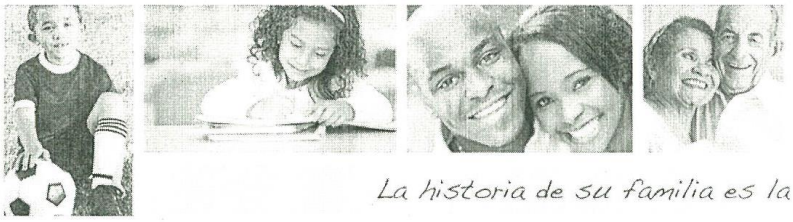

INS
GRUPO FINANCIERO

La historia de su familia es la historia del INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

El suscrito Juan José Sánchez Corrales, en condición de Jefe de la Dirección Cliente Corporativo oficinas Centrales del Instituto Nacional de Seguros, con poder suficiente para este acto;

HACE CONSTAR QUE

Según nuestros registros, aparece suscrito seguro de Riesgos del Trabajo en los siguientes términos:

POLIZA	:	01 01 RT 0072911
NOMBRE DEL ASEGURADO	:	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
CEDULA FISICA	:	4000045015
FORMA DE PAGO	:	Anual
VIGENCIA	:	01/01/2015 al 31/12/2015
OBSERVACIONES	:	La póliza se encuentra vigente.
FECHA	:	San José,14 de setiembre de 2015

DEPARTAMENTO DIRECCION DE CLIENTE CORPORATIVO

Juan José Sánchez Corrales
Jefe de Dirección

Hecho por: M.S.R

Revisado por: S.G

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Sistema Centralizado de Recaudación

SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

CÉDULA (JUR/FÍS)
4000045015

CONSTANCIA No: 1123000008858 -5726

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES,ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO,CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 22/SEP/2015

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/10/2015

NÚMERO PATRONAL	*NÚMERO PAT. ANTIGUO*	*NOMBRE*	*LUGAR DE PAGO*	*ESTADO*
2-04000045015-001-001	9-00053886004-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000045015-002-001	9-00333942000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	INACTIVO

----------ÚLTIMA LÍNEA----------

ALLAN GERARDO MORA HIDALGO

Nombre y firma funcionario responsable

DIRECCION DE COBROS SEGURO SOCIAL COSTA RICA AREA ATENCION A PATRONOS

SELLO

Pag 1 de 1

DOCUMENTOS LEGALES QUE RESPALDAN ENDEUDAMIENTO EXTERNO CON EL BCIE

Banco Centroamericano de Integración Económica
Gerencia de País-Costa Rica

BCIE

2 de Julio, 2012
GRECR- 499 /2012

Señor
Martín Robles R.
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Ref: Aprobación Línea Global de Crédito

Estimado señor Robles:

En respuesta a la solicitud de una línea de crédito para el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo de fecha 22 de Mayo de 2012 y detallada en el oficio D.E.#628-2012, me complace comunicarle que el Directorio del Banco Centroamericano de Integración Económica ha aprobado su solicitud por un monto de hasta US$30.000.00. Al respecto, le detallo las principales características de la Línea Global de Crédito aprobada. Asimismo, le entregamos los resultados y recomendaciones de las áreas internas del Banco para el manejo de los aspectos ambientales y sociales del Infocoop.

I. **PRESTATARIO:** Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con domicilio en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

II. **MONTO:** Hasta TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US$30,000,000.00), moneda de Estados Unidos de América.

III. **DESTINO DE LOS RECURSOS:** Financiar proyectos de conformidad con lo establecido en las normas vigentes que regulan la línea global de crédito para programas de vivienda, incluyendo vivienda social, para financiamiento de proyectos del sector cooperativo, para apoyo a la MIPYME, a MIPYMES amigables con la biodiversidad dentro del Proyecto CAMBio y a la Iniciativa de MIPYMES Verdes.

IV. **PLAZOS:** Se aplicarán a la línea global de crédito los siguientes plazos:

A. **Plazo de la Línea:** Hasta un (1) año, prorrogable por períodos iguales, a solicitud del prestatario. Al momento de la prórroga, el BCIE podrá establecer nuevos términos y condiciones financieras aplicables a la línea global de crédito de acuerdo con sus políticas vigentes.

B. **Plazo de las Operaciones:** Dependerá del destino de los recursos y será fijado por el BCIE al aprobarse cada operación.

V. **INTERESES:** La tasa de interés será establecida por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) del BCIE, teniendo en cuenta la naturaleza y características del destino de los recursos y será definida al aprobarse cada operación, al amparo y de conformidad con las políticas vigentes.

www.bcie.org
Apartado Postal 10276-1000 / Tel. (504) 2207-6500 / Fax: (504) 2253-9683
SWIFT BCIEHNTE
Tegucigalpa.Honduras.C.A.

VI. **AMORTIZACIÓN:** Mediante el pago de cuotas trimestrales, consecutivas y en lo posible iguales, cada trimestre natural, por los montos que fije el Banco con base en las condiciones de plazo y amortización de cada programa y en proporción al monto de cada uno de los desembolsos efectuados con cargo a la línea global de crédito.

VII. **DESEMBOLSOS:** Se aplicarán las normas, los procedimientos y los mecanismos usuales establecidos por el Banco. Los desembolsos que solicite el prestatario estarán, en todo caso, sujetos a la aprobación previa y expresa por parte del Banco de la solicitud respectiva, en función de la disponibilidad de recursos para tal fin.

VIII. **GARANTÍAS:**

A. Responsabilidad general del prestatario.

B. Garantía de la cartera A generada con los recursos de la línea global de crédito u otra cartera A del prestatario por un valor no menor al ciento veinte por ciento (120%) del saldo total de la línea global de crédito. Además, el BCIE, en casos especiales determinados por este, podrá requerir cualquier otra garantía específica complementaria a su satisfacción.

C. Si el prestatario conviniere en establecer algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de una deuda, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al Banco, en pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato de línea global de crédito. Sin embargo, la disposición de este literal C no se aplicará: a) a los gravámenes sobre bienes adquiridos para asegurar el pago del saldo insoluto del precio y b) a los gravámenes pactados en operaciones bancarias para garantizar el pago de obligaciones cuyos vencimientos no sean mayores a un (1) año.

IX. **CONDICIONES GENERALES:** Durante la vigencia del préstamo, el prestatario se obliga a cumplir, además de las condiciones especiales, con las siguientes:

A. Presentar al BCIE los estados financieros auditados del período anterior durante el primer semestre del año.

B. Presentar evidencia al BCIE, durante el primer mes del año, de que el servicio de la deuda de las operaciones ya desembolsadas por el BCIE ha sido incluido dentro de su presupuesto anual.

C. Presentar trimestralmente al BCIE certificación del gerente general o del auditor interno de la IFI sobre el uso y destino de los recursos de esta facilidad.

X. **CONDICIONES ESPECIALES:**

A. Previamente a la contratación del préstamo, el prestatario deberá presentar a satisfacción del BCIE los documentos siguientes:

1. Evidencia de que la persona o las personas que firmarán el contrato en nombre del prestatario tienen representación suficiente y, en su caso, una

Banco Centroamericano de Integración Económica
Gerencia de País-Costa Rica

BCIE

certificación del acuerdo en firme adoptado por el Consejo de Administración del prestatario mediante el cual se autoriza la contratación de esta línea global de crédito y se faculta al o a los representantes del prestatario para suscribir los documentos necesarios para formalizar esta operación.

2. Evidencia de las aprobaciones para suscribir el contrato de línea global de crédito por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Banco Central de Costa Rica y la autoridad presupuestaria.

B. Previamente a cualquier desembolso, el prestatario deberá presentar a satisfacción del BCIE los documentos usualmente requeridos para este tipo de operaciones, de conformidad con cada programa.

C. Durante la vigencia de la línea global de crédito, cumplir con los siguientes requerimientos:

1. La suficiencia de capital deberá ser superior al 15%.

2. El índice de cobertura de créditos improductivos no deberá ser inferior al 100% y deberá mantenerse así por un período consecutivo de seis (6) meses.

D. Cuando el saldo disponible de la línea global de crédito quede en Diez Millones de Dólares (US$10,000,000.00), solo podrá desembolsarse a partir del 1 de junio de 2013.

XI. CONDICIONES DE LOS SUBPRÉSTAMOS: Aplicarán, en su caso, las disposiciones establecidas en las políticas e instructivos para cada programa.

XII. PLAZO DE CONTRATACIÓN: Nueve (9) meses, contado a partir de la obtención de las aprobaciones para suscribir dicho contrato de línea global de crédito por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, del Banco Central de Costa Rica y de la autoridad presupuestaria.

Le solicito que una vez se cumplan los requisitos previos a la formalización, contactar a nuestro equipo de ejecutivos para dar comienzo a esta relación comercial entre dos instituciones de un gran impacto para el país.

Atentamente,

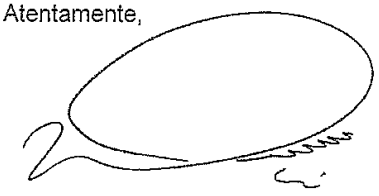

Hazel Cepeda H.
Gerente Regional Costa Rica

www.bcie.org
Apartado Postal 10276-1000 / Tel. (504) 2207-6500 / Fax: (504) 2253-9683
SWIFT BCIEHNTE
Tegucigalpa.Honduras.C.A.

2099

Ministro de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 31 de julio de 2012
DM - 473 - 12

Señor
Martín Robles Robles
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Asunto: Dictamen de autorización de endeudamiento por parte del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)".

Estimado Señor:

En atención al oficio FI 0555-2012 y la documentación brindada por su institución, con el propósito de gestionar la autorización de endeudamiento por parte del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al respecto me permito indicar las siguientes consideraciones:

1. Que de acuerdo a la "Ley 4179: de Asociaciones Cooperativas y de creación del INFOCOOP" en el artículo 156, declara que el INFOCOOP podrá realizar toda clase de operaciones crediticias y redescuentos en beneficio y servicios de las cooperativas del país, tanto a nivel nacional como internacional y,

2. El artículo 157 define para el cumplimiento de sus propósitos que el INFOCOOP tendrá dentro de sus funciones y atribuciones de carácter general, en el inciso d) conceder crédito a las asociaciones cooperativas en condiciones y proporciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades, percibiendo por ello, como máximo, los tipos de interés autorizados por el Sistema Bancario Nacional.

3. Además en el inciso g) se define que el INFOCOOP puede obtener empréstitos nacionales y extranjeros con instituciones públicas, y gestionar la participación económica de las entidades estatales que corresponda, para el mejor desarrollo del movimiento cooperativo nacional.

Ministro de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica

4. Que en el artículo 158, se menciona que el INFOCOOP tendrá derecho a las siguientes exenciones y franquicias: inciso b) exención total de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones, fiscales y municipales, sobre la emisión, suscripción, negociación, cancelación de capital e intereses y bonos, certificados, títulos o valores emitidos por el INFOCOOP.

5. Además, en el artículo 172 se declara que el INFOCOOP tendrá una comisión de crédito que será presidida por el director ejecutivo, estará integrada por los funcionarios que determine el reglamento y a la cual corresponde estudiar y dictaminar sobre las solicitudes de préstamo presentadas por cualquier asociación cooperativa, sobre los empréstitos y sobre las emisiones de bonos del INFOCOOP. Se exceptúan las solicitudes de crédito a las emisiones de bonos del INFOCOOP. Se exceptúan las solicitudes de créditos a ser financiadas con recursos provenientes del Fondo de Cooperativas de Autogestión, las cuales serán conocidas por la comisión a que se refiere el artículo 145 de esta ley.

6. De acuerdo a información suministrada por el INFOCOOP se tiene que:

a) El objetivo de los fondos del endeudamiento es brindar apoyo técnico y financiamiento requerido para que el servicio que brinda el INFOCOOP tenga un alto impacto en el desarrollo cooperativo y por ende en nuestro país.

b) Se espera atender a varios Organismos Cooperativos de todo el territorio nacional, con una población aproximada de más de cien mil personas, entre asociados, beneficiarios directos e indirectos.

c) Las actividades en las que se colocarán los recursos estarán en función de las condiciones en que se aprueben los recursos a la Institución, principalmente en los siguientes sectores Vivienda, Productivo y Mediana y Pequeñas Empresas.

3888

Ministro de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica

En atención a:

a. La Ley de Planificación Nacional 5525, Artículo 10 establece que: "Ningún Ministerio u Organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el exterior sin la previa aprobación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica..."

b. La Ley de Endeudamiento Público 7010, Artículo 7 indica: "Ninguna institución pública del sector descentralizado del Estado, ni empresa en la que el Estado o sus instituciones posean más del cincuenta por ciento de las acciones, podrá contratar créditos externos o internos si no cuenta con la autorización previa, del proyecto elaborado, por el Ministerio de Planificación Nacional, así como con el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica y con la autorización de la Autoridad Presupuestaria.

c. El Decreto Ejecutivo 35222-H, sobre el Reglamento para gestionar la autorización para la contratación del crédito público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Órganos, en el Artículo 11 se establece que las autorizaciones requeridas con las toda institución del Estado debe tener el aval del MIDEPLAN para iniciar trámites para la contratación de préstamos y emisión de valores con el fin de obtener créditos en el exterior o contratar créditos internos.

Por lo tanto, en mi condición de Ministro de Planificación y Política Económica, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 5525 de Panificación Nacional, el artículo 7 de la Ley 7010 de Endeudamiento Externo y el Decreto Ejecutivo 35222-H, resuelvo lo siguiente:

Emitir dictamen de autorización al INFOCOOP por un monto USD $ 30.000.000 (treinta millones de dólares estadounidenses) para satisfacer las necesidades financieras de la población cooperativa a la cual con los fondos actuales el INFOCOOP no puede atender.

3888

Ministro de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

En atención a:

a. La Ley de Planificación Nacional 5525, Artículo 10 establece que: "Ningún Ministerio u Organismo autónomo o semiautónomo podrá iniciar trámites para obtener créditos en el exterior sin la previa aprobación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica..."

b. La Ley de Endeudamiento Público 7010, Artículo 7 indica: "Ninguna institución pública del sector descentralizado del Estado, ni empresa en la que el Estado o sus instituciones posean más del cincuenta por ciento de las acciones, podrá contratar créditos externos o internos si no cuenta con la autorización previa, del proyecto elaborado, por el Ministerio de Planificación Nacional, así como con el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica y con la autorización de la Autoridad Presupuestaria.

c. El Decreto Ejecutivo 35222-H, sobre el Reglamento para gestionar la autorización para la contratación del crédito público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Órganos, en el Artículo 11 se establece que las autorizaciones requeridas con las toda institución del Estado debe tener el aval del MIDEPLAN para iniciar trámites para la contratación de préstamos y emisión de valores con el fin de obtener créditos en el exterior o contratar créditos internos.

Por lo tanto, en mi condición de Ministro de Planificación y Política Económica, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 5525 de Panificación Nacional, el artículo 7 de la Ley 7010 de Endeudamiento Externo y el Decreto Ejecutivo 35222-H, resuelvo lo siguiente:

Emitir dictamen de autorización al INFOCOOP por un monto USD $ 30.000.000 (treinta millones de dólares estadounidenses) para satisfacer las necesidades financieras de la población cooperativa a la cual con los fondos actuales el INFOCOOP no puede atender.

Ministro de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Lo anterior no exime al INFOCOOP de los trámites que corresponda ante el Banco Central de Costa Rica, al Ministerio de Hacienda y la Autoridad Presupuestaria, tal como lo indica la normativa jurídica.

Finalmente se recomienda informar a los órganos de control citados, que simultáneamente a esta gestión está desarrollando otra de titularización con diferentes beneficiarios, para efecto que sea considerada esta situación, según la competencia que la normativa le asigna a cada uno de esos órganos, según corresponda.

Cordialmente,

Roberto J. Gallardo Núñez
Ministro

C: Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga. Contralora General, Contraloría General de la República (CGR).
Sr. Rodrigo Bolaños Zamora. Presidente, Banco Central de Costa Rica (BCCR).
Sr. Édgar Ayales Esna. Ministro, Ministerio de Hacienda (MH).
Archivo.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
DESPACHO SECRETARÍA GENERAL

27 de febrero del 2013
J.D. 5585/08

Licenciado
Martín Robles Robles, Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
(INFOCOOP)

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 8 del acta de la sesión 5585-2013, celebrada el 20 de febrero del 2013,

considerando que:

a.- El Lic. Martín Robles Robles, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), solicitó, mediante los oficios D.E. 956-2012 y D.E. 957-2012, ambos del 7 de agosto del 2012, el dictamen del Banco Central de Costa Rica, en el primer caso, para contratar un préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de EUA$30 millones y, en el segundo, para proceder con un Programa de Emisión de Títulos Valores en el mercado interno, por un monto de ¢40 mil millones.

b.- El 100% del financiamiento del INFOCOOP es producto de su capital, que proviene de los excedentes generados por la Institución y las transferencias del 10% de las utilidades de los bancos estatales. El INFOCOOP, en la actualidad, no tiene ningún tipo de apalancamiento financiero y trabaja con todos los organismos cooperativos inscritos y a derecho en Costa Rica.

c.- El Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP) tiene la responsabilidad legal de dictar las políticas de desarrollo cooperativo que deben ser ejecutadas por el INFOCOOP, mediante la implementación de las funciones de fomento que le asigna la ley. En el XII Congreso Nacional de Cooperativas, realizado en noviembre del 2010, CONACOOP acordó solicitar al INFOCOOP apalancar su patrimonio, para que tuviera más capacidad de financiar al movimiento cooperativo de ahorro y crédito.

d.- El artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, establece que el Banco Central debe emitir dictamen, cuando el Gobierno o las instituciones públicas intenten contratar empréstitos externos o en el interior del país. En el primer caso, el dictamen del Banco deberá basarse en la situación del endeudamiento externo del país, así como en las repercusiones que pueda tener la operación en trámite en la balanza de pagos internacionales y en las variables monetarias. En el caso de los créditos internos, el Banco emitirá su dictamen, con el propósito de dar a conocer su criterio sobre la situación de endeudamiento del sector público y de coordinar su política monetaria y crediticia, con la política financiera y fiscal de la República.

e.- El artículo 7 de la Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros, Ley 7010, establece que ninguna institución pública del sector descentralizado del Estado, ni empresa en la que el Estado o sus instituciones posean más del cincuenta por ciento de las acciones, podrá contratar créditos externos o internos, si no cuenta con la autorización previa del proyecto elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, así como con el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica y con la autorización de la Autoridad Presupuestaria. El dictamen que rinda el Banco, en relación con el crédito que se pretenda contratar, será vinculante con la respectiva institución.

f.- La Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, Ley 7391, en el artículo 14, literal ch), establece que estas entidades podrán financiar sus operaciones con la contratación de préstamos nacionales e internacionales, en este último caso, con la autorización previa del Banco Central.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

DESPACHO SECRETARÍA GENERAL

DSG

g.- El inciso h), artículo 28, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establece que, entre otras atribuciones, competencias y deberes, la Junta Directiva del Banco Central debe ejercer todas las funciones y atribuciones que, respecto de las entidades financieras, le confieren las leyes.

h.- El artículo 14 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores indica que, de conformidad con el artículo 116 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, las empresas no sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras que hayan obtenido la autorización de oferta pública ante la Superintendencia General de Valores no pueden exceder un nivel de endeudamiento total, individual o consolidado, cuando corresponda, de cuatro veces su capital y reservas con la colocación de los valores inscritos, según la metodología que establezca el Superintendente General de Valores por vía de acuerdo de alcance general.

i.- Según los informes de INFOCOOP su situación financiera es sólida, con un nivel bajo de endeudamiento y con buena capacidad de pago conforme con las proyecciones del flujo de caja. Como institución pública, INFOCOOP se capitaliza por medio de los aportes que por la Ley de Asociaciones Cooperativas y de creación del INFOCOOP, Ley 4179, le han sido otorgados, según los artículos 178, 179 y 184.

j.- Se estima que los efectos de este financiamiento sobre los agregados monetarios y crediticios, el mercado cambiario y el resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos, no generarán desvíos, respecto de lo previsto en la programación macroeconómica del Banco Central.

k.- En el artículo 7 de la sesión 5582-2013, celebrada el 30 de enero del 2013, esta Junta Directiva estableció un límite global del 9% al crecimiento acumulado entre el 1° de febrero y el 31 de octubre del 2013, para el saldo de la cartera de crédito e inversiones al sector privado no financiero concedida por los intermediarios financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

l.- Si bien las presentes operaciones tendrían un impacto directo sobre el nivel de la deuda pública, contrario a otras operaciones de endeudamiento público, en este caso, los recursos serán canalizados, exclusivamente, a operaciones de banca de segundo piso, para el financiamiento de actividades que se estima contribuirán a mejorar el crecimiento económico, con un efecto positivo a futuro sobre las finanzas públicas.

dispuso:

1.- Emitir el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo contrate un crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica, por la suma de EUA$30 millones, y proceda con un Programa de Emisión de Títulos Valores en el mercado interno, por un monto de ¢40.000 millones.

2.- Indicar al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo que:

i.- Cuando pretenda utilizar los recursos de los créditos indicados en el numeral 1) anterior, para financiar a las cooperativas de ahorro y crédito que estén bajo la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras y éstas los canalicen al sector privado no financiero, esas operaciones formarán parte del seguimiento del límite global de crédito establecido por la Junta Directiva del Banco Central en el artículo 7 del acta de la sesión 5582-2013, del 30 de enero del 2013.

ii.- En ocasión del crédito externo por contratar con el Banco Centroamericano de Integración Económica, en el tanto los fondos sean canalizados hacia cooperativas de ahorro y crédito, éstas deberán atender lo dispuesto en el artículo 14, literal ch), de la Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, Ley 7391. Lo anterior por cuanto esa legislación establece que, cuando estas cooperativas contraten créditos externos éstas deberán solicitar la autorización previa del Banco Central y, dado que en el borrador de contrato entre INFOCOOP y BCIE se establece que este último es el que, finalmente, autoriza las operaciones de crédito entre INFOCOOP y el sector cooperativo.

Atentamente,

Documento firmado mediante firma digital.

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Nº J.D. 204-2011

Comunicación Interna de Acuerdos de Junta Directiva

Sesión Nº	Art.	Inciso	Del.	Fecha de Comunicación
3828	2º	3.5	23/05/2011	25/05/2011

Para ser ejecutado por: Lic. Martín Robles Robles

Comunicado a: Director Ejecutivo

Se acuerda

"Visto el oficio FI 0517-2011 del Área de Financiamiento de INFOCOOP, remitido por el Lic. Alfredo Rojas Durán, Gerente, relacionado con el proceso de apalancamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se acuerda,

Solicitar una autorización ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la Autoridad Presupuestaria y el Banco Central de Costa Rica, para que el INFOCOOP se endeude con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de veinticinco mil millones de colones.

~~ACUERDO FIRME~~"

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO * SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ronald Fonseca Vargas
Subdirector Ejecutivo

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO * INFOCOOP COSTA RICA * JUNTA DIRECTIVA * INFOCOOP

Joaquín Bdo. Cordero Martínez
Gerente Secretaría de Actas

MISC/JBCM

C: Subdirección Ejecutiva,
Auditoría Interna,
Financiamiento,
Consecutivo.

0115

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
Junta Directiva

INFOCOOP
COSTA RICA

Juntos podemos

27 de junio del 2008
J.D. 352-2008

MBA Freddy González Rojas, Presidente
JUNTA DIRECTIVA
INFOCOOP

Estimado señor:

Para su información y trámite pertinente, le transcribimos el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Institución, en la Sesión Ordinaria 3.707, Artículo Tercero, Inciso 4.8, celebrada el 25 de junio del 2.008 y que a la letra dice:

"1° **Se autoriza al directivo Freddy González Rojas, Presidente, para que en conjunto con la Dirección Ejecutiva y con base en el artículo 157, inciso g) de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP; y dada la deducción que el Banco Nacional aplicó de oficio por el monto de ¢1.537.700.950, correspondiente al aporte legal del periodo 2007 por concepto del 10% sobre las utilidades; y a las necesidades de financiamiento del movimiento cooperativo, se proceda con las gestiones pertinentes en la búsqueda de diferentes fuentes de financiamiento, para el fondeo de recursos al INFOCOOP.**

ACUERDO FIRME"

Original Firmado
Lic. Martín Robles R.

Martín Robles Robles
Dirección Ejecutiva

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
DIRECCION EJECUTIVA
INFOCOOP

Hazel Solís Reyes } ORIGINAL FIRMADO

Hazel Solís Reyes
Asistente Ejecutiva Junta Directiva

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
Asistencia Ejecutiva
J. D. I.

HSR.MISC

C: Dirección Ejecutiva,
Subdirección Ejecutiva,
Auditoria Interna,
Consecutivo.

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
Junta Directiva

INFOCOOP
COSTA RICA

Juntos podemos

05 de setiembre de 2008
J.D. 504-2008

MBA Freddy González Rojas, Presidente
JUNTA DIRECTIVA
INFOCOOP

Estimado señor:

Para su información y trámite pertinente, le transcribimos el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Institución, en la Sesión Ordinaria 3.716, Artículo Cuarto, Inciso 5.3, celebrada el 03 de setiembre de 2.008 y que a la letra dice:

"Se acuerda instruir al directivo Freddy González Rojas, Presidente Junta Directiva INFOCOOP, a efecto de que continúe con los trámites correspondientes para el fondeo de recursos para el INFOCOOP ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por el monto de hasta veinticinco mil millones de colones

ACUERDO FIRME"

Original Firmado
Lic. Martín Robles Robles

Martín Robles Robles
Dirección Ejecutiva

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO * INFOCOOP * DIRECCION EJECUTIVA

Hazel Solís Reyes } ORIGINAL FIRMADO

Hazel Solís Reyes
Asistente Ejecutiva Junta Directiva

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo * * * Asistencia Ejecutiva J. D. I.

HSR.MISC

C: Dirección Ejecutiva,
Subdirección Ejecutiva,
Auditoria Interna,
Consecutivo.

Avs. 5-7 Calle 20 Norte /Apdo. 10103-1000 / San José, Costa Rica
Teléfono: 256-2944 Ext. 257 / Fax: (506) 255-3835

Ministerio de Hacienda
CRÉDITO PÚBLICO

24 de abril del 2015
DCP-213-2015

Señor
Alfredo Rojas Durán
Gerente Financiero
INFOCOOP

Ref.: Respuesta a Oficio FI 0413-2015

Estimado señor:

Me refiero al oficio de la referencia, mediante el cual remite las aclaraciones solicitadas por esta Dirección en el oficio DCP-93-2015. Al respecto, le informo que acogemos las aclaraciones, más aún tomando en consideración la experiencia que tiene el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en la colocación de recursos al sector cooperativo.

Respecto al anexo "Programas de Financiamiento" del oficio FI 0413-2045, que contiene los programas así como las condiciones financieras referenciales al 19 de marzo del año en curso, remitidas a su representada vía correo electrónico por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y plasmadas en la versión de contrato de préstamo presentada vía correo electrónico del pasado 28 de abril, en el marco de lo dispuesto por la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-2790-2013 del 17 de diciembre de 2013, referente a que la Dirección de Crédito Público le corresponderá, previo a la suscripción del contrato de préstamo, validar las condiciones financieras del financiamiento de la Línea Global de Crédito que estaría otorgando el BCIE al INFOCOOP, es que me permito indicar lo siguiente.

Vistas las tasas de interés referenciales, y siendo que entendemos que las mismas son ajustables trimestralmente, validamos las condiciones financieras plasmadas en el borrador de contrato de préstamo de la Línea Global de Crédito. No obstante, en caso de que se diera un cambio en las condiciones financieras referenciales presentadas el 28 de abril previo a formalizar la utilización de los recursos de la Línea Global de Crédito o dicho cambio se diera en caso de que fuera necesario prorrogar el plazo de utilización de la Línea, el Instituto debe valorar la conveniencia de las nuevas condiciones, para lo cual y dado que las tasas de interés que aplican a la Línea son variables no solo por estar basada en la Libor y la Tasa Básica Pasiva sino porque el Spread que aplica el Banco sobre la Libor y la Tasa Básica Pasiva también son variables es que se establecen las siguientes tasas de interés máximas en que podría contratarse la Línea Global de Crédito según sea la moneda, dólares estadounidenses o colones:

Ministerio de Hacienda
CRÉDITO PÚBLICO

Tasas de Interés Máximas		
MIPYMES	**Dólares**	**Colones**
1. Programa de Apoyo a la MIPYME.	Tasa hasta un 7.30%.Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: hasta 1,5 años según destino.	TBP+670. Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: Hasta 1,5 años según destino.
2. Programa de Apoyo a la MIPYME con enfoque en Agronegocios.	Tasa hasta un 7.30%. Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: Hasta 1,5 años según destino.	TBP+670. Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: Hasta 1,5 años según destino.
3. Programa de Apoyo a la MIPYME con enfoque en Eficiencia Energética (como parte de la iniciativa MIPYMES Verdes).	Tasa hasta un 7.00%. Plazo hasta 10 años según destino. Gracias: Hasta 3 años según destino.	
4. Programa de Apoyo a la MIPYME con enfoque en Energía Renovable (como parte de la iniciativa MIPYMES verdes).	Tasa hasta un 7.00%. Plazo hasta 10 años según destino. Gracias: Hasta 3 años según destino.	
Vivienda Social		
Programa de Intermediación Financiera para la Vivienda Social.		TBP+500. Plazo hasta 10 años.
Sectores Productivos		
Programa de Fomento a Sectores Productivos (PROSEP)	Tasas Libor 6 Meses + 6%. Plazo 12 años	

Cabe aclarar, que el programa Pro-municipalidades, según lo indicado por INFOCOOP en su oficio FI 0143-2015 no será utilizado.

Dado lo anterior, queda bajo responsabilidad del INFOCOOP, como Prestatario y Garante de la presente operación, el velar porque el spread no sobrepase los máximos aquí indicados, debiendo informar al MIDEPLAN, BCCR y Ministerio de Hacienda sobre las variaciones; siendo que en el caso que sobrepase las tasa máximas establecidas deberá cumplir nuevamente con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley No. 7010. Las demás condiciones financieras en términos de comisiones y otros gastos quedaran como se informó en la última versión de borrador del contrato de préstamo. Asimismo, es responsabilidad del Instituto velar por que se obtengan las mejores condiciones financieras durante la vigencia de la Línea Global de Crédito.

El INFOCOOP deberá remitir a la Dirección de Crédito Público copia del Contrato de Préstamo suscrito así como los documentos donde se formaliza la utilización de los recursos de la Línea para efectos del expediente administrativo.

Cordialmente,

Juan Carlos Quirós Solano
Director Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO San José, Costa Rica

MSZ/WAA/JPSV

Consecutivo
Sra. Hannia Cruz Calderón, BCIE, fax 2253-2161
M.Sc.Rossy Trigueros Elizondo, Coordinadora Dpto. Coordinación y Control del Endeudamiento Público
Rosibel Bermudez, Coordinadora Asesoría Legal, DCP

CONTRATO DE GARANTÍA SOBRE CARTERA CREDITICIA

CONSTE POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, que en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día siete de agosto de dos mil quince; de una parte: El señor Alexander Garita Vargas, mayor, casado una vez, economista, cédula uno – siete ocho cero – seis uno cuatro, vecino de San Isidro de Heredia, actuando en su condición de Gerente de País *a.i.* con facultades suficientes para este acto del **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)**, persona jurídica de carácter internacional, con domicilio en Tegucigalpa, República de Honduras, Cédula de Persona Jurídica tres – cero cero tres –cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve, en adelante llamado "el Banco", o "el BCIE"; y de otra parte: El señor Ronald Fonseca Vargas, mayor, soltero, abogado, vecino de Santo Domingo, Heredia, quien se identifica con Cédula de Identidad número dos-cuatrocientos cuarenta y dos-ochocientos nueve, actuando en su condición de Director Ejecutivo *a.i.* y representante legal con facultades suficientes para este acto de **Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)** con domicilio en Calle Veinte, avenidas Cinco y Siete, San José, República de Costa Rica, Cédula de Persona Jurídica número cuatro-cero cero cero-cuarenta y cinco mil quince, que en lo sucesivo del presente documento se denominará "El Prestatario" o "la IFI". Ambas partes actuando por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, han convenido en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato de Garantía sobre Cartera Crediticia, en los términos, pactos, condiciones y estipulaciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante contrato suscrito el día 31 de julio de 2015, el BCIE autorizó al Prestatario una línea global de crédito, que se identifica con el número 2096, por la suma de hasta TREINTA MILLONES DE DÓLARES moneda de los Estados Unidos de América (US$30.000.000,00). Cada vez que en el presente contrato se haga mención al "contrato de Línea de Crédito" o a la "Línea de Crédito", se entenderá hecha la referencia a la línea de crédito indicada en este Antecedente

SEGUNDO. En el contrato de Línea de Crédito, el BCIE y el prestatario acordaron que el mismo estará garantizado con cartera crediticia clasificada como A, generada con recursos de la citada Línea de Crédito, u otra cartera crediticia clasificada como A del Prestatario, junto con sus respectivas garantías. Asimismo, se establece en dicho contrato que en casos especiales determinados por el BCIE, éste podrá requerir otras garantías específicas complementarias a su satisfacción.

TERCERO: Con el objeto de formalizar efectivamente la constitución de la garantía mencionada en el Considerando anterior y de establecer igualmente las condiciones que la regirán, las partes convienen en suscribir el presente contrato.

ARTÍCULO I
DE LA GARANTÍA

Sección uno punto uno (1.1). Garantía de Cartera Crediticia. En este acto, el Prestatario constituye a favor del BCIE, quien acepta, una garantía particular y específica sobre la cartera de préstamos que habrá de generarse con los recursos de la Línea de Crédito, otorgada por el BCIE al Prestatario.

ASESORIA BCIE JURIDICA

Ref: Contrato de Garantía sobre Cartera Crediticia
BCIE – INFOCOOP

Asimismo, el Prestatario también da en garantía al BCIE, otros créditos clasificados como "A", que no hayan sido generados con recursos de la mencionada Línea de Crédito. Dicha garantía queda así constituida por un valor no menor al ciento veinte por ciento (120%) del saldo de la Línea de Crédito, obligándose el Prestatario a mantener esa proporción durante todo el plazo de vigencia de la Línea de Crédito.

Sección uno punto dos (1.2). Alcances de la Garantía sobre Cartera Crediticia.

1. En aplicación del principio de que lo accesorio corre la misma suerte de lo principal, la constitución de la garantía sobre cartera crediticia, aquí pactada, comprende e incluye toda la documentación de respaldo y todas las garantías reales, personales y de cualquier otra naturaleza que el Prestatario haya requerido a los deudores de esa cartera.

2. En virtud de esta garantía, el prestatario no podrá gravar, ceder, disponer, ni en forma alguna enajenar dichos derechos y sus accesorios, sin la autorización previa y por escrito del Banco.

3. El BCIE se reserva en todo caso la facultad de accionar civil y penalmente contra cualquier funcionario del Prestatario que determine disponer de cualquier forma de la garantía y sus accesorios, sin la autorización del BCIE, antes indicada.

4. Mientras el prestatario se encuentre cumpliendo puntualmente y en todos sus extremos con las obligaciones a su cargo establecidas en el Contrato de Línea de Crédito suscrito con el BCIE, el prestatario continuará usufructuando como propios los pagos de principal, intereses y otros extremos de cada crédito sobre el cual se constituye esta garantía específica.

Sección uno punto tres (1.3) Responsabilidad del Prestatario. Es entendido y aceptado por el Prestatario que esta garantía no implica en forma alguna reducción de su responsabilidad como deudor directo del pago y del cumplimiento de todas y cada una de las demás obligaciones consignadas a su cargo en el contrato de Línea de Crédito.

Sección uno punto cuatro. (1.4) Relación Garantía-Préstamo. El saldo de la cartera sobre la cual se constituye esta garantía, deberá mantener en todo momento una relación de uno punto dos (1.2) en activos a uno punto cero (1.0) en pasivos, cuando menos, con respecto al saldo total de capital, intereses y comisiones de la Línea de Crédito.

Sección uno punto cinco (1.5). Identificación de la Cartera dada en Garantía. El Prestatario se obliga a mantener la cartera dada en garantía al BCIE, adecuadamente identificada como tal mediante un sello que indique "Cartera en Garantía del Banco Centroamericano de Integración Económica".

Sin perjuicio de lo anterior, el BCIE queda facultado para encargar la custodia de dicha cartera a un tercero de su elección, cuando considere que el Prestatario no está llevando a cabo en forma eficiente la administración de la cartera sobre la cual se constituye esta garantía específica, según lo dispuesto en la Sección dos punto dos (2.2) de este Convenio, o en caso de que ocurra alguno de los "Casos de Incumplimiento" previstos en el contrato de Línea de Crédito, todo ello de conformidad con lo señalado en la Sección tres punto ocho (3.8) de este Convenio.

En igual sentido, cuando así lo requiera el BCIE, los registros correspondientes de la Cartera sobre la cual se constituye esta garantía específica, se llevarán en una Contabilidad separada e independiente, conforme a las instrucciones y requerimientos que razonablemente le instruya el BCIE al Prestatario, en el entendido de que en todo caso dichos registros contables deberán ser fácilmente identificables.

Sección uno punto seis (1.6). Presentación de informes. En cumplimiento de las obligaciones a su cargo señaladas en el presente Convenio, el Prestatario deberá remitir al BCIE, informes trimestrales suscritos por su representante legal, sobre la mora y la calificación que muestren los préstamos que conforman la cartera de créditos en garantía.

Sin perjuicio de lo anterior, el Prestatario por este medio deja amplia e irrestrictamente facultado al BCIE para que, cuando así lo considere oportuno, pueda solicitar en forma directa al ente regulador del país del prestatario, una certificación sobre la mora y calificación de la cartera que respalda los desembolsos y/o anticipos de los recursos de la Línea de Crédito.

ARTÍCULO II
DE LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA

Sección dos punto uno (2.1). Condiciones de la Garantía. Los créditos que habrán de generarse con los recursos de la Línea de Crédito, deberán estar clasificados como "A", de conformidad con los criterios de calificación que al efecto tenga establecidos el ente regulador competente del país del prestatario. Para estos efectos, el Prestatario se compromete y obliga a brindar al BCIE todas las facilidades que éste pueda requerir para examinar o auditar, en cualquier momento, la cartera de créditos sobre la cual se constituye esta garantía.

Sección dos punto dos (2.2). Administración de la Cartera de Préstamos en Garantía. Mientras el BCIE no le indique otra cosa por escrito, el Prestatario continuará custodiando y administrando la cartera de créditos sobre la que se constituye esta garantía, para lo cual deberá ejecutar diligentemente todos los actos de administración, incluyendo todas las gestiones relacionadas con el registro contable de dichos créditos, gestiones normales de cobro y todas las demás obligaciones propias de un eficiente y leal administrador. El ejercicio de esta custodia y administración concluirá: (i) en el momento en que el prestatario haya cancelado al BCIE la totalidad de las obligaciones que esta cartera garantiza; o, (ii) en el momento en que el Prestatario, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo pactadas en el presente contrato, ceda en propiedad al BCIE la cartera

mencionada, al suscitarse alguno de los eventos que, de acuerdo con los términos del presente contrato facultan al BCIE para requerir al prestatario dicha cesión en propiedad.

Sección dos punto tres (2.3). Desmejora y Sustitución de la Garantía. En el evento de que toda o una parte de la cartera de créditos sobre la cual se constituye la presente garantía, desmejore su clasificación a "B" o menos, el Prestatario se compromete y obliga a sustituirla inmediatamente, de forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno de parte del BCIE, por otros créditos que tengan clasificación "A", de conformidad con los criterios de calificación que al efecto tenga establecidos el ente regulador competente del país del prestatario y de similares características a la que se genera con fondos de la línea del BCIE.

Sección dos punto cuatro (2.4). Cesión en Propiedad.

1. En el evento de que ocurra alguno de las "Causales de Vencimiento Anticipado" previstos en el Contrato de Línea de Crédito, y sin perjuicio de las acciones que el BCIE pueda tomar conforme a lo dispuesto en dicho Contrato, tal circunstancia tendrá por virtud que el Prestatario, al sólo requerimiento del BCIE, deberá proceder a ceder EN PROPIEDAD, la cartera de créditos dada en garantía, mediante el cumplimiento por parte y a cargo del Prestatario, de las formalidades legales que deban cumplirse para ejecutar efectivamente, de acuerdo con lo que señalen las leyes del país del prestatario, dicha cesión en propiedad. De ocurrir este evento, la cesión de la mencionada cartera crediticia se hará en proporción de uno en activos a uno en pasivos, con respecto al saldo de capital, intereses y comisiones de la Línea de Crédito.
2. El Prestatario, o quien lo represente, en caso de intervención administrativa, de liquidación judicial o en cualesquiera de los casos de incumplimiento previstos en este documento, deberá concurrir a la suscripción de los documentos que al efecto pueda requerirle el BCIE con el objeto de formalizar y finiquitar dicha cesión en propiedad.
3. A partir del momento en que el BCIE solicite por escrito al Prestatario la cesión en propiedad de la cartera de créditos y sus accesorios, conforme lo establecido en esta Sección, y mientras se cumplen las formalidades legales requeridas para formalizar dicha cesión en propiedad, el representante legal del Prestatario, o quien lo represente en caso de intervención o de liquidación administrativa o judicial, tendrá la calidad de depositario y custodio de dicha cartera y responderá ante el BCIE de manera personal y solidaria, civil y penalmente, por la ocurrencia de cualquier evento que retarde o impida al BCIE ejecutar efectivamente la cesión en propiedad de la cartera mencionada. Esa misma responsabilidad le será imputable al representante del Prestatario ante cualquier decisión que tenga por virtud disponer de esta cartera en beneficio de cualquier otra persona o entidad diferente del BCIE.
4. La negativa del representante –quien quiera que éste sea - del Prestatario, a proceder conforme se señala en esta cláusula, facultará al BCIE para proceder legalmente contra dicho representante, tanto por la vía civil como por la vía penal.
5. Todos los gastos, costas, honorarios profesionales y de peritos, y avalúos, que se causen como consecuencia de la cesión de cartera en propiedad a favor del BCIE, de conformidad

con lo dispuesto en el presente contrato, serán por cuenta exclusiva del prestatario y el BCIE queda ampliamente facultado para cargarlos al saldo que le adeude el Prestatario.

ARTÍCULO III
DISPOSICIONES GENERALES

Sección tres punto uno (3.1). Otras Obligaciones a Cargo del Prestatario: Además de las otras obligaciones señaladas en el presente contrato, durante su vigencia el Prestatario se obliga a lo siguiente:

a) A comunicar por escrito, a cualquier tercero con el cual pretenda establecer una relación de crédito de naturaleza similar a la que mantiene con el BCIE a través del contrato de Línea de Crédito, la existencia de la garantía específica que se constituye por medio del presente contrato, independientemente del hecho de que ese tercero le requiera o no esta información al Prestatario. De dicha comunicación deberá simultáneamente el prestatario remitir copia al BCIE. El incumplimiento de esta obligación por parte del prestatario facultará al BCIE para declarar el vencimiento anticipado y exigir el pago inmediato de las sumas que el prestatario le adeude en virtud del contrato de Línea de Crédito que por este medio se garantiza en forma específica.

b) A incluir en los créditos que otorgue a los subprestatarios, la autorización para que dichos créditos, con todos sus derechos y prerrogativas, puedan ser cedidos o traspasados por la IFI a favor de tercera persona, ya sea natural o jurídica, informándolo al subprestatario. Para efectos de este contrato, se entiende por subprestatarios a los clientes del Prestatario, a los cuales éste les haya otorgado créditos.

c) En caso de incumplimiento de las obligaciones del Prestatario con el BCIE (por incumplimiento del contrato de Línea de Crédito, o por incumplimiento del presente contrato de Garantía sobre Cartera Crediticia), a notificar al subprestatario que su crédito, con todos los derechos y prerrogativas y las garantías que lo respaldan, han sido dados en garantía al BCIE.

d) Notificar de inmediato al BCIE de cualquier circunstancia que pueda ocasionar u ocasione una desmejora en la calificación de la cartera en garantía. Esta obligación no es sustitutiva de la obligación a cargo del prestatario señalada en la Sección dos punto tres (2.3) del presente Contrato.

e) Proceder de inmediato y sin necesidad de previo requerimiento por parte del BCIE, a entregarle en garantía a éste, otra cartera crediticia, aunque no haya sido generada con recursos de la Línea de Crédito, pero que tenga clasificación "A", de conformidad con los criterios de calificación que al efecto tenga establecidos el ente regulador competente del país del prestatario, en caso de que ocurra efectivamente una desmejora en la clasificación

de la cartera originalmente otorgada en garantía al BCIE. De ocurrir el supuesto previsto en este literal, el Prestatario deberá notificarlo de inmediato al BCIE.

f) A permitir y facilitar al BCIE la realización de las inspecciones y auditorías que éste considere necesarias en relación con la cartera que conforma la garantía a la que hace referencia el presente contrato.

Sección tres punto dos (3.2) Comunicaciones:

Cualquier comunicación o aviso extendido, dado o enviado por el Prestatario o por el BCIE, de conformidad con este convenio, deberá ser por escrito y se considerará como debidamente dado, hecho o enviado a la parte a la cual se ha dirigido, cuando haya sido entregado personalmente o por correo, telegrama, o fax a tal parte, en las direcciones siguientes:

PARA EL PRESTATARIO:

Dirección Postal:	Apartado 10103-1000 San José
Fax:	(506) 2256-2889
Atención:	Lic. Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a.i.

PARA EL BCIE:

Dirección Postal:	Banco Centroamericano de Integración Económica Gerencia Regional en Costa Rica Apartado Postal No. 10276-1000 San José
Fax:	(506) 2253-2161
Atención:	Lic. Alexander Garita Vargas, Gerente de País a.i.

Las direcciones anteriores podrán ser modificadas siempre que se haga la notificación correspondiente de acuerdo con lo estipulado en este documento.

Todos los actos que requiera o permita este Contrato y que deban ejecutarse por el Prestatario, podrán ser ejecutados por su representante, quien suscribe este contrato, o en su caso por las personas que dicho representante designe por escrito mediante comunicación efectuada de acuerdo con lo que señala esta Sección.

El o los representantes designados en cualquier tiempo de la vigencia de este Contrato por el BCIE y por el Prestatario, tendrán plena autoridad y facultades para representarlo, de conformidad con el párrafo precedente.

ASESORIA BCIE JURIDICA

Ref: Contrato de Garantía sobre Cartera Crediticia
BCIE – INFOCOOP

Mientras el BCIE no reciba aviso escrito de que el Prestatario ha revocado la autorización concedida a alguno de sus representantes, el BCIE podrá aceptar la firma de dichos representantes, en cualquier documento, como prueba concluyente de que el acto efectuado en dicho documento se encuentra debidamente autorizado por el Prestatario.

Sección tres punto tres (3.3). Inmunidades, Exenciones y Privilegios.

a) El Prestatario declara que tiene pleno conocimiento de las inmunidades, exenciones y privilegios establecidos a favor del BCIE en el territorio de los países miembros, según consta en el Capítulo Sexto de su Convenio Constitutivo, los cuales acepta en lo que fuesen aplicables a este contrato y a las acciones que del mismo se deriven. Asimismo, el prestatario reconoce y acepta en forma expresa el carácter de acreedor preferente del BCIE.

b) Este contrato y el acto que contiene están exentos del pago de toda clase de impuestos en virtud del Convenio Constitutivo del BCIE. En los casos que procediere o que se estuviere obligado a ello, todos los impuestos y derechos establecidos por las leyes del país del prestatario relacionados o que puedan causarse en virtud de este contrato, serán pagados por el prestatario.

c) El Banco podrá acogerse a los privilegios legales y procedimientos especiales establecidos por las leyes del país del prestatario a favor de los bancos o instituciones de crédito locales, en lo que fueren aplicables.

Sección tres punto cuatro (3.4). Jurisdicción: A los efectos del presente Convenio, las Partes quedan expresamente sometidas a la misma jurisdicción a la cual se encuentra referido el Contrato de Línea de Crédito. Las disposiciones sobre jurisdicción contenidas en el Contrato de Línea de Crédito serán aplicables al presente contrato.

Sección tres punto cinco (3.5). Carácter Confidencial: Todos los datos que sean proporcionados al BCIE o que éste obtenga de acuerdo con este convenio, serán conservados como información confidencial y no podrán ser divulgados sin autorización del Prestatario.

Sección tres punto seis (3.6). Vigencia de este Convenio: Las partes dejan constancia de que este Convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta que hayan sido totalmente honradas todas las obligaciones a cargo del Prestatario que este contrato garantiza.

Sección tres punto siete (3.7). Constancia de Mutuo Beneficio: Tanto el Prestatario como el BCIE manifiestan que las estipulaciones contenidas en el presente convenio, son el resultado de negociaciones mutuas que favorecen y benefician a ambas partes y que han sido adoptadas de común acuerdo y en forma libre y voluntaria por ambas partes.

Ref: Contrato de Garantía sobre Cartera Crediticia
BCIE – INFOCOOP

Sección tres punto ocho (3.8). Alcances de la voluntad de las partes. Con el objeto de dimensionar los alcances legales de sus manifestaciones y de facilitar la interpretación de las disposiciones del presente convenio, las partes que lo suscriben, Prestatario y BCIE, manifiestan que su voluntad libre y expresa, contenida en este Convenio, es la de que, en caso de que el Prestatario pueda verse afectado por una situación económica o financiera difícil, con cesación de pagos o sin ella, que haga prever o amerite efectivamente una intervención administrativa o, en su caso, una liquidación administrativa, judicial o de la naturaleza que corresponda de acuerdo con la ley aplicable, el crédito a favor del BCIE derivado de la Línea de Crédito, tenga un CARÁCTER PREEMINENTE Y CUENTE CON UNA GARANTÍA ESPECÍFICA, Y PUEDA POR TANTO SER COBRADO EN FORMA PRIVILEGIADA Y PREFERENTE CON RESPECTO A LOS CRÉDITOS COMUNES A CARGO DEL PRESTATARIO, o cuando menos, que la cartera crediticia sobre la cual se constituye esta garantía, respalde dicho crédito en forma exclusiva con respecto al resto de los posibles acreedores del Prestatario.

ARTÍCULO IV
RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Sección cuatro punto uno (4.1). Ratificación. Ambas partes manifiestan que dejan firme y con plena eficacia legal todas y cada una de las estipulaciones consignadas en el Convenio de Línea de Crédito, las cuales, en lo pertinente, se tendrán por complementadas en los términos señalados en el presente Convenio. En este sentido, el Prestatario acepta que el incumplimiento de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio, facultarán al BCIE para declarar vencido y pagadero de inmediato el saldo de la Línea de Crédito, junto con los intereses, comisiones y otros cargos devengados, hasta la fecha de efectivo pago. De igual manera, el prestatario conviene en que, ante el otorgamiento de futuras ampliaciones o aumentos del monto de la línea de Crédito, el monto de la cartera a la que hace referencia el presente Contrato de Constitución de Garantía sobre Cartera Crediticia se incrementará automáticamente y sin necesidad de posterior addendum, en la proporción necesaria para cubrir dichos aumentos, conforme los términos del presente contrato.

Sección cuatro punto dos (4.2) Aceptación. Ambas partes, el Prestatario y el BCIE, aceptan el presente Convenio y lo suscriben en señal de conformidad y constancia en dos (2) ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte, en el lugar y fecha mencionados al principio del mismo.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
"el BCIE"
Nombre: *Alexander Garita Vargas*
Cargo: *Gerente de País a.i.*

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
"el Prestatario"
Nombre: *Ronald Fonseca Vargas*
Cargo: *Director Ejecutivo a.i.*

CERTIFICACION REQUISITOS BLOQUE LEGALIDAD PRESUPUESTO ORDINARIO 2016.

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrita Eugenia Bonilla Abarca, mayor, costarricense, cédula de identidad número 1-506-178, vecina de la Unión de Tres Ríos, máster en administración de negocios, Gerenta de Desarrollo Estratégico, responsable del proceso de formulación del presupuesto ordinario 2016 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda[1], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS[2]	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación[3] de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[4] y sus reformas.	X			

[1] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.
[2] Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.
[3] Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
[4] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS[2]	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2[5] y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[6], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			Se presupuesta en la subpartida de indemnizaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[7], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667[8] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508[9], según corresponda.	X			Se presupuesta en la subpartida de indemnizaciones. Es una provisión ya que actualmente no se tiene ningún mandato o resolución judicial.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se refleja en la partida de remuneraciones, el cálculo proyectado va de acuerdo a la relación de puestos y a las particularidades del personal

[5] Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.
[6] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[7] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[8] Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.
[9] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS[2]	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				(cargos fijos y pluses salariales)
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955[10].	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado[11] por la instancia interna competente[12], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Es aprobado por la Junta Directiva, previo a la revisión de la Contraloría

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *"Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".*

Esta certificación la realizo a las **13:00** horas del día **16** del mes de **setiembre** del año **2015**.

Firma _____
Nombre: Msc. Eugenia Bonilla Abarca
Puesto: Gerenta, Departamento Desarrollo Estratégico

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO · INFOCOOP · INFOCOOP COSTA RICA Juntos podemos DESARROLLO ESTRATEGICO

[10] Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.
[11] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.
[12] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.